

# BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

JULIO



LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 37 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Lunes 04 de Julio de 2022 /

27054

## LICITACIONES DEL DIA

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022  
EXPEDIENTE N° 16101-0173723-4

TENDIENTE A CONCRETAR LA "adquisición de 1 (una) retroexcavadora – cargadora, nueva, sin uso."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.352.682,90

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 19 de julio de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad – bv. Muttis 880 – santa fe.

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 09.00 horas del día 19 de julio de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 36727 Jul. 4 Jul. 6

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2022  
EXPEDIENTE N° 16140-0003184-6

TENDIENTE A CONCRETAR LA "adquisición de 2 (dos) desmalezadoras hidráulicas articuladas, nuevas sin uso."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.369.030,03

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 19 de julio de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad – bv. Muttis 880 – santa fe.

HORA: 10.30 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 09.30 horas del día 19 de julio de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 36728 Jul. 4 Jul. 6

### SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 93 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) CALDERAS CON DESTINO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 18 de Julio de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 19 de Julio de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.840.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 36718 Jul. 4 Jul. 5

LICITACIÓN PÚBLICA N° 94 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AUDÍFONOS PEDIÁTRICO EN PACIENTES CON HIPOACUSIAS CON DESTINO A LA SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 19 de Julio de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 19 de Julio de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.355, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Audifono pediátrico para hipoacusias de leves a moderadas (renglón N° 1)	\$ 850 -
Audifono pediátrico para hipoacusias de moderadas a severas (renglón N° 2)	\$ 3.385
Audifono pediátrico para hipoacusias profundas (renglón N° 3)	\$ 6.120
Valor total del pliego:	\$ 10.355

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 36719 Jul. 4 Jul. 5

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1071

Objeto: ANTICRUSTANTE POI NORTE Y SUR-RAFAELA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 18/07/2022- 09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado indicando el número de licitación dirigida a DPTO LICITACIONES Y CC- Att:RICARDO BURGOS.

Presupuesto oficial: \$ 17.340.720,00+IVA

Garantía: \$ 1.100.000 por un plazo de 90 días.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 18/07/2022- 14:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)

S/C 36744 Jul. 04 Jul. 05

### SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2022

OBJETO: Compra de materiales impresos y encuadernación de libros para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: \$ 2.200.- (Pesos dos mil doscientos) Apertura de las

Ofertas: 19/07/2022

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. Tel.: (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. Tel. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. Tel.: (0341) 431-4720. Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar. www.rosario.gob.ar  
\$ 450 480465 Jul. 4 Jul. 15

**ENTE AUTARQUICO SUMAR**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/22

OBJETO: Puesta en valor de siete plazas en diferentes distritos de la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial:

GRUPO A: \$ 140.000.000.- (pesos ciento cuarenta millones).

GRUPO B: \$ 126.000.000.- (pesos ciento veintiséis millones).

GRUPO C: \$ 128.000.000.- (pesos ciento veintiocho millones).

Valor del pliego: \$ 10.000.- (pesos diez mil).

Garantía de oferta:

GRUPO A: \$ 1.400.000.- (pesos un millón cuatrocientos mil).

GRUPO B: \$ 1.260.000.- (pesos un millón doscientos sesenta mil).

GRUPO C: \$ 1.280.000.- (pesos un millón doscientos ochenta mil).

Sellado de impugnación:

GRUPO A: \$ 280.000.- (pesos doscientos ochenta mil).

GRUPO B: \$ 252.000.- (pesos doscientos cincuenta y dos mil).

GRUPO C: \$ 256.000.- (pesos doscientos cincuenta y seis mil).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Pueyrredón NI 2775 (2000) Rosario. TE (54) 3414805 040/41. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10 hs. del día 20/07/2022 en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 20/07/2022 a las 12 hs. en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 20/07/2022 a las 12 hs. en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

\$ 450 480593 Jul. 4 Jul. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 30 (LP 30- SH-22)  
- RESOLUCIÓN 156/22

MOTIVO: "Adquisición de Hormigón H8 y H21, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.833.521,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13 de julio del 2022 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 480809 Jul. 4 Jul. 6

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31 (LP 31- DHU-22)  
- RESOLUCIÓN 158/22

MOTIVO: "Adquisición de Luminaria LED, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.713.850,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio

(<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13 de julio del 2022 las 12:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 480808 Jul. 4 Jul. 6

**MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA**

## LICITACIÓN PRIVADA N° 9407/2022

DECRETO N° 16.768 -

EXPEDIENTE N° 262.972-C-2022

Para la contratación mano de obra y materiales para la ejecución de una alcantarilla ubicada en Maurer y Providencia, correspondiente al canal Maurer, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Obras Públicas.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 12-07-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 - 420748.

ESPERANZA, 27 de Junio de 2022.

\$ 45 480595 Jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

## LICITACION PUBLICA N° 039/22.

OBJETO: Contratar la provisión de hasta 1.200 horas de mano de obra, hasta 400 horas de alquiler de una (1) retroexcavadora y hasta 400 horas de alquiler de un (1) camión volcador, ambos con operador, destinados a la obra de desagüe pluvial de calle Frondizi, F. Silva y Estrada, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil c/00/100 (\$4.664.000.-).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil trescientos veintiocho c/00/100 (\$9.328.-).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 19 de Julio de 2022 a las 11:00 horas. Saludamos a Ustedes atentamente.

\$ 450 480344 Jul. 4 Jul. 15

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 040/22.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la nueva iluminación en el cantero central de Bv. Oroño, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones quinientos ochenta mil c/00/100 (\$10.580.000.-).

Valor del Pliego: Pesos veintinueve mil ciento sesenta c/00/100 (\$ 21.160.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (U) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 19 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 480345 Jul. 4 Jul. 15

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 041/22.

OBJETO: Contratar la provisión de 2.000TN de asfalto con polímeros modificados y 100 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y ocho millones cuatrocientos mil c/00/100 (\$38.400.000.-). Valor del Pliego: Pesos setenta y seis mil ocho-

cientos c/00/100 (\$76.800.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12 hs., un día hábil anterior a la apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Julio de 2022 a las 11:00 horas.  
\$ 450 480346 Jul. 4 Jul. 15

### MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 29/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 29/2022, para la "Adquisición de columnas de mantenimiento de alumbrado público - Plan Incluir", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 18 de Julio de 2022 - 10 horas Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros

Presupuesto oficial: \$ 8.400.000.

\$ 270 480285 Jul. 4 Jul. 11

LICITACION PUBLICA N° 28/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 28/2022, para el "Mejoramiento del sistema de captación Barrio Zazpe", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 15 de Julio de 2022 - 10 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros Valor del Pliego: \$ 12.000.

Presupuesto oficial: \$ 12.675.130,31

\$ 270 480286 Jul. 4 Jul. 11

### MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACION PUBLICA N° 05/22

OBJETO: Compra de automóvil 0km sedan, 4 puertas, motor diesel o nafta o híbrido.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 12 de julio de 2022.- Valor: \$10.000.- (pesos diez mil).-

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 27 de julio de 2022 a partir de la hora 11:00.

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Junio de 2022.

\$ 450 480529 Jul. 4 Jul. 15

LICITACION PUBLICA N° 04/22

OBJETO: Venta de terreno de propiedad municipal.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 12 de julio de 2022.- Valor: \$5.000.- (Pesos Cinco Mil).-

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 27 de julio de 2022 a partir de la hora 10:00.-

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, junio de 2022.

\$ 450 480527 Jul. 4 Jul. 15

### COMUNA DE CHRISTOPHERSEN

LICITACION PUBLICA N° 04/2022

La Comisión Comunal de la localidad de Christophersen, llama a Licitación Pública N° 04-2022 para la compra de un rodado tipo rural 5 puertas 0 Km.

Pliego de Bases y condiciones: Retirar en el local Comunal en horario de oficina (7:00 a 12:00 hs.).

Valor del Pliego: \$ 2.500 (Dos mil quinientos pesos).

Lugar de presentación de la Propuesta: En el local comunal hasta el día 14 de Julio de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura de sobres: 14 de Julio de 2022 a las 10:30 Hs.

Christophersen, 27 de Junio de 2022.

\$ 225 480560 Jul. 4 Jul. 8

### COMUNA DE BOUQUET

LICITACION PUBLICA N° 01-2022  
Ordenanza N° 1753/2022

OBJETO: "Compra contenedores plásticos de 360 lts. - Comuna de Bouquet—Departamento Belgrano - Provincia de Santa Fe"

Valor del pliego: \$500,00

Cantidad: 21 contenedores de 360 lts. (7 color Verde, 7 color Amarillo y 7 color Rojo).

Venta de Pliegos: En Secretaría Comunal, calle Belgrano N° 480 Bouquet - Departamento Belgrano - Provincia de Santa Fe. Hasta el 08 de Julio de 2022 a las 10:00 hs. Consultas: Tel: 03471496380/299 de 7:30 a 12:30 hs.

Presentación de las Ofertas: 08/07/2022 hasta las 11:00 hs.

Apertura de Ofertas: 08/07/2022 a las 12:00 hs.

Lugar: Administración Comunal - Calle Belgrano N° 480 — Bouquet - Santa Fe.

\$ 225 480298 Jul. 4 Jul. 8

### COMUNA DE CAÑADA DEL UCLE

LICITACIÓN PUBLICA N° 1/22  
(Ordenanza 09/22)

OBJETO: Construcción y puesta en funcionamiento de una fuente de agua en la esquina norte de la Plaza 9 de Julio de Cañada del Ucle, sito en la intersección de las calles San Martín y Sarmiento.

Fecha de apertura: Día 22 de julio de 2011 a las 08:00 hs.

Lugar: sede comunal - Calle Rivadavia 769 de Cañada del Ucle, Santa Fe.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 08 de julio de 2022

Valor del Pliego: \$2.000.

Informes: sede comunal – Tel.: 03465-492240 - mail: comunadelucle@coopucle.com.ar.. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la sede comunal sita en calle Rivadavia 769 de Cañada del Ucle, horario de atención 08:00 a 12:00 horas.

\$ 225 480548 Jul. 4 Jul. 8

## LICITACIONES ANTERIORES

### DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PROCESO DE CONTRATACIÓN  
N.º 46/7-0137-LPU22

OBRA: Recuperación Del Pavimento Existente, Bacheo Profundo y Restitución De Galibo - Ruta Nacional N° 33; Tramo: Casilda – Zavalla; Sección: Km742,250 – Km744,800 - Provincia: Santa Fe.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 89.050.000,00) referidos al mes de Octubre de 2021 con un Plazo de Obra de SEIS (6) Meses.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 890.500,00).

APERTURA DE OFERTAS: 29 de Julio del 2022 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: PESOS CERO (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 30 de Junio del 2022, mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

\$ 225 480553 Jun. 30 Jul. 6

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022  
EXPEDIENTE N° 16103-0020107-3

TENDIENTE A CONCRETAR LA "adquisición de 3 (tres) demarcadoras de pavimento en frío, a dos colores, nuevas, sin uso."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.973.640,25

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 18 de julio de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de via-

lidad – bv. Muttis 880 – santa fe.

HORA: 10.30 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar  
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 09.30 horas del día 18 de julio de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)  
BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)  
S/C 36725 Jul. 1 Jul. 5

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2022  
EXPEDIENTE Nº 16103-0020192-5

TENDIENTE A CONCRETAR LA “adquisición de 1 (un) carretón remolque de 15 toneladas de carga útil para transporte de maquinaria vial, nuevo (último modelo), sin uso.”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.594.261,46

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 18 de julio de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad – bv. Muttis 880 – santa fe.

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar  
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 09.00 horas del día 18 de julio de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)  
BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)  
S/C 36726 Jul. 1 Jul. 5

HOSPITAL “PROTOMÉDICO  
MANUEL RODRIGUEZ”

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6 - 2022

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DESCARTABLE

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Se efectuará el día 18 de JULIO del año 2022 a las 10:00hs., en la Oficina de Compras del Hospital Protomédico Manuel Rodríguez”, ubicado en Ruta Provincial N°5-RECREO-SANTA FE

COSTO DEL PLIEGO: \$ 2315,00.- (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648,00.- (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO).

VENTA DEL PLIEGO: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el Sitio Web de la Provincia bajo el título “COMPRAS”.

INFORME: Oficina de Compras del Hospital “Protomédico Manuel Rodríguez”

Ruta Provincial N° 5-RECREO-SANTA FE-

TELEFONO: 0342 – 4905700 Correo electrónico: [compras.protomedico@gmail.com](mailto:compras.protomedico@gmail.com) Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 36691 Jul. 01 Jul. 04

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1070

Objeto: ADQUISICIÓN Y RECONDICIONAMIENTO DE PIEZAS DE ELECTROBOMBAS

Reunión informativa: 01/07/2022-10:00 hs, mediante la aplicación gratuita ZOOM. Para incorporarse a la mencionada reunión los interesados deberán unirse al siguiente enlace:

<https://aguassantafesinas-ar.zoom.us/j/83638724421?pwd=SW1COUNhNm5rSjlxdTnWmNzRzQVBQZz09>

ID de reunión: 836 3872 4421 / Código de acceso: 922388

Presupuesto oficial: U\$D 196.751,44 + IVA

Garantía de oferta: Cada oferta será garantizada por una suma igual al 1% (uno por ciento, IVA incluido) del monto ofertado.

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 15/07/2022-10:00

hs, Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 15/07/2022-10:00 hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)  
S/C 36730 Jul. 1 Jul. 4

S.A.M.Co SANTA ROSA  
DE CALCHINES

LICITACION PUBLICA Nº 001/2022.  
EXPEDIENTE: Nº 00501-0189408-0

APERTURA: 19/07/2022. HORA: 10:00

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN ECOGRAFO PORTATIL O INSTITUCIONAL.

DESTINO: S.A.M.Co SANTA ROSA DE CALCHINES.

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 4.261.250.- (Pesos: Cuatro Millones doscientos sesenta y Un Mil doscientos cincuenta con 00/100)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: oficina de Administración de mismo efector

S.A.M.Co Santa Rosa. Santa Rosa de Calchines ,calle Dr D' Jorge 420.(ex Cordoba) –CP (3022) - Santa Fe.

Por consultas: En horario de 7,00 a 13,00 ; 0342-4908453 – E-mail: [samco.santarosa@gmail.com](mailto:samco.santarosa@gmail.com)/

VALOR DEL PLIEGO: \$1705.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. Nº CC\$522-1163/02 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL.: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del S.A.M.Co Santa Rosa  
S/C 36667 Jul. 01 Jul. 04

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
Y GESTIÓN HÍDRICA  
SUB SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2022  
SEGUNDO LLAMADO-  
DECRETO Nº 00205/2022

OBRA: “DESAGÜE PLUVIAL COLECTOR PRINCIPAL LARREA 2da ETAPA- DESAGÜE SOBRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y OBRAS DE DESCARGA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.081.790.612,60

APERTURA PROPUESTA: 13 de julio 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de infraestructura - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en la página Web de esta Municipalidad.

CONSULTA: Dirección Despacho General de Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, en calle Salta 2951-3er. Piso Palacio Municipal.

INFORMES TÉCNICOS: Dirección de Ingeniería, Derqui 3378-tel: 0342-4578419.

Despacho.secdeinfraestructura@santafeciudad.gov.ar  
\$ 135 480692 Jul. 1 Jul. 5

MUNICIPALIDAD DE ROMANG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº01/2022  
DECRETO Nº037/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA FABRICACION DE ADOQUINES - LADRILLOS DE CEMENTO

LOTE Nº1: Una Sierra circular trifásica, 3HP c/mesa de chapa / sistema de seguridad y regulación de sierra.

LOTE Nº2: Una Bomba centrífuga 1 HP.

LOTE Nº3:

a) Una Bloquera trifásica 3HP.

b) Un Molde bloquera pavimento tipo “S” 148x220x100 p/6.

c) Un Molde bloquera pavimento rectangular 100x200x80 p/8.

d) Un Molde bloquera ladrillo 140x190x390mm p/3.

e) Un Molde bloquera ladrillo 190x190x390mm p/2.

f) Una Mezcladora complemento Bloquera.

g) Una placa vibradora.

h) Una Zorra hidráulica.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.918.500,00-

LUGAR Y FECHA APERTURA DE SOBRES: Oficinas Administrativas

Municipales, sita en calle Simón de Iriondo N° 789 (CP 3555) ROMANG – Dpto. San Javier, Pcia. Santa Fe el día 13/07/2022 a las 10 horas.-  
**VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** \$2.500,00.-  
**LUGAR, FECHA DE COMPRA Y CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO:** Oficinas Administrativas Municipales, Simón de Iriondo 789, Romang (Sta Fe) 7.30 a 12 horas hasta el día 11/07/2022. Tel. 03482-496200/496300.  
 E-mail: municipalidad@romang.com.ar  
 \$ 150 480717 Jul. 1 Jul. 5

### MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 20/2022  
 Segundo Llamado

Llámesse a Licitación Pública N° 20/2022-Segundo Llamado, para la Adquisición de un automóvil O KM Premio Buen Contribuyente según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 12 de Julio de 2022 - 10:00 horas.  
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.  
 Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.  
 Valor del Pliego: \$ 2.000  
 Presupuesto oficial: \$ 2.600.000  
 \$ 270 480130 Jun. 29 Jul. 06

### MUNICIPALIDAD DE CERES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/2022  
 Decreto N° 451/2022

Objeto de la Compra Retroexcavadora 0 km.  
 Presupuesto Oficial: \$ 13.202.656,50  
 Pliego de bases y condiciones en sitio web municipalidad de Ceres.  
 Recepción Ofertas hasta las 09:00 hs del día 20.07.2022.  
 Apertura de Sobres 11:00 hs del día 20.07.2022, en sede del Gobierno de la Ciudad de Ceres Av. Hipólito Irigoyen 4 (CP 2340).  
 Informes: Tel.03491 -420220/420295 – E-mail: hacienda@ceres.gob.ar  
 \$ 90,75 480215 Jun. 29 Jul. 05

### MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

Obra Nueva Comisaría N° 3- Segunda Etapa  
 Segundo llamado  
 Obra: Licitación Pública para la ejecución de la obra pública Nueva Comisaría Sunchales - Segunda Etapa; conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.  
 Presupuesto oficial: \$ 8.200.000,00  
 Plazo recepción de ofertas: hasta el día 05 de julio de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.  
 Fecha de apertura de ofertas: 05 de julio de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.  
 Acceso a los pliegos: son gratuitos y se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.  
 Valor del pliego: sin costo.  
 Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: [subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar](mailto:subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar), en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 01/07/22 a las 12:00 hs.  
 Sunchales, 15 de junio de 2022.  
 \$ 450 479823 Jun. 24 Jul. 07

### MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Pliego de bases y condiciones para la ejecución del mejoramiento vial de calle San Martín.  
 Apertura: Miércoles 13 de Julio de 2022 a las 12.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).  
 Recepción de Ofertas: Miércoles 13 de Julio de 2022 hasta las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835).

Valor del Pliego: Sin Costo. Disponible en la Página Web de la Municipalidad de Pueblo Esther <https://puebloesther.gob.ar/>.  
 Presupuesto Oficial: \$ 38.970.812 (pesos treinta y ocho millones noventa y dos mil ochocientos doce).  
 Informes: 03402-499049 int. 261 – contacto@puebloesther.gob.ar.  
 \$ 450 479919 Jun. 24 Jul. 07

### MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022

Objeto: Contratación de mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de la obra: "Refacciones generales en Estación de Trenes Municipalidad de Laguna Paiva, Departamento La Capital" según Decreto N° 138 de fecha 9 de junio de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales, Pliego de especificaciones técnicas y Anexos.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5000,00  
**VENTA DE PLIEGOS:** hasta el 7/7/22 a las 12 hs. En Receptoría de Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva  
**CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:** Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva – Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342  
**APERTURA DE OFERTAS:** 8/7/22 - Hora: 10:30 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020  
**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 8/7/22 - Hora: 10:00  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 10.484.493,48  
 \$ 450 479924 Jun. 23 Jul. 06

### MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Objeto: Para la adquisición de: Materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del Plan Incluir (Parcial).

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 07/07/2022, a las 09:00 horas.  
 Valor del pliego: \$ 8.000 (ocho mil pesos).  
 Recepción de ofertas:  
 Hasta el 07/07/2022, a las 09:30 hs  
 Informes: Secretaría de Hacienda e Inversión Pública - e-mail: [gadministrativa@eltrébol.gov.ar](mailto:gadministrativa@eltrébol.gov.ar), Teléfonos: (03401) 422181.  
 Día de apertura: 07/07/2022, a las 10:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 — El Trébol.  
 \$ 450 479671 Jun. 21 Jul. 04

### MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Objeto: provisión de seis (6) motocicletas nuevas.  
 Fecha de apertura: Día 04 de Julio de 2022, a las 10.00 horas.  
 Venta de pliegos: En Área de Compras de la Municipalidad de Armstrong.  
 Valor del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000).  
 Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.  
 Armstrong, Junio de 2022.  
 \$ 450 479630 Jun. 21 Jul. 04

### MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACION PUBLICA N° 008  
 Expediente N° 008/2022

Contratación: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 106/2022) para la prestación del servicio de recolección de ramas y la ejecución de los trabajos de zanjeo y limpieza de desagües en los barrios: Jorge Newbery y Nueva Detroit y en la zona norte del distrito, barrios: Adelina (Este, Centro y Oeste), Conquistadores, San Cayetano, La Amistad y Villa Industrial de nuestra localidad, haciéndose cargo de todos los gastos que implican personal, seguros, combustibles, etc. y ajustándose al cronograma de recolección de ramas y restos de podas que se efectúen en las antes citadas zonas, procediendo a realizar el depósito final en la cava que se le indique desde el Área de Obras y Servicios Públicos.  
 Por el término de seis (06) meses, a partir del 01 de Agosto de 2.022.

Con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contengan diversas modalidades de pagos, si se tratase de montos mensuales a actualizarse, que se contemplen específicamente el mecanismo de actualización a aplicarse y los índices a considerar para tales fines. Los pagos se efectuarán mediante la emisión de transferencias bancarias por mes vencido, luego de la presentación de la facturación pertinente.

Fecha de apertura: 15 de Julio de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas. Valor del pliego: Pesos: Ocho mil. (\$ 8.000.-)  
\$ 450 480009 Jun. 28 Jul. 11

LICITACION PUBLICA N° 007  
Expediente N° 007/2022

Adquisición: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 105/2022) la adquisición de 2.500 toneladas de "Estabilizado Granular Cálcareo y/o Granítico" medida: 0 - 20, puestas en obra y destinadas a mejorar calles en los barrios J. Newbery, Nueva Detroit, Altos del Sauce, Adelina Este, Conquistadores, San Cayetano, Doña Margarita, Balneario Sur, Taragüi, Las Delicias y Tembe-Porá de nuestra localidad, con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio - según el siguiente detalle: 2500 TN - Dos mil quinientos Toneladas de "Estabilizado Granular Cálcareo y/o Granítico" medida 0 - 20, puestas en obra.

Forma da Papo: Se aceptarán ofertas preferentemente de contado, aunque también se contemplen planes de mínima financiación, mediante la recepción de transferencias bancarias al momento de la entrega del material a proveer y de la facturación pertinente.-

Fecha de apertura: 22 de Julio de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas. Valor del pliego: Pesos: Diez mil. (\$10.000.-)  
\$ 450 480007 Jun. 28 Jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE TOTORAS**

LICITACION PUBLICA N° 12/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 12/2022 la adquisición de 200 artefactos de Alumbrado Público Leds.

La apertura se efectuará el día 11 de Julio de 2022, a las 11.15hs., en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos. Valor del pliego: \$ 1.000.-

\$ 225 479621 Jun. 28 Jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

LICITACIÓN PUBLICA N° 035/22.

OBJETO: Contratar el alquiler de una (1) minicargadora, una (1) motoniveladora, una (1) pala frontal y tres (3) retroexcavadoras, todas con operador, destinadas al Departamento de Operaciones, y por una cantidad máxima de hasta 3.900 horas distribuidas en distintas tareas, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones doscientos noventa y cuatro mil c/00/100 (\$18.294.000.-).

Valor del Pliego: Pesos treinta y seis mil quinientos ochenta y ocho c/00/100 (\$36.588.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7 a 12hs.- Hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.-

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 18 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 480111 Jun. 28 Jul. 11

LICITACIÓN PUBLICA N° 036/22.

OBJETO: Contratar la provisión de una baranda metálica de 230 metros lineales, galvanizada en caliente, destinada al Paseo Costanera Parente, ubicada en calle Bv. Urquiza y Dr. Ghío, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones quinientos mil c/00/100 (\$10.500.000.-).-Valor del Pliego: Pesos veintiún mil c/00/100 (\$21.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 480113 Jun. 28 Jul. 11

LICITACIÓN PUBLICA N° 037/22

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la poda de hasta 600 árboles de baja, mediana y mediana/alta complejidad, y para la extracción de hasta 200 árboles medianos entre los 6 y hasta 12 metros de altura, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones trescientos veinte mil c/00/100 (\$17.320.000.-).

Valor del Pliego: Pesos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta c/00/100 (\$34.640.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 de Julio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 480114 Jun. 28 Jul. 11

LICITACION PUBLICA N° 038/22

Objeto: Contratar el servicio de hasta 4 (cuatro) cortes para el desmalezamiento y mantenimiento en distintos espacios públicos y plazas de la ciudad, mediante desbrozadoras y tractores con equipos AD HOC y sus respectivos operarios, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones ochocientos cuarenta mil c/00/100 (\$11.840.000.-).

Valor del Pliego: Pesos veintitrés mil seiscientos ochenta c/00/100 (\$23.680.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 480115 Jun. 28 Jul. 11

LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/22  
FE DE ERRATAS.

OBJETO: Contratar el alquiler de 4 camiones volcadores con chofer por hasta 3.000 horas, destinados al Dpto. de Operaciones para tareas de desagües pluviales, estabilizado de calles, ejecución de cordones, bacheo y mantenimiento general, movimiento de suelo y construcción de pavimentos, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones ciento cincuenta mil c/00/100 (\$9.150.000.-).

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil trescientos c/00/100 (\$18.300.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Julio de 2022 a las 11:00 horas.-

\$ 450 480110 Jun. 28 Jul. 11

LICITACIÓN PÚBLICA N° 033/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el tendido de cable preensamblado; recambios de conexionado de circuitos eléctricos; colocación y conexionado de luminarias con cable y morseto; y ejecución de riendas de cables de acero de 5mm con base y anda, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta c/00/100 (\$ 9.745.340).

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa c/68/100 (\$ 19.490,68).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 06 de Julio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 479587 Jun. 21 Jul. 04

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/22

Objeto: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora por hasta 1.080 horas, destinada a tareas de movimiento de suelo y mantenimiento de la vía pública; y el alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, retro, pala, pata de cabra y rodillo) por hasta 650 horas, destinada a tareas de asfalto de calles, ambas con operador, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta c/00/100 (\$ 9.745.340).

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa c/68/100 (\$ 19.490,68).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 06 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 479588 Jun. 21 Jul. 04

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 15 de Junio de 2022.

Repartición solicitante: Secretaria de Salud Publica.

Tipo de contratación: Licitación pública.

N° de Expediente: 11363/2022 C

Objeto: Contratación de un servicio de vigilancia para el Hospital Intendente Carrasco dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 22.766.400.

Costo del Pliego: -

Costo de Adquisición del Sellado: \$ 61.469,28.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o;

Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Ofertas: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 13/07/2022 a las 10:00 Hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 480077 Jun. 29 Jul. 12

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 15 de Junio de 2022

Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 11359/2022 C

Objeto: Contratación de un servicio de vigilancia para el Hospital Víctor J. Vilela dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 19.801.600.

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 53.464,32.

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o;

Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 14 de Julio de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 480076 Jun. 29 Jul. 12

## LICITACION PUBLICA

N° de Expediente 22564-D-2021

OBJETO: Adquisición de Uniformes de Invierno y Calzado de Seguridad para el personal de la Junta Municipal de Defensa Civil y la Central de Operaciones de Emergencias.

Presupuesto oficial: \$ 7.571.125.- (Pesos Siete millones quinientos se-

tenta y un mil ciento veinticinco)

Valor del Pliego: \$ 5.000.- (Pesos Cinco mil)

Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía Web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711, 1er. Piso. del pliego. Teléfono: 0341-4802311.

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno - Buenos Aires 711 1er. Piso. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 21/JULIO/2022 a las 10,00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711, 1° Piso.

\$ 450 480078 Jun. 28 Jul. 11

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Por sistema de Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto

Contratar la construcción de Plaza Comestible J. J. Pérez - Mejoramiento y Equipamiento de Espacio Público, Recreativo y Deportivo, ubicada en Baigorria y Dr. J. J. Pérez, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 30.121.665,61 (pesos treinta millones ciento veintitún mil seiscientos sesenta y cinco con 61/100). Valores al mes de Febrero 2022.

Financiamiento: Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 27 de junio de 2022 en [www.rosario.gob.ar/inicio/nuevo-alberdi](http://www.rosario.gob.ar/inicio/nuevo-alberdi)

Valor de pliego: Gratuito

Consultas: A partir del 27 de junio de 2022 en el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día 18 de julio de 2022.

Recepción de ofertas: En Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta el día 21 de julio de 2022 a las 09:00 hs.

Acto de apertura: En Plaza Pública de Baigorria y Dr. J. J. Pérez de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 21 de julio de 2022 a las 11:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes. En caso de lluvia, se realizará en la Sala de Prensa del Palacio Municipal, Buenos Aires 711, Planta Baja.

\$ 500 480118 Jun. 27 Jul. 08

**COMUNA DE CHAÑAR LADEADO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Objeto: Concesión local N° 3 (Bar) de la terminal de ómnibus José Nazareno Mattiacci.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-548129, desde el día 21 de junio de 2022 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 hs. hasta el día 12 de julio de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 12 de julio de 2022.

Valor de cada pliego: pesos trescientos (\$ 300).

\$ 450 479749 Jun. 24 Jul. 07

**COMUNA DE ALVEAR**

## LICITACION PUBLICA N° 21/2022

OBJETO: Adquisición de dos bombas sumergibles para provisión de agua potable.

Presupuesto oficial: \$ 1.100.000.-

Valor del pliego: \$ 3000

Garantía de oferta: \$ 11.000.-

Apertura: 06/07/2022 - 09:00 hs.

Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 - Alvear - Santa Fe.

Informes: Tel: 0341 - 3177608.

\$ 450 479999 Jun. 28 Jul. 11

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022

OBJETO: Contratación de perforación adicional y adquisición de bomba sumergible para plata en Tierra de Sueños.

Presupuesto oficial: \$ 1.320.000.-

Valor del pliego: \$ 3000

Garantía de oferta: \$ 13.200.-

Apertura: 06/07/2022 - 11:00 hs.  
Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 — Alvear - Santa Fe.  
Informes: Tel: 0341 – 3177608  
\$ 450 480000 Jun. 28 Jul. 11

### COMUNA DE PUJATO NORTE

LICITACION PUBLICA N° 01/2012

Objeto: Ejecución proyecto de obra de: Construcción Salón y Baños para la Colonia de Vacaciones en Predio Pileta Social Recreativa, aportando mano de obra y materiales. Adquisición del Pliego: Desde el miércoles 22/06/2022, de 8:00 hs a 12:00 hs., y hasta el día viernes 22/07/2022 hasta las 9:00 hs., en Oficina Comunal Comuna de Pujato Norte - Ruta Provincial N° 6 - Km. 59 - C.P. S 3080 - Pujato Norte - Pcia de Santa Fe - Tel. 03498 - 437022. Costo del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000). Recepción de ofertas: hasta las 9.30 hs. del día Viernes 22/07/2022. Apertura Sobres: Día Viernes 22/07/2022 a las 10.00 hs.  
\$ 900 479755 Jun. 21 Jul. 18

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

Objeto: Ejecución proyecto de obra de: Construcción Salón y Baños para la Colonia de Vacaciones en Predio Pileta Social Recreativa, aportando mano de obra y materiales. Adquisición del Pliego: Desde el miércoles 22/06/2022, de 8:00 hs a 12:00 hs., y hasta el día viernes 22/07/2022 hasta las 9:00 hs., en Oficina Comunal Comuna de Pujato Norte Ruta Provincial N° 6 - Km. 59, C.P. S3080 Pujato Norte - Pcia de Santa Fe - Tel. 03496 437022. Costo del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000). Recepción de ofertas: hasta las 9:30 hs. del día Viernes 22/07/2022. Apertura Sobres: Día Viernes 22/07/2022 a las 10.00 hs.  
\$ 900 479755 Jun. 21 Jul. 18

### INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada CAMARGO MARTA ARACELIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.  
\$ 45 480189 Jun. 29 Jul. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada DE GENNARO CLIDE MANUELA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 45 480186 Jun. 29 Jul. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado JUAREZ MIGUEL ANGEL A. para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 45 480187 Jun. 29 Jul. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada NARDONI VIVIANA ADELA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 21/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 45 480188 Jun. 29 Jul. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. SEUCHUK SANDRA MABEL para que dentro de diez días contados

desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.  
\$ 45 479807 Jun. 24 Jul. 07

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BAILONE LILY VICTORIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.  
\$ 45 479808 Jun. 24 Jul. 07

## AVISOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la ASOCIACIÓN CIVIL VUELVE A EMPEZAR – SAN JUSTO que en Expediente N° 00901-0105280-4 TCP y agregado N° 01501-0106434-5 MDS s/Rendición de Cuentas – Balance de Movimiento de Fondos 1° Trimestre 2021 del Ministerio de Desarrollo Social, que tramita por ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se dictó la RESOLUCIÓN SI N° 207 de fecha 29/04/2022, VISTO:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Formular cargo a la Asociación Civil Vuelve a Empezar – San Justo por la suma de pesos trescientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta (\$357.630,00.-) según lo establecido en la Resolución N° 0048/03TCP, modificada por Resolución Reglamentaria N° 0010/16 TCP, conforme surge del siguiente detalle: IMPORTE OBSERVADO \$210.000,00.- más INTERESES \$147.630,00.- (desde 27/04/2020 fecha en que se debió rendir cuentas, hasta la fecha en que la Sala resuelve formular el cargo. Fecha de tasa de interés considerada al 31/03/2022) IMPORTE POR EL QUE SE FORMULA EL CARGO \$357.630,00.- Artículo 2°: Intimar a la responsable para que, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 224° de la Ley N° 12510. Depositar el importe en la cuenta corriente N° 599-0009001/04 – Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CBU N° 3300599515990009001042 – CUIT 30-67461985-1 – Superior Gobierno de Santa Fe – Rentas Generales y remitir la constancia bancaria de la operación realizada a este Tribunal de Cuentas. Artículo 3°: Hacer saber, de conformidad a la Ley N° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto." (artículo 238° de la Ley N° 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 006/06 y su modificatoria Resolución R N° 0013/16). Artículo 4°: Regístrese, notifíquese y resérvense las actuaciones hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: CPN Sergio Orlando Beccari - Presidente, CPN Oscar Marcos Biagioni - Vocal, Dr. Lisandro M. Villar - Vocal, CPN Ibis E. Braga - Secretaria Sala I.  
S/C 36739 Jul. 04 Jul. 06

EDICTO

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la ASOCIACIÓN CIVIL VUELVE A EMPEZAR que en Expediente N° 00901-0104253-1 TCP y agregado N° 02501-0001778-9 SelyG s/Rendición de Cuentas – Balance de Movimiento de Fondos 1° Trimestre 2021 de la Secretaría de Estado, Igualdad y Género, que tramita por ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se dictó la RESOLUCIÓN SI N° 313 de fecha 23/05/2022, VISTO:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Formular cargo a la Asociación Civil Vuelve a Empezar por la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y dos mil (\$1.462.000.-) según lo establecido en la Resolución N° 48/2003 TCP, modificada por Resolución Reglamentaria N° 10/2016 TCP, conforme surge del siguiente detalle: IMPORTE OBSERVADO \$1.000.000.- más INTERESES \$462.000.- (desde el 05/02/2021 fecha en que se debió rendir cuentas, hasta la fecha en que la Sala resuelve formular el cargo. Fecha de tasa de interés considerada al 13/05/2022) IMPORTE POR EL QUE SE FORMULA EL CARGO \$1.462.000.- Artículo 2°: Intimar al responsable para que, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la



notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 224° de la Ley N° 12510. Depositar el importe en la cuenta corriente N° 599-0009001/04 – Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CBU N° 3300599515990009001042 – CUIT 30-67461985-1 – Superior Gobierno de Santa Fe – Rentas Generales y remitir la constancia bancaria de la operación realizada a este Tribunal de Cuentas. Artículo 3°: Hacer saber, de conformidad a la Ley N° 12071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto." (artículo 238° de la Ley N° 12510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 6/2006 y su modificatoria Resolución R N° 13/2016). Artículo 4°: Regístrese, notifíquese y resérvense las actuaciones hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: CPN Sergio Orlando Beccari - Presidente, CPN Oscar Marcos Biagioni - Vocal, CPN. María del Carmen Crescimanno - Vocal, CPN Ibis E. Braga - Secretaria Sala I.

S/C 36740 Jul. 04 Jul. 06

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

#### INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N° 854/16, en el concurso múltiple destinado a cubrir las vacantes de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 1; N.º 4 y N.º 5, se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente propuesta conformada con los postulantes que han "superado las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el Cuerpo Evaluador: TORRES, Martín, DNI N° 30786279; Clase 1984; ILERA, Bárbara, DNI N° 26101125; Clase 1977; AGUIRRE, Lisandro, DNI N° 23228200; Clase 1973; MINNITI, María Celeste, DNI N° 29067089; Clase 1981; STEGMAYER, Nicolás, DNI N° 32404657; Clase 1986; GEROSA, Aldo, DNI N° 17071425; Clase 1965; SPEKULJAK, Pablo, DNI N° 31341365; Clase 1985; LABANCA, Cecilia, DNI N° 30548340; Clase 1983; SZEIFERT, Sebastián, DNI N° 24275029; Clase 1974; OLIVERA, Sergio, DNI N° 27446697; Clase 1979; PALUD, Natalia, DNI N° 32579216; Clase 1987; BROGGI FORCLAZ, Matías, DNI N° 34223787; Clase 1989; ALAMO, Cecilia, DNI N° 27052750; Clase 1979; GAYOS, Federico, DNI N° 32864077; Clase 1986; BUMAGUIN, Gustavo, DNI N° 24523535; Clase 1975; MAGLIER, Nicolás, DNI N° 31458499; Clase 1985; CASTELLANO, Martín, DNI N° 24066281; Clase 1974; CAULA, Anibal, DNI N° 24559656; Clase 1975; CASCO, Javier, DNI N° 21816300; Clase 1971; MARICHAL, Juan Sebastián, DNI N° 35175700; Clase 1990; TAILLEUR, Julián, DNI N° 25916232; Clase 1977; NIGRO, Agustín, DNI N° 31649508; Clase 1985; PUCHETA, Gisella, DNI N° 28132428; Clase 1980; MICHELETTI, Pablo, DNI N° 36001404; Clase 1992; BENITEZ, Alejandro, DNI N° 25276504; Clase 1976; MIGUELETTI, Marta, DNI N° 22215214 Clase 1971;

Dr. Héctor Gabriel Somaglia  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
S/C 36732 Jul. 4

#### INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTA

Atento a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N° 854/16, en el concurso múltiple destinado a cubrir las vacantes de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 2 y N.º 3, se comunica la siguiente propuesta conformada con los postulantes que han "superado las pautas de evaluación" según orden de mérito sugerido por el Cuerpo Evaluador: LAMAS GONZÁLEZ, VERÓNICA SILVANA, DNI N° 21837473 CLASE 1973; SOSA, FERNANDO JAVIER, DNI N° 23716558 CLASE 1974; BILBAO BENITEZ, ALDO MARTIN RAMÓN, DNI N° 24945972; CLASE 1976; FERNANDEZ BUSSY, GONZALO, DNI N° 25328768 CLASE 1976; CATTANEO, ARIEL JESUS, DNI N° 29135609; CLASE 1981; ARONNE, ANDREA LORENA, DNI N° 24239162; CLASE 1974; VIDAL MARIANA BELEN, DNI N° 33021082 CLASE 1988; SALGADO JAIME, MARÍA JIMENA, DNI N° 27683774 CLASE 1981; PANGRAZI, DARÍO DANIEL, DNI N° 28578915 CLASE 1980; ENRIQUEZ, HUGO IVAN, DNI N° 30254480; CLASE 1983; SANTANA, RODRIGO JORGE, DNI N° 32078218 CLASE 1986; AGUIRRE, PAOLA, DNI N° 30916339; CLASE 1984; LABANCA CECILIA, DNI N° 30548340; CLASE 1983; SURÁ, FEDERICO, DNI N° 36311437, CLASE 1991; OLIVA, MARIELA VERÓNICA, DNI N° 21579109 CLASE 1970; SAEZ DE ARREGUI, JAVIER ALEJANDRO, DNI N° 27160074 CLASE 1979; GRANATO, MARIA DE LOS ANGELES, DNI N° 29449812

CLASE 1982; RAIGAL, ALEJANDRA, DNI N° 29402767 CLASE 1982; MILICIC, ANA JULIA, DNI N° 32364213 CLASE 1986; GAYOS, FEDERICO RAMON, DNI N° 32864077 CLASE 1986; MORIELLI, AGUSTINA, DNI N° 29001116 CLASE 1981; LATTARI, JESICA PAMELA, DNI N° 32780136 CLASE 1987; CIMINO, DAMIAN CARLOS, DNI N° 21040979; CLASE 1969; CAVALLERO, ANDREA MELISA, DNI N° 34812199 CLASE 1989; NIETO, MARIA ALEJANDRA, DNI N° 17964027 CLASE 1966; NICOSIA HERRERO, MAXIMILIANO JAVIER, DNI N° 31951688 CLASE 1985; BERNARDI, AMILCAR CARLOS, DNI N° 35644466; CLASE 1991; RODRIGUEZ Y BARROS DIEGO GUSTAVO, DNI N° 21825888 CLASE 1971; COCOMAZZI, ROMINA AYELEN, DNI N° 33527386; CLASE 1988; BRESSANELLI, MARIANA SILVIA, DNI N° 22510561; CLASE 1972.

Dr. Héctor Gabriel Somaglia  
Presidente del Consejo de la Magistratura.  
Provincia de Santa Fe  
S/C 36731 Jul. 4

### AUDITORÍA MÉDICA

ORDEN N.º 31

Santa Fe, 27 de junio de 2.022

VISTO:

El expediente n° 00501-0155593-0 relacionado con el legajo 063-000435-5-27-116-11162 de habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847, modificatoria N° 10.169, del establecimiento de salud mental con internación "CLINICA ESPAÑOL" de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento precitado renovó su Habilidad para funcionar por Orden n° 49 el 08 de Junio de 2.017, bajo denominación e identificación de "Clínica Español"; por Orden n.º 65 del 06 de septiembre del 2019, se autorizó el cambio de titularidad a favor de la Mutual Abril y Orden n.º 51 del 02 de agosto del 2021 se rectificó el Departamento— foja 298 a 302, 583 a 584 y 591;

Que, conforme lo manifestado por los Auditores, según Auditoría en Terreno realizada en fecha 08 de junio de 2.022, se constató que en el domicilio de calle Rivadavia N.º 3355 de la ciudad de Santa Fe, no se encuentra funcionando actualmente como Clínica, por lo que se deduce que la institución de referencia cesó en sus actividades - fojas 592;

Que por lo expuesto deviene procedente disponer la Baja de la "Clínica Español";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica por Resolución Ministerial N° 848/96;

El Director General de Auditoría Médica

ORDENA:

1º. Dar de Baja al establecimiento de salud con internación "CLINICA ESPAÑOL" ubicado en calle Rivadavia N° 3355 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en razón del cese de sus actividades, lo cual fue constatado por el cuerpo de Auditores .

2º. Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3º. Previa tramitación de estilo, archívese.

Fdo. Dr. Martín Rubén Pirlas  
Director General Auditoría Médica  
S/C 36743 Jul. 04 Jul. 05

### LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO (L.I.F.S.E.)

CONCURSO PÚBLICO N° 01/2022

El Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado (L.I.F.S.E.) en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Público de Administración e Inversión - Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos convoca a Concurso Público N° 01/2022 para la Contratación de la ejecución de una obra denominada estructura, cerramientos metálicos y obras accesorias (etapa 2 de la obra principal): Nuevo depósito, planta de líquidos y obras complementarias según especificaciones y pliegos obrantes en el legajo N° 328/22.

Fecha límite de presentación de ofertas y acto de apertura: el día lunes 25 de Julio de 2022 a las 10:00 hs., en la sede del L.I.F.S.E., calle French N° 4.950, Santa Fe, Argentina.

Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego Particular y consultas: Sin costo (\$ 0). Requerir: con Pendrive a los Teléfonos: 0342 457 9231/9233 o en calle French N° 4.950 de la ciudad de Santa Fe (CP 3000), República Argentina, o a los e-mails: hbeltramini.lif@santafe.gov.ar - eermacora.lif@santafe.gov.ar de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

Más información en [www.lif-santafe.com.ar](http://www.lif-santafe.com.ar)

S/C 36716 Jul. 04 Jul. 05

**HSBC BANK ARGENTINA S.A.  
Y/O GPAT COMPAÑIA  
FINANCIERA S.A.U.**

REMATE  
POR  
EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación bastarán por ejecución de prendas, el 21/07/2022 a partir de las 10:00 hs, y en el estado que se encuentra, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almaguer y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Julio de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs.: Sayago, Mirta Beatriz; Volkswagen Gol Trend 1.6 MSI / 2017; Dominio AB85400; Base \$ 1.140.000 - Ojeda, Ignacio Fernando; Peugeot 307 XS 1.6 5P 110 CV12011; Dominio KHY281; Base \$ 920.000. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de Julio de 9:00 a 16:00 hs.: Silva, Laura Mariela; Chevrolet Cruze 4P 1.4 Turbo LTZ AT / 2018; Dominio AC712EE; Base \$ 1.770.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestas e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.com.ar](http://www.radatti.com.ar). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 22/07 a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/06/22.

\$ 97,02 480720 Jul. 04

**UNION PROVINCIAL  
ASOCIACION MUTUAL**

NOTIFICACIÓN

Se hace saber que mediante los Contratos de Mutuo Cesión de Derechos, de fecha 26 de Abril de 2022, de fecha 30 de Abril de 2022 y de fecha 07 de Junio de 2022 Union Provincial Asociación Mutual, CUIT N° 30-55269939-0, con domicilio en calle Sarmiento 1031 Piso 2do Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, (el Cedente), ha cedido a Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista, CUIT N° 30-52751673-7, (el Cesionario), los créditos detallados en dicho contrato. La nómina de créditos y deudores cedidos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Cedente. El presente importa notificación a los deudores cedidos en los términos de los artículos 1620 y concordantes del Cod. Civ y Com.

\$ 50 480292 Jul. 04

**BANCO COINAG SA.**

EMISION DE OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES SIMPLES  
PRIVADAS SERIE II  
POR VALOR NOMINAL TOTAL  
DE HASTA U\$S 600.000

BANCO COINAG S.A.: Emisión de Obligaciones Negociables Simples Privadas en Dólares Estadounidenses Serie II (ONSP II) por Valor Nominal total de hasta U\$S 600.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos mil), con garantía común. Conforme al art. 9 y 10 de la Ley 23.576, modificada por las leyes 23.962 y 27.444 y reglamentaciones vigentes, Banco Coinag S.A. (la Sociedad), mediante reunión de Directo rio del 29 de Junio de 2022, aprobó la Emisión de Obligaciones Negociables Simples Privadas Serie II ("ONSP II") conforme a los siguientes Términos y Condiciones:

**A.- TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

Emisión y Monto de las ONSP Serie II. El Banco emitirá ONSP II, por el Monto de la Emisión, es decir por el valor nominal total de hasta U\$S 600.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos mil). Las ONSP II serán nominativas, no endosables, escriturales, de valor nominal U\$D 10.000.- (Dólares Estadounidenses diez mil) cada una. Las ONSP II se colocarán en forma privada (sin oferta pública) al 100% de su valor nominal.

Moneda de Emisión, Integración y Pago: Dólares Estadounidenses.

Colocación. Suscripción e Integración: Las ONSP se colocarán en forma privada (sin oferta pública). Las ONSP serán colocadas exclusivamente a quienes tengan la condición de inversores calificados, de acuerdo a lo previsto en el punto 3.3. de las normas sobre "Depósitos e in-

versiones a plazo" del BCRA. Los Titulares deberán obligatoriamente abrir una cuenta corriente o caja de ahorros en Dólares en el Banco Coinag S.A., a su exclusivo nombre y cargo que mantendrán abierta durante todo el periodo de vigencia de las ONSP.

Clases: Clase Unica.

Ausencia de Subordinación. Garantías: Las ONSP constituirán obligaciones directas del Banco sin subordinación, teniendo igual prioridad de pago que las Obligaciones con Igual Prioridad de Pago. Se deja constancia que las ONSP están excluidas del sistema de seguro de garantía de los depósitos, Ley 24.485. Tampoco participarán del privilegio general acordado por el inciso e) del artículo 49 de la Ley de Entidades Financieras. Además, no cuenta con garantía flotante o especial ni se encuentra avalado o garantizado por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera.

Tasa de Interés. Las ONSP Serie II devengarán intereses fija desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Pago de Servicios. La Tasa de Interés Aplicable será equivalente al 5% (cinco por ciento) nominal anual. El monto de los intereses será calculado sobre la cantidad de días efectivamente transcurridos y en base a un año de 365 días. (la "Tasa de Interés Aplicable").

Período de Devengamiento: El Período de Devengamiento de las ONSP Serie II será de 120 días corridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Pago de Servicios.

Servicios de Interés: El pago de los intereses devengados tendrá lugar en un único pago en la Fecha de Pago de Servicios.

Amortización: El capital de las ONSP, será amortizado por el Banco, en un único pago, equivalente al 100% (cien por ciento) del valor nominal de las ONSP, en la Fecha de Pago de Servicios.

Garantías. Se emitirán con garantía común.

Forma. Las ONSP se emitirán en forma nominativa, no endosable, escriturales y se inscribirán en el libro de ONSP que el Banco llevará en su carácter de Agente de Registro, conforme lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Obligaciones Negociables.

Precio de colocación. Suscripción e Integración: las ONSP Serie II se colocarán en forma privada al 100% de su valor nominal. El precio de suscripción a la Fecha de Emisión será considerado a su valor par, es decir, la suma de U\$S 10.000 (diez mil dólares) por cada valor nominal unitario de ONSP. La integración del precio de suscripción se realizará al contado por el monto total de la emisión de U\$S 600.000 (dólares estadounidenses seiscientos mil), a la Fecha de Emisión de las ONSP. Sin perjuicio de lo expuesto, los Titulares contarán con un plazo fijado de hasta 30 (treinta) días corridos para realizar la integración de las ONSP, en cuyo caso al precio de suscripción se le deberán adicionar los intereses devengados a dicha fecha. Si en la Fecha de Emisión no existieran interesados en suscribir ONSP por hasta Monto de Emisión, el Banco podrá, a su exclusivo criterio: (a) prorrogar el periodo de suscripción por un plazo máximo de cinco días hábiles, en cuyo caso publicará edictos por un día estableciendo una nueva Fecha de Emisión o (b) reducir el monto de emisión hasta la suma efectivamente colocada, pudiendo reabrir el periodo de suscripción por el Monto de Emisión residual cuando lo considere pertinente. En este último supuesto, al precio de suscripción se le deberán adicionar los intereses devengados desde la Fecha de Emisión original hasta la Fecha de Emisión de Monto de Emisión residual. Tasa de Interés Aplicable: las ONSP Serie II devengarán intereses fija desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Pago de Servicios. La Tasa de Interés Aplicable será equivalente al 5% (cinco por ciento) nominal anual. El monto de los intereses será calculado sobre la cantidad de días efectivamente transcurridos y en base a un año de 365 días.

Amortización: El capital de las ONSP, será amortizado por el Banco, en un único pago, equivalente al 100% (cien por ciento) del valor nominal de las ONSP, en la Fecha de Pago de Servicios.

Fecha de Emisión: La Emisión será el día lunes 4 de julio de 2022.

Fecha de Pago de Servicios: Tendrá lugar el día 1ro de noviembre del corriente. Si cualquier pago de capital o intereses de las ONSP debiera ser abonado en una fecha que no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior, y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, sin que se devenguen intereses adicionales. El Banco se reserva el derecho de adelantar el Pago de Servicios a su exclusivo criterio a una fecha anterior a la Fecha de Pago de Servicios en cuyo caso abonará los intereses que efectivamente se hubieran devengado hasta la Fecha de Pago de Servicios y el pago tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en dicha fecha.

Forma y condiciones de pago: Todos los pagos efectuados con causa en las ONSP, tanto de capital como de intereses, serán realizados por el Banco en Dólares Estadounidenses no siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante acreditación en la cuenta abierta por los Titulares en el Banco, sirviendo el comprobante de la acreditación de los fondos de suficiente recibo y carta de pago. En caso de resultar imposible la acreditación en la referida cuenta, el domicilio de pago de las ONSP será el del Banco, sito en calle Mitre 602, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

B. -DATOS DE LA EMISORA: Banco Coinag S.A. se encuentra constituido de acuerdo al Acta Constitutiva de fecha 26 de agosto de 2013, ins-

cripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 9 de septiembre de 2013, bajo el N° 628, al folio 14.448, del libro N° 94 de Estatutos de Sociedades Anónimas. Tiene su sede social inscrita en Mitre 602 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe – República Argentina. Tiene un plazo de duración de 99 años contados a partir de su inscripción registral. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social actuar como banco comercial en los términos de la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad goza de plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos, negocios y negociaciones tendientes al mismo. Capital social al 31/03/2022: \$ 294.950.000 (pesos doscientos noventa y cuatro millones novecientos cincuenta mil). Patrimonio neto al 31/03/2022: \$ 1.442.359.000 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil). Al día de la fecha se encuentran pendientes de amortización Obligaciones Negociables Simples Privadas Serie I emitidas por el Banco el 4 de mayo de 2022, por un valor nominal de U\$S 1.000.000 (Dólares Estadounidenses un millón), no existiendo otras deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión.

\$ 230 480838 Jul. 4

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

#### EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 83/22 de fecha 08 de Junio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 3475, 3476, 3477 y 3517 referenciadas administrativamente como: "ELISANDRO VILLALBA- DELFINA VILLALBA- ALMA GALASSI Y JOAQUIN GALASSI S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA VANESA SOLEDAD NOWOSAT DNI 31653491 con domicilio en calle Zona Rural S/N DE GODEKEN y al Sr. OSVALDO VILLALBA, DNI 27.484.285, con domicilio en calle intersección Tortugas y Bergara (predio ecopuente) Armstrong se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 08 de Junio de 2022, DISPOSICIÓN N° 83/22 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación al adolescente ELISANDRO ALBERTO VILLALBA - DNI 46.880.488 - hijo del Sr. Osvaldo Juan Villalba - DNI 27.484.285 - con domicilio en calles intersección Tortugas y Bergara (vivienda predio ecopuente) de la Localidad Armstrong – Provincia de Santa Fe - y de la Sra. Vanesa Soledad Nowosat - DNI 31.653.491 - con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Godeken - Provincia de Santa Fe.- B.- DICTAR el acto administrativo de CESE de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación a DELFINA AGATA VILLALBA - DNI 47.330.227 - nacida en Fecha 15 de Diciembre de 2016, hija de la Sra. Raquel Ana María Galassi – DNI N.º 26.339.409 - con domicilio en calle Lisandro de la Torre N.º 1285 de Localidad de Armstrong – Provincia de Santa Fe, y del Sr. Osvaldo Juan Villalba – DNI N.º 27.484.285 - con domicilio en calles intersección Tortugas y Bergara (vivienda predio ecopuente) de la Localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, ALMA MILAGRO GALASSI - DNI 50.758.458 - nacida en Fecha 08 de Marzo de 2011 - y JOAQUIN ANDRE GALASSI - DNI 48.190.169 - nacido en Fecha 15 de Abril de 2008 - hijos de la Sra. Raquel Ana María Galassi - DNI 26.336.409 - con domicilio en calle Lisandro de la Torre N.º 1285 de la Localidad de Armstrong - Provincia de Santa Fe – sin filiación paterna acreditada.- C.- SUGERIR al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la Ciudad de Cañada de Gómez, en donde tramita el Control de Legalidad de la presente, que el adolescente ELISANDRO ALBERTO VILLALBA - DNI 46.880.488 - hijo del Sr. Osvaldo Juan Villalba - DNI 27.484.285 - con domicilio en calles intersección Tortugas y Bergara (vivienda predio ecopuente) de la Localidad Armstrong – Provincia de Santa Fe - y de la Sra. Vanesa Soledad Nowosat - DNI 31.653.491 - con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Godeken - Provincia de Santa Fe, acceda a una TUTELA en favor de la Sra. SRA. RAQUEL GALASSI - DNI 26.336.409 - con domicilio en calle Lisandro de la Torre N.º 1285 de la Localidad de Armstrong - Provincia de Santa Fe – en el marco de Familia de Ampliada, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- D.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a la Sra. VANESA SOLEDAD NOWOSAT -

DNI 31.653.491 - con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Godeken - Provincia de Santa Fe conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- E.- NOTIFIQUESE a los progenitores y/o representantes legales de los adolescentes y de los niños.- F.- NOTIFIQUESE al Juzgado de Primera Instancia de Familia de la Ciudad de Cañada de Gómez, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- G.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli.- Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 36738 Jul. 1 Jul. 5

### SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

#### RESOLUCIÓN N° 322

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
28 de Junio de 2022

#### VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando

debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BCD SRL CUIT N° 30-61520790-6 y GIMENEZ MARCOS HERNAN CUIT N° 20-31981918-6.

**ARTÍCULO 2:** Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de tres (3) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: AUDIOMAX S.R.L. CUIT N° 30-71032136-8.

**ARTÍCULO 3:** Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: GALLUCIO LUCAS SEBASTIAN CUIT N° 20-30961791-7, PRONO INGENIERIA S.A CUIT N° 30-58486629-9 y WIDEX ARGENTINA S.A CUIT N° 30-70720681-7.

**ARTÍCULO 4:** Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36729 Jul. 1 Jul. 4

**EMPRESA PROVINCIAL DE  
LA ENERGIA DE SANTA FE**

**CONCURSO PÚBLICO  
DE PRECIOS 7030000630**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN VEHICULO CON CHOFER POR HS Y KMS TIPO FURGON, AA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO DE TRABAJO. AG MITRE FISCALIZACIÓN DE SUMINISTROS

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.125.000 IVA incluido

**APERTURA DE PROPUESTAS:** 14/07/2022 - HORA: 09.30

**LEGAJO:** TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

**CONSULTAS E INFORMES:** EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Bv Oroño 1260 – 1° Piso –

Tel: (0341) 4207729/31 www.epe.santafe.gov.ar

eMail logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 36705 Jul. 01 Jul. 07

**SECRETARIA DE TECNOLOGIA  
PARA LA GESTIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 0034**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

**VISTO:**

El Expediente N° 13301-0317639-1 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la API gestiona autorización para utilizar software propietario; y

**CONSIDERANDO:**

Que La Ley Provincial N 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario...atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3;

Que la ley N° 13.920, en su artículo 10°, incisos 16 y 17, asigna al Ministerio de la Gestión Pública; las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gestión Pública, anteriormente Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se aprobó oportunamente su organigrama funcional por Decreto N° 173/15, creándose diversos órganos interministeriales y entre ellos, la Secretaria de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 10 transfirió a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4° inciso -a) no existan en el mercado alternativas de software que se ajusten a la presente Ley, que

es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración;

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundara en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismos no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaria de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que atento a un error involuntario por la Resolución N° 0028 de fecha 5/05/22 en su art. 1, se autorizó a adquirir licencias a la Subsecretaría Legal y de Coordinación del Ministerio de Economía, cuando lo correcto sería autorizar a la Administración Provincial de Impuestos.

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la API del Ministerio de Economía, en carácter de excepción, a renovar suscripción y usar el software propietario peticionado;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS  
PARA LA GESTIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar la Resolución 0020/22 del Sr. Secretario de Tecnologías para la Gestión y autorizar a la API del Ministerio de Economía a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

- 10 (diez) licencias del Sistema Operativo MS Windows 10 Professional SNGL OLP NL legatization GetGenuine

- 10 (diez) licencias MS-OFFICE Professional Plus 2019 OLP NL Gov en español

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 36721 Jun. 30 Jul. 04

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A. - PILARES S.R.L.  
- U.T.E.**

**AVISO**

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que la cesión de derechos y acciones de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común del Grupo J05 N° 360 suscripto en fecha 19 de febrero de 2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. Rocio Jorgelina González, DNI: 32.166.088, ha sido extraviada por la misma.

\$ 225 480029 Jun. 28 Jul. 4

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A. - PILARES**

**AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N° 0152 suscripto en fecha 04/02/2011 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Javier Adrián Seco, DNI: 26.223.601, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 45 480062 Jun. 27 Jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA CANAS**

**AVISO**

**CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS**

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, MASCHERONI DE LEON, ADELINA, fallecida el 03/05/1986, sepultada en el Nicho N° 375 30 Fila; LEON, JUAN, fallecida

el 03/07/1993, sepultada en el Nicho N° 372 4° Fila; LEON DE RUIZ LILIAN, fallecida el 19/04/1977, sepultada en Nicho N° 376 4° Fila; LEON N.N., fallecida el 07/04/1935, sepultada en el Nicho N° 376 4° Fila; RUIZ, RICARDO HUGO, fallecido el 06/01/1977, sepultado en Nicho N° 380 4° Fila; RUIZ, JAVIER ALEJANDRO, fallecido el 02/05/1972, sepultado en Nicho N° 380 4° Fila; HORNO, EDGARDO DOMINGO, fallecido el 14/09/1997, inhumado en Nicho N° 45 2° Fila; TRIPICCHIO, LORENZO, fallecido el 11/01/1971, inhumado en Nichera N° 29 Bis Calle 3 A Flia. Tripicchio-Isola; y PASQUINI, SALVDOR ANTONIO, fallecido el 29/07/1980, inhumado en Nicho N° 407 3° Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

**CEMENTERIO: TRASLADO**

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran, MASCHERONI DE LEON, ADELINA, fallecida el 03/05/1986, sepultada en el Nicho N° 375 3° Fila; LEON, JUAN, fallecida el 03/07/1993, sepultada en el Nicho N° 372 4° Fila; LEON DE RUIZ LILIAN, fallecida el 19/04/1977, sepultada en Nicho N° 376 4° Fila; LEON N.N., fallecida el 07/04/1935, sepultada en el Nicho N° 376 4° Fila; RUIZ, RICARDO HUGO, fallecido el 06/01/1977, sepultado en Nicho N° 380 4° Fila; RUIZ, JAVIER ALEJANDRO, fallecido el 02/05/1972, sepultado en Nicho N° 380 4° Fila, Todos hacia el Osario Municipal; PASQUINI, SALVDOR ANTONIO, fallecido el 29/07/1980, inhumado en Nicho N° 407 3° Fila hacia Nicho N° 658 2° Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al Traslado solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 450 480051 Jun. 28 Jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER****AVISO**

En fecha 24/06/2022, la Municipalidad de Pueblo Esther, ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, por 5 (cinco) días, en cumplimiento del Artículo 2 de la Ordenanza N° 61/2021: Intímese por el plazo de 15 días para que los titulares de los vehículos que se encuentren en dependencias municipales se presenten ante el Juzgado de Faltas de la ciudad, con documentación fehaciente que acredite derechos sobre los mismos para solicitar su restitución. Cumplido el plazo dispuesto sin que persona alguna haya acreditado derechos sobre los bienes, el Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a incorporarlo al patrimonio municipal y someterlos al proceso de descontaminación, compactación y disposición final en el marco del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición final (PRO.DE.CO.).

\$ 225 480101 Jun. 28 Jul. 04

**CONVOCATORIAS DEL DIA****TALLER PROTEGIDO DE PRODUCCIÓN EL TREBOL ASOCIACIÓN CIVIL****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Taller Protegido De Producción El Trébol Asociación Civil, invita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 de Agosto de 2022 a las 21:00 horas, en la Sede del Taller, calle Juan de Garay N° 680 de la ciudad de le Trébol, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Reforma Estatutaria en su Artículo 34 del Estatuto vigente, y todo aquel Artículo que hiera necesario para que la redacción sea Concordante con las modificaciones que se realicen a éste último, en virtud de la solicitud de la IGPJ mediante el Dictamen del Dictamen N° 4403 del Expte. N° 02009-0012985-6. Para la asamblea se convocara a los asociados mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL y notificación en radio y portal on-line local.

2) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el acta de Asamblea junto con Presidente y Secretario.

\$ 48,18 480389 Jul. 04

**SOCIEDAD RURAL DE CHAÑAR LADEADO****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Julio de 2022 en la sede de la asociación, sita en calle 9 de Julio 512, Of. 18, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe; a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

I) Lectura y aprobación del acta anterior.

II) Designar a dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

III) Ratificación venta de inmueble.

Resolución General 8/2020: Artículo 1. Dejar sin efecto las suspensiones contenidas en la resolución general 7/2020 emitida por esta Inspección General de Personas Jurídicas y -ad referendum de la Secretaría de Justicia- en la Resolución 11/2020 emitida por la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

En caso de que por medidas sanitarias relacionadas con la Pandemia del Covid-19 la asamblea no pueda realizarse de forma presencial, la misma se realizará a través de la plataforma Zoom (virtual), para lo cual los asociados deberán solicitar enlace de acceso con hasta tres días de antelación al correo electrónico ruralchladeado@futurmet.com.ar.

JUAN ENRIQUE PRIOTTI  
Presidente

EMILIANO RUCCI

Secretario

\$ 216 480592 Jul. 04 Jul. 06

**BIBLIOTECA CULTURAL INSTRUCTIVA RUSA ALEJANDRO S. PUSCHKIN****ASAMBLEA ORDINARIA**

Comisión Directiva de Biblioteca Cultural Instructiva Rusa Alejandro S. Puschkin convoca a Asamblea Ordinaria de asociados para el día 27 de julio de 2022 en calle Paraguay 2545 de Rosario, a las 19:00 hs. **ORDEN DEL DIA:** 1) elección de un asociado para presidir la asamblea; 2) elección de dos asociados para firmar el acta; 3) lectura y aprobación del acta anterior; 4) informe de la síndico; 5) consideración y aprobación de memoria y balance; 6) autorización al presidente (y/o al secretario) a realizar los trámites ante I.G.P.J.

PEDRO A. MASFERRER  
Presidente

EMILIA CASSANELLO

Secretaria

\$ 45 480513 Jul. 04

**NILSO TORRE S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

En un todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 13 a 15 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Nilso Torre S.A. a realizarse el día 22 de julio de 2022 a las 11:00 hs, en primera convocatoria, o a la hora subsiguiente y en segunda convocatoria si antes no se hubiera reunido el quórum suficiente; a realizarse en su sede social de calle Benítez N° 3050 de Rosario (SF); y a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º) Designación de dos accionistas para que firmen conjuntamente al Presidente el acta de la Asamblea;

2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos y demás documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Social N° 21, cerrado al 31 de diciembre de 2021. Destino del Resultado del Ejercicio y honorarios del Directorio;

3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los actuales; y designación de los mismos. Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio que finalizan su mandato.

NOTA: A fin de concurrir a la asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 segundo párrafo de la LGS, esto es, procediendo a comunicar su voluntad de asistencia a la Asamblea con tres días hábiles antes de la fecha fijada para la convocatoria, venciendo dicho plazo el día 18 de Julio de 2022. Asimismo, se deja

constancia que copia de la documentación a considerar en la asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas, con 15 días de antelación a la fecha de la asamblea y en la sede social, conforme art. 67 LGS.

Rosario, 15 de Junio de 2022.  
\$ 450 480603 Jul. 04 Jul. 08

### MUTUAL ENTRE MUSICOS ACTIVOS, JUBILADOS Y AFINES

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Mutual Entre Músicos Activos, Jubilados y Afines realizará su asamblea general ordinaria el 1 de agosto de 2022 a las 19:00 hs o posterior llamado con treinta minutos de espera con los miembros presente en la sede social de la calle Juan Manuel de Rosas 1413 de Rosario, a los efectos de considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos Asambleístas para que con el Presidente y el Secretario o el Tesorero firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de todo lo actuado por la Consejo Directivo y el Órgano de Fiscalización durante los ejercicios cerrados el 31 de agosto del año 2020 y 31 de agosto de 2021 y las razones que motivaron la demora en la realización de las Asambleas Ordinarias.
- 4) Consideración y aprobación de la Memorias y Balance General, inventario, cuenta de gastos y recursos y excedentes y Anexos e informe del órgano fiscalizador correspondiente a los periodos 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020 y 1 de setiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.
- 5) Aprobar retribución fijada a los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización y de la Gerente Mariela Giancristofano, los montos de las cuotas sociales, y aprobación de los incrementos aplicados al monto de servicios por mantenimiento de panteón social
- 6) Aprobar la inscripción a la moratoria que propone el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
- 7) Aprobar una moratoria por deudas con la Mutual de los socios de la institución, activos, adherentes y participantes.
- 8) Informe de la Sra. Gerente Sra. Mariela Laura Giancristofano sobre la situación de la Mutual, gestión ante el Concejo Deliberante en relación a la desocupación de los nichos morosos y ratificar el poder general otorgado a la misma.
- 9) Contratación de un asesor jurídico, financiero, administrativo y su retribución.
- 10) Autorizar la firma de convenio con otras personas físicas o jurídicas a los fines de prestar nuevos servicios dentro de los fines de la institución.
- 11) Elección de los integrantes de los órganos sociales, Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

ENZO GIANCRISTOFANO  
Presidente

\$ 225 480545 Jul. 04 Jul. 08

### A.M.E.L. - ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Empleados Legislativos de la Provincia de Santa Fe, matrícula INACyM (hoy INAES) SFE - 965, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 02 de agosto de 2022 en la sede Mutual de calle 3 de febrero 2919 de la ciudad de Santa Fe a las 19:00 horas. En caso de no reunirse el quórum suficiente para la hora de convocatoria, se aguardará media hora y comenzarán las sesiones a las 19.30 horas con los socios presentes, a los efectos de considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea;
  - 2) Lectura y ratificación del Acta de la Asamblea Anterior, celebrada el 22 de diciembre de 2021.
  - 3) Análisis y Aprobación de la gestión de Comisión Directiva en su primer ejercicio de mandato.
  - 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos Complementarios e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2021.
  - 5) Determinación de las Pautas de Gestión Mutual para los próximos ejercicios.
- Santa Fe, 27 de junio de 2021.

FERNANDO MARGITIC  
Presidente

MARCELO LATINO  
Secretario  
\$ 200 480515 Jul. 04 Jul. 06

### REALIDAD S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convóquese a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 28 de julio de 2022 a las 16.00 horas en primera y en segunda convocatoria a las 17:00 horas en nuestra sede social sita en Ruta Nacional 34 Km. 225 de la ciudad de Rafaela, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor referentes al Balance General del ejercicio iniciado el 1 de Junio de 2021 y finalizado el 31 de Mayo de 2022.
- 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio comprendido entre el 10 de Junio de 2021 y el 31 de Mayo de 2022.
- 4) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
- 5) Consideración de la retribución de honorarios al Directorio hasta la fecha en función de lo establecido en el Art. 261 in fine de la Ley General de Sociedades.
- 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los miembros del nuevo directorio por el periodo estatutario de un ejercicio económico.
- 7) Autorización para tramitar la inscripción de la designación de autoridades ante el Registro Público.

SERGIO OCTAVIO ROSI  
Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas el depósito anticipado de acciones, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19.550.

\$ 375 480604 Jul. 04 Jul. 08

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### ASOCIACION CIVIL ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA VIVIENDA Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE SANTA FE

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil Asociación de Empresarios de la Vivienda y Desarrollos Inmobiliarios de Santa Fe, convoca a los señores asociados en condiciones estatutarias a la Asamblea General extraordinaria que se celebrará en su domicilio legal de calle San Lorenzo 919, planta baja, de Rosario, el día 02 de Agosto de 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria. Se procederá al tratamiento del siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario de la Comisión Directiva; 2) Tratar y debatir la autorización a la Comisión Directiva para la adquisición de un inmueble ya sea nuevo, a reciclar y/o lote de terreno, para realizar proyecto y construcción, destino nueva sede de la AEV. La autorización comprenderá o incluirá además la venta de la actual sede de la AEV, o entrega o dación en pago a los fines exclusivos de la adquisición de la nueva sede. y/o Autorizar de ser necesario y cómo opción, la locación y/o cesión de uso y/o tenencia de la actual sede de la Asociación, con el mismo objetivo. A los fines pertinentes, se transcriben los arts. 35 y 36 de los Estatutos que expresan: Art. 35) Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se constituirán con la mitad más uno de los votos de los asociados con derecho a voto. Transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin lograrse el número requerido, se realizarán con los asociados presentes. Las Asambleas sesionarán válidamente si se hubieran constituido con el quórum reglamentario, aun cuando durante la sesión perdieran ese quórum por el retiro de algún socio. El Registro de Asistencia se clausurará al finalizar la Asamblea. Art. 36) Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría, de los votos presentes excepto en los casos siguientes, que requieren mayoría del setenta y cinco por ciento (75%) de los votos presentes: a) Reforma de los estatutos; b) Fusión con otra entidad; c) Disolución de la Asociación; d) Adhesión o afiliación a otra entidad; e) Designación de asociados honorarios. Los asociados activos tendrán derecho a un voto. Los síndicos no podrán votar en los asuntos relacionados con su gestión.

GONZALO ESPINDOLA  
Presidente

FEDERICO METZGAR  
Secretario  
\$ 225 480171 Jun. 29 Jul. 06

**LA MURALLA S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

En un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14º y siguiente del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de La Muralla S.A. a realizarse el día 22 de julio de 2022 a las 10:00 hs, en primera convocatoria, o a la hora subsiguiente y en segunda convocatoria si antes no se hubiera reunido el quórum suficiente; a realizarse en su sede social de calle Ituzaingó N° 824 de Rosario (SF); y a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Designación de dos accionistas para que firmen conjuntamente al Presidente el acta de la Asamblea;

2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos y demás documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Social 169 cerrado al 31 de diciembre de 2020. Destino del Resultado del Ejercicio y honorarios del Directorio;

3º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos y demás documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Social 173 cerrado al 31 de diciembre de 2021. Destino del Resultado del Ejercicio y honorarios del Directorio;

4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los actuales; y designación de los mismos. Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio que finalizan su mandato.

NOTA: A fin de concurrir a la asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 segundo párrafo de la LGS, esto es, procediendo a comunicar su voluntad de asistencia a la Asamblea con tres días hábiles antes de la fecha fijada para la convocatoria, venciendo dicho plazo el día 18 de Julio de 2022. Asimismo, se deja constancia que copia de la documentación a considerar en la asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas, con 15 días de antelación a la fecha de la asamblea y en la sede social, conforme art. 67 LGS.

Rosario, 21 de Junio de 2022.

\$ 400 480097 Jun. 28 Jul. 03

**CINCO HERMANOS SACIFA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio convoca a los Señores Accionistas de Cinco Hermanos S.A.C.I.F.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Julio del año 2022, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria, hora de Argentina a celebrarse de forma virtual a través de la modalidad zoom con el objeto de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

II.- Presentación de Balance y Estado de Resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021.

III.- Fijación de los honorarios del directorio y consideración y aprobación de la gestión realizada.

IV.- Distribución de dividendos.

Venado Tuerto, 22 de Junio de 2022.

GUSTAVO BOMRAD  
Presidente

\$ 193,05 480002 Jun. 28 Jul. 04

**CLUB REMEROS ALBERDI**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Estatuto Social, Título IV, se convoca a los Señores Asociados del Club Remeros Alberdi a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Julio de 2022, a las 15:00 horas, en la Sede Social, Avda. Carrasco 2055, Rosario, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asociados entre los presentes para que, en representación de éstos, refrenden con el Presidente y Secretaria, el Acta de Asamblea, Art. 18 de los Estatutos. 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al 103º Ejercicio Social, vencido el 30 de Abril de 2022. 3º) Designación de la Junta Electoral integrada por un Presidente y dos Vocales, la que tendrá a cargo la super-

visión del acto eleccionario. (Art. 13, Inc. "e" de los Estatutos). 4º) Renovación de autoridades: Elección de 3 Vocales Titulares por renuncia de Gabriel La manna y Lisandro Krasniansky; y fallecimiento de Alejandro Pedemonte; 5 Vocales Suplentes por terminación de mandato de Gilda Suárez, Maria Lucila Lugli, Pablo Garros, Gonzalo Eguluz y Pablo Allegri; Síndico titular por terminación de mandato de Jorge Besso y Síndico Suplente por terminación de mandato de German Roatta.

HORACIO SAAVEDRA  
Presidente

ANA TARRÉS

Secretaria

NOTA: La elección para renovación de autoridades se efectuará el día 31 de Julio de 2022, entre las 10:00 y las 18:00 horas. Podrán votar todos los asociados empadronados, aunque no hubieran concurrido al acto inicial de la Asamblea, siempre que no se encuentren impedidos por alguna disposición de los Estatutos, Art. 22. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes, la mitad más uno del total de asociados con derecho a participar de las mismas. Transcurrida una hora después de la fijada, sin conseguirse ese quórum, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de los asistentes.

\$ 350 479968 Jun. 28 Jul. 04

**Primera Circunscripción****REMATES DEL DIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
ALFREDO DANIEL ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 De La Ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: Autos: CAPO-DANNO NESTOR EDUARDO c/ DNI 17368123 s/Apremios. (CUIJ 21-15793134-9) se ha dispuesto que el martillero Alfredo Daniel Altare CUIT: 20-13459918-9 MAT. 769 procederá a vender en pública subasta el día Jueves 07 De Julio de 2022 a las 17,00 horas; la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros - sito en calle 09 de Julio 1426 de esta ciudad -, con la base del avalúo fiscal, con la retasa del 25% en caso de no haber postores, y si aún así nos los hubiere, sin base y al mejor postor. 0 el día hábil siguiente, y a la misma hora, si aquél resultare feriado. Bien a Subastar: Pasaje Irala N° 4086 DE LA Ciudad De Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal: \$ 11.030,40 6 retasa del 25%, ó Sin base y al Mejor Postor y se adjudicará al mejor postor; A continuación se transcribe el título:/// Una fracción de terreno ubicada en esta Ciudad en el Paraje denominado anteriormente según títulos, como Corrales Viejos, que en el plano del Ingeniero Rodolfo Spósito de fecha Junio de mil novecientos cincuenta y dos inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta Ciudad bajo el Número mil novecientos sesenta y cuatro, se designa como Lote Treinta y Uno de la Manzana ó fracción "A", y mide: ocho metros quince centímetros de frente al Sud, por su contrafrente al Norte, de ocho metros; Por Veintiséis Metros Cinco Centímetros De Fondo En El Este y veintisiete metros cincuenta centímetros en el del Oeste, con una superficie de Doscientos Catorce Metros Veinte Decímetros Cuadrados y linda: al Norte, con lote veintiséis de Raúl A. Gilbert y lotes veintiocho, treinta y treinta y dos; al Este, lote veinticinco de Raúl A. Gilbert y Oeste con lote treinta y cinco. Esta descripción es conforme a sus títulos antecedentes. DATOS REGISTRALES: bien inmueble inscripto al N° 128316 F° 6094 Tomo 677 PAR, Sección Propiedades, del Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. PARTIDA DEL IMPUESTO INMOBILIARIA: 10-11-06-128210/0001-0. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: ///SANTA FE, 08 de junio de 2022. Para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos, la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros - sito en calle 09 de Julio 1426 de esta Ciudad-, con la base del Avalúo fiscal, con la retasa del 25% en caso de no haber postores, y si aún así no los hubiere, sin base y al mejor postor, fijase el día 07/07/2022 a las 17 hs.,ó el día hábil siguiente, y a la misma hora, si aquél resultare feriado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales (Ley N° 11287/95). Autorízase la realización de la propaganda solicitada y la confección de 1000 volantes de remate, con cargo de oportuna rendición de cuentas. El comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará un interés a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que se determine, para el caso de prolongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Con una antelación de cinco días al remate practíquese liquidación actualizada de capital, intereses y costas, a los fines del art. 495 del CPC, si no obrare en autos. Denuncie el martillero actuante su situación frente al IVA y N° de CUIT. Notifíquese por cédula. FDO. DR. HECTOR S. A. CANTEROS: JUEZ. DRA. ILEANA ANDREA DIAZ: SECRETARIA. /// INFORMA el Sr. Oficial de Justicia (textualmente): ... me constituí en el domicilio sito en Pasaje M. de Irala 4086 (calle de tierra, cuadra compuesta de casas humildes). Fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse ... y tener DNI. 17.368.123. Impuesto de mi cometido, expresé que vive en carácter de propietario desde el año 1998, que también reside uno de sus hijos: Martín Andrés de 26 años. Fecha, procedí a constatar que el tapial al frente del terreno es con ladrillos enrasados y tiene un portón negro de hierro galvanizado, le sigue un patio de 5 m. x 26 m. Un pasillo de 5 m. de ancho -circundante - y otro de 0,50 cm. En el lindero Oeste. Luego la vivienda, prefabricada de 9 m. x 6,50 m. comuna superficie de 54 m. cuadrados; la misma está construida con techo de fibrocemento, con el cielorraso de madera, paredes con ladrillos unas con revoque y otras con machimbre, piso de granito, aberturas de chapa y madera. Esta compuesta de un living - comedor, dos dormitorios, cocina completa, lavadero (cubierto cerrado), baño completo, patio de 8 m. x 12 m. con piso de tierra. Conste que las medidas son consignada y aproximadas. Servicios que posee:

agua y luz, el sr. ... dice que hay cloacas pero no está conectada. Estado de conservación: manchas de humedad, caída de revoque, rajadura de pared y techo, falta de pintura, arreglo y mantenimiento en general. El lugar tiene aspecto precario. Ubicación del inmueble: Sobre Pje. Irala entre las arterias Av. Pte. Perón al Este y un pasaje al Oeste sin señalización de calle que lo individualice, en B°. Villa del Parque. No lindan negocios. A dos cuadras de la Escuela "Cristo Obrero" (primaria y secundaria, diurna y nocturna), a cuatro cuadras de la Esc. Secundaria N° 264 donde también funciona un nivel primario y jardín de infantes. A 300 metros el viejo Hospital Iturraspe y a 200 m. el Club Atlético Unión. A 100 m. el Corralón Municipal y Espacios Verdes. Líneas de colectivos que pasan en las inmediaciones: 9, 5, 3, 14 Emp. Recreo y 16. No siendo para más y con la conformidad de la MCP Ruzicki se da por finalizado el acto siendo las 10.15 hs. Sta Fe, 25 de abril de 2022. Fdo. Darío Aníbal Silva: Oficial de Justicia. // Informa el Registro General de la Propiedad: Que el demandado posee una Inhibición bajo el A foro: 0083591 Fecha: 31.03.2021. Fecha de Vigencia: 31.03.2026. Tomo: 509 Folio: 1064. Monto: \$ 151.408,72 Prof. María E. Esposito. Carátula: Nvo. Bco. de Sta Fe SA c/ otro s/ ejecutivo. (CUIJ. 21-16245413-4), Juzgado: 1° de Ejecución Civil de Circuito de Sta Fe. Posee los siguientes embargos: 1. Fecha: 29/11/19. Aforo 353181 año: 2019. Prof.: Nestor E. Capoclanio. Monto: \$ 62.827,57 (Cuij. 21-15791064-4) Casablanca SRL c/ otro s/ Cobro de Pesos. Juzgado: la. L. Circuito N° 1. 2. Fecha: 08/07/20. Aforo 123455 Prof. Néstor E. Capodanno. Monto: \$ 61827,57. Carátula y Juzgado: La que antecede. 3. Otro embargo: Fecha: 06/08/20. Aforo: 150651. Prof. Néstor Capodanno. Monto: \$ 600.612,25. Carátula (Cuij. 21-15791007-5) Casablanca SRL c/ otro si Desalojo. Juzgado: 1ª I. de Circuito 3. Sta Fe. 4. Otro embargo: Fecha: 29/11/21. Aforo: 334645. Prof. Dr. Néstor E. Capodanno. Monto: \$156.451,04. Carátula y Juzgado: El de autos. // Informa Litoral Gas S. A. que no se encuentra registrado Servicio de Gas Natural en calle Pje. Irala N° 4086 de la ciudad de Sta Fe, Prov. De Sta Fe. Fdo. Néliida Baroni. Fecha: 03/02/2022. Informa la Administración Provincial de Impuestos API: que bajo el N° de partida: 10-11-06-128210/0001-O adeuda \$ 1618,66 Periodos adeudados: año 2020 (4, 5, 6), 2120 (1, 2, 3, 4, 5, 6), 2022 (1) a fecha 14/03/2022. Informa aguas Santafesinas S.A.: que bajo el N° de cuenta: 129-0039846-000-2 adeuda \$ 8677,81. A fecha 01 de febrero de 2022. Informa Municipalidad de Santa Fe: que bajo el N° de padrón: 54762 Periodos Marzo 2020 a Febrero 2022 adeuda. \$ 12.048,69 a fecha 07 de febrero de 2022. CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios de la martillera todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. TEL. / FAX: 0342—4890992. / 0342 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com Fdo. Dra.: Ileana A. Díaz: Secretaria. Santa Fe, 28/06/2022.  
\$ 1190 480591 Jul. 4 Jul. 6

POR  
FELIPE LUIS VEGA

Por inscripción del Señor Juez de Tra. Instancia de Circuito N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FLORENCIA c/ OTRA y OTROS s/ Ejecución Fiscal" (CUIJ 21-23325791-2) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564, el día 05 de agosto de 2022 a las nueve y treinta horas (09:30 hs.) o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquí resultare feriado, ante las puertas del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la ciudad de Florencia (Sta. Fe), venda en pública subasta lo siguiente: Primero: "Una fracción de terreno baldío ubicada en Colonia Florencia, Distrito Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schlie registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia de Santa Fe en fecha 4 de diciembre de 1979 bajo el Número 92.193 se designa como LOTE SA (cinco A) mide: Partiendo del ángulo esquinero Sud-Este (punto 48) hacia el Oeste y hasta dar con el punto 36, doscientos noventa y siete metros con noventa y cinco centímetros; desde allí hacia el Nord-Oeste con ángulo de ciento dieciséis grados, dieciséis minutos y treinta segundos, hasta dar con el punto 36', cincuenta y cinco metros setenta y seis centímetros; desde allí hacia el Este con ángulo de sesenta y tres grados, veintitrés minutos y treinta segundos, hasta dar con el punto 47', trescientos veintidós metros con sesenta y tres centímetros; desde allí y hacia el Sud con ángulo de noventa grados y hasta dar con el punto de partida 48 y cerrando la figura, cincuenta metros; encerrando una superficie total de Una hectárea, cincuenta y cinco áreas, catorce centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el Sud, con calle pública; por el Oeste, con Ruta Nacional N° 11; por el Norte, con el Lote 513 del mismo plano y por el Este, con el cementerio de la Comisión de Fomento.- INSCRIPTO el DOMINIO a) bajo el NÚMERO 11.731, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. b) bajo el NÚMERO 45.844, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. c) bajo el NÚMERO 56.968, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. y d) bajo el NÚMERO 65.201, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo partida N° 030200 512.356/0007.- Segundo: "Una fracción de terreno baldío ubicada en Colonia Florencia, Distrito Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schlie registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia de Santa Fe en fecha 4 de diciembre de 1979 bajo el Número 92.193 se designa como LOTE 5B (cinco B) mide: Partiendo del ángulo esquinero Sud-Este de la figura (punto 47') hacia el Oeste y hasta dar con el punto 36', trescientos veintidós metros con sesenta y tres centímetros, desde allí hacia el Nord-Oeste con ángulo de ciento dieciséis grados, dieciséis minutos y treinta segundos y hasta dar con el punto 37', cuatrocientos veintitrés metros con cuarenta y cuatro centímetros, desde allí y hacia el Este con ángulo de cincuenta y cinco grados, seis minutos y diez segundos y hasta dar con el punto 38, ciento ochenta y cinco metros, desde allí y hacia el Norte con ángulo de doscientos treinta y un grados, cincuenta y dos minutos y cuarenta segundos y hasta dar con el punto 39, ciento treinta y tres metros con cuarenta centímetros, desde allí hacia el Este con ángulo de ciento veintinueve grados, treinta y un minutos y cuarenta segundos y hasta dar con el punto 40, doscientos metros con setenta centímetros, desde allí y hacia el Norte con ángulo de doscientos cuarenta y nueve grados, diecisiete minutos y cincuenta segundos y hasta dar con el punto 40', sesenta y dos metros, desde allí y hacia el Sud con ángulo de treinta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos y diez segundos y hasta dar con el punto de partida 47' y cerrando la figura, cuatrocientos cuarenta metros con noventa centímetros. Encerrando una superficie poligonal (puntos 36' - 37' - 38 - 39 - 40 - 40' - 47' - 36') de dieciséis hectáreas, cincuenta y ocho áreas, cuarenta y

tres centiáreas y treinta y un decímetros cuadrados, lindando: por el Sud con el Lote 5A del mismo plano; por el Oeste con la Ruta Nacional N° 11; por el Norte con la extrapoligonal formada entre los puntos 37' - 38 - 39 - 40 - 40' - 41' - 37' - 37' - y las sinuosidades del Arroyo Tapenaga y por el Este en parte con el lote 5C del mismo plano y parte con el cementerio de la Comisión de Fomento. La superficie de la extrapoligonal (puntos 37' - 38 - 39 - 40 - 40' - 41' - 37' - 37') es de cuatro hectáreas, cincuenta y seis áreas, sesenta centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados, haciendo una superficie total del lote (puntos 36' - 37' - 41' - 40 - 47' - 36') de veintiuna hectáreas, quince áreas, tres centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados.- INSCRIPTO el DOMINIO a) bajo el NÚMERO 11.731, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. b) bajo el NÚMERO 45.844, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. e) bajo el NÚMERO 56.968, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. y d) bajo el NÚMERO 65.201, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo partida N° 030200 512.356/0008. y Tercero: "Una fracción de terreno baldío ubicada en Colonia Florencia, Distrito Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schlie registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia de Santa Fe en fecha 4 de diciembre de 1979 bajo el Número 92.193 se designa como LOTE 5C (cinco C) mide: Partiendo del ángulo esquinero Sud-Este (punto 52) en línea recta hacia el Oeste y hasta dar con el punto 51, ciento veintisiete metros, desde allí hacia el Sud con ángulo de doscientos sesenta y siete grados, cincuenta y nueve minutos y diez segundos y hasta dar con el punto 50, ciento cuarenta y nueve metros con quince centímetros, desde allí y hacia el Oeste y hasta dar con el punto 45, trescientos treinta y siete metros con noventa y cinco centímetros, desde allí y hacia el Norte con ángulo de noventa grados y hasta dar con el punto 46, ciento diecisiete metros con cuarenta centímetros, desde allí y hacia el Oeste con ángulo de doscientos setenta grados y hasta dar con el punto 47, ciento veinte metros, desde allí y hacia el Norte con ángulo de noventa grados y hasta dar con el punto 40', trescientos setenta y tres metros con cincuenta centímetros, desde allí y hacia el Nord-Este con ángulo de ciento cuarenta y cuatro grados, cuatro minutos, cincuenta segundos y hasta dar con el punto 41, doscientos sesenta y siete metros con noventa centímetros, desde allí y hacia el Este con ángulo de ciento diez grados, cincuenta y dos minutos y hasta dar con el punto 42, trescientos cinco metros con cincuenta centímetros, desde allí hacia el Sud-Oeste con ángulo de setenta y un grados, trece minutos y treinta segundos y hasta dar con el punto 43, doscientos ochenta y ocho metros, desde allí y hacia el Sud-Este con ángulo de Doscientos treinta y cinco grados, once minutos y treinta segundos y hasta dar con el punto 44 y cerrando la figura, cuatrocientos dieciséis metros con cincuenta centímetros. Encerrando una superficie poligonal (puntos 47' - 40' - 41' - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47) de veintidós hectáreas, cincuenta y nueve áreas, sesenta y cuatro centiáreas y sesenta y siete decímetros cuadrados y lindando: por el Sud, en parte con calle pública y en parte con el cementerio de la Comisión de Fomento; por el Oeste, en parte con el cementerio de la Comisión de Fomento, en parte con el lote 513 del mismo plano y parte con la extrapoligonal (puntos 40' y 41) y las sinuosidades del Arroyo Tapenaga; por el Norte, con la extrapoligonal (puntos 41 - 42 -) y las sinuosidades del Arroyo Tapenaga; por el Este, con la extrapoligonal (puntos 42 - 43 - 44) y las sinuosidades del Arroyo Tapenaga y en parte con el Lote 6 del mismo plano. La superficie de la extrapoligonal (puntos 40' - 41' - 52 - 51 - 50 - 44 - 43 - 42 - 41 - 40') es de diez hectáreas, setenta y siete áreas, treinta y cuatro centiáreas y treinta y nueve decímetros cuadrados, haciendo una superficie total del lote (puntos 47' - 40' - 41' - 52 - 51 - 50 - 45 - 46 - 47) de treinta y tres hectáreas, treinta y seis áreas, noventa y nueve centiáreas y seis decímetros cuadrados.- INSCRIPTO el DOMINIO a) bajo el NÚMERO 11.731, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. b) bajo el NÚMERO 45.844, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. c) bajo el NÚMERO 56.968, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. y d) bajo el NÚMERO 65.201, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo partida N° 030200 512.356/0006. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre de los demandados. Se registra, 10) El embargo ordenado por este juzgado y en estos autos, anotado en fecha 12-03-21 bajo el N° 062951 por la suma de \$ 103.814,37. Por Catalina Mahon y Luis María Urdraniz y Mahon no se toma razón por constar fallecidos e inscripta su parte indivisa a nombre de los declarados herederos bajo los números de Dominio 45844 y 56968. S/Of. 371449 del 29/11/21 se amplía la medida por el mismo monto ya denunciado. Número 0 1173 1, al Folio 0073, Tomo 00691, Depto. 03 Definitivo. Se trata como se ordena sobre LOTE 5-A, 5-13 y 5-C del plano 92193 sin poder determinar si subsisten en poder de sus titulares registrales. Consta numerosas marginales de venta de distintos lotes y por diferentes planos sin poder determinar remanente. Parte indivisa. Número 045844, al Folio 0073, Tomo 00691, Dpto. 03. Definitivo. Se trata como se ordena sobre Lote 5-A, 5-13 y 5-C del plano 92193 sin poder determinar si subsisten en poder de sus titulares registrales. Consta numerosas marginales de venta de distintos lotes y por diferentes planos sin poder determinar remanente. Parte indivisa. Y 2°) La medida cautelar como Litigioso ordenada por este mismos tribunal en los autos caratulados: "Espinoza Irene c/ Urdraniz Luis Emilio y Ots. s/ Usucapión" Expte. Nro. 21-23323805-5, registrada en fecha 26/10/21 bajo el N° 329889. Litigioso provisional por 180 días a los efectos de confirmar titularidad con oficio judicial, presentar avalúo fiscal, sellado fiscal y ley convenio o acreditar excepción si correspondiere. Se trata a nombre de los titulares registrales en el Nro. de Dominio denunciado, dejando constancia que consta un titular fallecido que es Luis María Urdraniz y Mahon. (Ordenar si correspondiere nuevo oficio de embargo sobre el dominio inscripto a nombre de herederos de Luis María Urdraniz y Mahon). Número 045844, al Folio 0073 B, Tomo 00691, Dpto. 03. Parte indivisa. Constan numerables marginales de ventas por diferentes planos, subastas, subdivisiones por diferentes planos sin determinar subsistencia de remanente. Se anota como ordena: Sobre Lote 3, PL. Nro. 90918, Solar "B" de Manz. 54. No se registran prohibiciones. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Florencia (Sta. Fe) surge que las fracciones de terreno no están ocupadas por ninguna persona y el estado de conservación es buena ya que conserva su vegetación natural de toda la vida, consta de una parte descubierta de vegetación y otra parte de monte contra el arroyo tampoco se observa construcción de viviendas. Se adeuda a la Municipalidad de Florencia (Sta. Fe) por Tasa por hectárea por el LOTE 5A la suma de \$ 6.576,15, por el LOTE 5B la suma de \$ 90.060,75 y por el Lote 5C la suma de \$ 141.692,16. Al A.P.I. por impuesto inmobiliarios por la partida N° 032000 512356/0007-4 por período 2020 (T) y 2021 (T) al 11/02/2022 \$ 4.290,78 Vto. 25/03/22. Convenios pendientes Sin observaciones. Apremios pendientes: 87000106012. Per. 2019-1/2019-9 \$ 2.079,09 Vto. 25/03/22. Profesional: Olae-



chea Marcos. Por la Partida N° 030200 512356/0008-3 por período 2020(T) y 2021 (T) al 11/02/2022 \$ 4.295,66 Vto. 25/03/2022. Convenios pendientes Sin observaciones. Apremios pendientes: 870001061-21 ... Per. 2019-1/2019-9...\$ 2.080,60 Vto. 25/03/2022. Profesional Olaechea Marcos. Y por la Partida N° 032000 512356/0006-5 por período 2020 (T) y 2021 (T)...\$ 4.290,78 Vto. 25/03/22. Convenios Pendientes Sin observaciones. Apremios pendientes: 870001059-16. Per. 2019-1/2019-9 \$ 2.079,09 Vto. 25/03/22. Profesional: Olaechea Marcos, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. SALDRÁN a la venta con la BASE de \$ 247,53 el Lote 5-A; \$ 2.535,03 el Lote 5-B y \$ 3.586,52 el Lote 5-C (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base Y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero —comisión mínima del martillero 1,6 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Villa Ocampo (S. Fe) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Villa Ocampo (art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y la confección e inscripción de planos si fuere necesario y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la secretaría del Juzgado, debiendo conformarse —quien resulte comprador—con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Algunos de los demandados se identifican con documentos N°s. 4.241.671, 3.375.064, 0.355.398 y 0.455.970, de los demás se desconoce el número de documento de identidad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la secretaría del Juzgado y/o al Dr. Franco Hernán MIAN Tel. celular 03482 15589859 de Villa Guillermina (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al Tel. Celular 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: vegafelipeluis@gmail.com. Villa Ocampo, 27 de Junio de 2022. Soraya Baragiola, secretaria. S/C 480563 Jul. 4 Jul. 6

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
GUSTAVO L. LORENZON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral- de la ciudad de Vera (SF) en Exp. 21-25212536-9 VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OTRO s/ Ejecución Prendaria que se tramita ante el Juzgado: que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo L. Lorenzon, venda en Subasta Publica el próximo, 26 de Julio de 2022, a las 17hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en la Sede del Juzgado de la ciudad Reconquista, sito en calle Lucas Funes 1671 de la ciudad de Reconquista, se subastará en el estado en que se encuentre advirtiéndose que luego de concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores alguno por el estado del automotor, diferencia de año, modelo, tipo, insuficiencia de documentación o de cualquier otra naturaleza; el siguiente bien: Automovil Volkswagen Gol Trend 1.6 GP, sedan 5 puertas, color negro, motor marca Volkswagen Nro. CFZ179873, Chasis Marca Volkswagen Nro. 9BWAB05U4ET122611, AÑO 2014, Según constatación de fecha 5 de febrero 2015 el automotor se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación, color negro, firmado por Oficial de Justicia Roque López que certifica, Según informe de la Policía de la Provincia de Santa Fe, no posee anomalías en sus números; identificables y no posee pedido de secuestro; La Municipalidad de Vera informa que el automotor no se encuentra registrado en la ciudad de Vera, deudas por multas por un monto de \$ 3716,25; el informe del Registro de La Propiedad Automotor informa: EMBARGO: de Fecha 16/09/2021 un embargo de \$ 193.743,62, carátula Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados c/otro, s/ Ejecución Prendaria, expte CUIJ 21-25212536-9; el mismo saldrá a la venta con la base del valor de la prenda de \$ 193.743,62, y en caso de no haber postores; seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 250% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base Y Al Mejor Postor. A continuación se transcribe el decreto pertinente: "Vera, 25 de Febrero de 2022. Atento a lo manifestado, para la realización de la subasta del bien embargado en autos, ofíciase al Juzgado de igual grado en turno de la ciudad de Reconquista, autorizando al peticionante al diligenciamiento del mismo con facultades de ley. El mismo saldrá a la venta con la base de \$ 193.743,62 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persiste la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base Y Al Mejor Postor. CONDICIONES DE VENTA: adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción del 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3% con mas los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (IVA, impuesto a las transferencias de bienes, etc). Se procederá a la entrega inmediata al que resulte adquirente, nombrándolo depositario judicial, debiendo contratar seguro obligatorio e inscribir la unidad en el Registro respectivo dentro del plazo de 10 días de aprobada la subasta. El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriada el auto aprobatorio de la subasta. E intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se daría por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener el comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que debería conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3 del CPCCSF). Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro de la Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y puertas del juzgado. Las constancias de publicación se acreditarán por secretaria dos días antes de la fecha pre-

vista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art 495 del CPCCSF. Notifíquese por cedula en el domicilio real del demandado. Procedáse a la apertura de una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este juzgado. Ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe - sucursal Vera- y autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita Savant - Secretaria- Dra. Jorgelina Yedro- Jueza.- OTRO DECRETO: "Vera, 10 de marzo de 2022.- Atento a lo manifestado y advirtiéndose que se incurrió en error en el decreto de fecha 25/02/2022, revóquese por contrario imperio en su parte pertinente, en cuanto a que dice: 3%, siendo lo correcto 10% conforme lo establecido por el art. 63. 1.2) de la ley 7547, asimismo, en cuanto a que dice: se procederá a la entrega inmediata al que resulte adquirente, nombrándolo depositario judicial, debiendo contratar seguro obligatorio, quedando subsistente en lo demás.- Notifíquese Dra. Margarita Savant - Secretaria -Dra. Jorgelina Yedro - Jueza.—Otro Decreto: Vera, 13 de junio de 2022.- Agréguese y hágase saber. Notifíquese.- Fdo. - Secretaria - Dra. Jorgelina Yedro Jueza. Vera, 27 de junio de 2.022. \$ 772,20 480295 Jul 4 Jul. 6

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Aníbal Miguel López, Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AGONIL, ESTEBAN c/BIAGIONI OTTOLINI MIGUEL ANGEL y otros s/Cobro de pesos - rubros laborales; (CUIJ N° 21-04795463-8), se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 12 de Mayo de 2022. Proveyendo el escrito Cargo N° 6373: (...). Fallecimiento codemandado: Agréguese y téngase presente el fallecimiento del codemandado Miguel Ángel Biaggiotti Ottolini. En consecuencia: Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC y C.) (...). Notifíquese. Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de la Vera Cruz, 27 de Junio de 2022. Fdo.: Dr. Anibal Miguel López (Secretario). S/C 480605 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de 1ª instancia laboral de la 4ª nominación, de la ciudad de Santa Fe, provincia de santa fe en los autos caratulados DE LOS SANTOS, YAMILA NOEMI c/MARIANO MAURO HERNAN y otros s/Cobro de pesos rubro laborales; (C.U.I.J. N° 21-04793978-7) se cita y emplaza a la Sra. Mariano, Cecilia Viviana, C.U.I.T. N° 27-24214704-4 a contestar la demanda por el término de 10 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos legales se transcribe el decreto que lo ordena en su parte pertinente Santa Fe, 17 de Junio de 2021. Téngase a los Dres. Gabriel Adolfo Voisard y Matias Daniel Volpato, por presentados, en el carácter invocado en autos y con domicilio ad litem constituido, Otorgándosele la intervención legal correspondiente. Téngase presente la boleta de iniciación de juicio acompañada. Por iniciada demanda laboral por cobro de pesos rubros laborales contra Mauro Hernán Mariano, Bruno Maximiliano Mariano, Cecilia Viviana Mariano Y Lidia Beatriz Campagnolo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50, CPL). En el mismo acto de contestación deberá ofrecer la prueba confesional y documental como —asimismo- todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) la ley 7945 (T.O. según Ley 13.039); oponiendo las excepciones de que inente valerse y formulando reconvención, si correspondiere. Proveyendo las pruebas... Dra. Silvina Melchiori, secretaria. S/C 480564 Jul. 04 Jul. 06

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal de Familia N° Cinco Secretaría N° Uno de Santa Fe, en los autos caratulados BALMACEDA, ROCIO ALEJANDRA c/Sucesores de SAURIT, RODOLFO ELEODORO s/Filiación extramatrimonial y alimentos; (Expte. N° CUIJ N° 21-10723807-4), se hace saber que se ha promovida demanda de Filiación Extramatrimonial de la señora Rocio Alejandra Balmaceda, respecto de su hija menor Pía Guadalupe Balmaceda, contra los herederos de Rodolfo Eleodoro Saurit y/o Carlos Alberto Saurit y/o Cecilia Ruiz Díaz para que se los cite y emplazase a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de agosto de 2020. Agréguese. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de filiación extramatrimonial de la señora Rocio Alejandra Balmaceda, respecto de su hija menor Pía Guadalupe Balmaceda, contra los herederos de Rodolfo Eleodoro Saurit y/o Carlos Alberto Saurit y/o Cecilia Ruiz Díaz. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a los herederos de Rodolfo Eleodoro Saurit mediante edictos que se publicarán en el boletín oficial y hall de este Tribunal (Art. 72, 73 y 597 C.P.C.C.). Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese al Defensor General que por turno corresponda. A la solicitud de Alimentos Provisorios: no estando acreditada la verosimilitud del vínculo invocado, a lo solicitado, no ha lugar. Asimismo, hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el Art. 709 CCC atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. A lo demás, acreditada que sea la finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria, se proveerá lo que por derecho corresponda (arg. Art. 139 C.P.C.C. reformado por Ley 13.151 y decreto reglamentario 4688/2014). Notifíquese. Fdo. Dr. Molinari, Secretario. Dra. Boleas, Jueza. 02 de febrero de 2022. \$ 110 480288 Jul. 04 Jul. 08

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SCLARANDI IVANA NOELIA c/Herederos de CASTELLETTI FABIÁN ANTONIO s/Reclamación de filiación; (CUIJ N°: 21-10733240-2) tramitados por la Defensoría General Civil N° Uno ante el Tribunal Colegiado de Familia N° Dos, Secretaria Segunda de la ciudad de Santa Fe, se

citan y emplazan a los herederos de Fabián Antonio Castelletti para que dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones y ofrezcan pruebas. Citádoselos por medio de los presentes edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin, por el término de ley. Se transcribe el proveído que así lo ordena: Santa Fe, 31 de agosto de 2021. Por recibido. Agréguese y téngase por cumplimentado. Proveyendo el escrito iniciado. Por iniciada la presente demanda de reclamación de filiación extramatrimonial, que tramitará por la vía del proceso oral (art. 68 inc. 1 ley 10160) contra herederos de Fabián Antonio Castelletti, a quienes se citan y emplazan para que comparezcan a estar a derecho, a contestar la demanda por el término de veinte días, a ofrecer la prueba de la que intenten valerse, todo bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. A los fines de la notificación, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a Antonio Castelletti en el domicilio real denunciado. Notifiquen los empleados de este Tribunal. Notifíquese. (Fdo.: Dra. Adriana Braga, Secretaria - Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Jueza). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2021.

S/C 480347 Jul. 04 Jul. 06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: GUTIERREZ RITA PAMELA/Concurso preventivo-Hoy quiebra; (CUIJ N° 21-02020377-0), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Ramiro Sebastián Izquierdo \$ 276.649,50 Dr. Walter Pedro Danelone \$ 118.564,08 Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Junio de 2022. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dr. Gabriel o. Abad (Juez): Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 480273 Jul. 04 Jul. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: JOBSON MARIA JOSE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02022051-9, el Sr. Sindico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales del Sindico CPN Carlos A. Sara en la suma de \$ 228.635,96 y Dra. María Inés Maiorano en la suma de \$ 97.986,84, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 28 de Junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 480616 Jul. 04 Jul. 05

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: GONZALEZ, EXEQUIEL ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02031732-6, haciendo saber que ha sido designado como Sindico el CPN Fabio Antonio Airasca, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Santa Fe, 02/06/22. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 480324 Jul. 04 Jul. 05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo, de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RESTALDI, GUSTAVO JAVIER s/Quiebra (Legajo Original); CUIJ N°: 21-01994840-1, en fecha 20 de Mayo de 2022, Resolución N° 295 - Folio N° 16 - Tomo N° 50, se ha procedido a dar por concluido el proceso falencial; de Gustavo Javier Restaldi, D.N.I. N° 16.817.360, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Pedro Díaz Colodrero N° 1575 y legal constituido en calle Iturraspe N° 3764, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos tribunales. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 24 de Junio de 2022.

S/C 480450 Jul. 04 Jul. 05

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: OSUNA, GABRIEL AGAPITO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02008189-6, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Romina Kilgelmann, y Secretaria María Ester Noe de Ferro, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N Ernesto Norberto García (Sindico), en la suma de \$ 228.636 con mas aportes de Ley (10%) y de la Dr. José Alberto Escher (apoderado del fallido) por la suma de \$ 97.987 con mas aportes de Ley (13%). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena Santa Fe, 01 de Junio de 2022. Por evacuada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas la vista corrida en fecha 29/04/2022. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Dra. María Ester Noe de Ferro. Secretaria. Santa Fe, 23 de Junio de 2022.

S/C 480480 Jul. 04 Jul. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: RAMOS FRANCISCO CARMELO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02030569-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Téngase por aceptado el cargo por el Sindico designado en autos CPN Eduardo Pablo Diedic. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Téngase presente la

designación de los abogados patrocinantes propuestos. Notifíquese. Fdo: Carlos Federico Marcolin – Juez; Pablo Silvestrini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Sindico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diedic con domicilio en calle Facundo Zuviria N° 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 19:00. 22 de Junio de 2022. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 480362 Jul. 04 Jul. 08

En los autos caratulados: MARCHETTI CARLOS ALBERTO RAMON s/Pedido de quiebra", Expte. CUIJ 21-02030094-6, de trámite por ante el Juzgado del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 09 de Mayo de 2022..... Atento a las constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrogase la fecha en el cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Sindico hasta el día 22/06/2022. Fijese nueva fecha para que la Sindicatura presente el informe Individual de los créditos para el 18/08/2022 y la del 29/09/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindicatura conforme lo ordenado en proveído de fecha 15/02/2022 (fs. 44). Se deja constancia que el sindico designado e interviniente en autos es el CPN Gerardo Antonio Borda Bossana, que el domicilio consignado para las eventuales pretensiones crediticias se encuentra en Av. Facundo Zuviria 3675 de esta ciudad de Santa Fe y el horario de atención a dichos fines será de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 19:00. María Nazaret Canalt, Prosecretaria.

S/C 480360 Jul. 4 Jul. 8

Por disposición del Dr. José Ignacio Lizasoain Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ANGULO, JUAN ANDRES s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-02012710-1, se ha dictado la siguiente Resolución Judicial de fecha 23 de Febrero de 2022. Autos y vistos:.... Resulta:.... Considerando:.... Fijar los honorarios de la Sindica CPN Mabel Cecilia Toniutti, en la suma de \$ 198.813,88 y los del Dr. Alejandro Marcelo Chajtowski, en la suma de \$ 85.205,95. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Otro decreto judicial, con fecha de 21 de Junio de 2022. Corresponde poner de manifiesto el proyecto de distribución definitivo por el término de 10 días. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario).

S/C 480418 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Dr. José Ignacio Lizasoain Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PEREZ JAIRO SANTOS RAMON s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-020115545-8, se ha dictado la siguiente Resolución Judicial de fecha 23 de Febrero de 2022. Autos y Vistos:.... Resulta:.... Considerando: Resuelvo: Fijar los honorarios de la sindica, CPN Mabel Cecilia Toniutti en la suma de \$198.813,88.- y del Dr. Gabriel Darío Trullet, en \$ 85.205,94.-. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Otro decreto judicial con fecha 22 de Junio de 2022 la siguiente resolución judicial: Por presentado por la Sindicatura el Proyecto de Distribución. Notifíquese. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario).

S/C 480420 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: GIMENEZ SOFIA SOLEDAD s/Quiebra, CUIJ: 21-00993631-6, por medio del presente, se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Santa Fe, 27 de Junio de 2022. Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 480565 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: REYNOSO MARGARITA LILIAN s/Solicitud de propia quiebra - CUIJ 21-02021405-5, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 326.622,80 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura CPN Verónica Mateo esto es la suma de \$ 22.8635,96 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 97.986,84 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley. Art. 218 LCQ). Fdo. Dra. María Romina Botto (Secretaria)". Santa Fe, 24 de Junio de 2022.

S/C 480550 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: RODRIGUEZ MARIA JOSEFINA s/Solicitud de propia quiebra - CUIJ 21-02023819-1, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 326.622,81 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura CPN Teresa Zulema Marín esto es la suma de \$ 22.8635,96 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 97.986,84 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley. Art. 218 LCQ). Fdo. Dra. Sandra Silvana Romero (Secretaria). Santa Fe, 27 de Junio de 2022. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 480551 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: AQUINO NAHUEL FERNANDO s/Quiebra (CUIJ 21-02022984-2), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: "Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Ignacio Gabriel Keller en la suma de \$ 276.649,51.- 2) Regular los honorarios del Dr. Nicolás Rubens Tartufole en la suma de \$ 118.564,07.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Lucio Palacios (Juez a/c). Otro decreto: Santa Fe, 09 de Junio de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 6087/22: Estése a lo que a continuación se dispone. Proveyendo escrito cargo N° 6118/22: De manifiesto por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la L.C. Pasen los autos a resolución a fin de regular honorarios. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Lucio Palacios (Juez a/c).  
S/C 480520 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ALARCON TERESA JOSEFA c/DÍAZ HILDA y Otros s/Ordinario - CUIJ 21-02028279-4, se cita, llama y emplaza los herederos de los Sres. Abel Díaz, Elida Díaz y Nilda Díaz; a que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención bajo apercibimiento de rebeldía sobre la prescripción adquisitiva efectuada por parte de la Sra. Teresa Josefa Alarcón de unidad funcional del inmueble sito en calle LA RIOJA 4590, lote 11, manzana 2645b, superficie 219 DM2, si plano N: 66759/1972, inscripto bajo Tomo 398, F° 2510, N° 54821, año 1981, dpto La Capital. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mejor proveer se transcribe decreto: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2022 Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva contra los herederos de Ramona Coria De Díaz F.456.312 y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle La Rioja 4590 esquina calle Padre Quiroga 2648 de la ciudad de Santa Fe (inscripto al N° 54821 F° 2510 T°398 1 del departamento La Capital) que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 y ss. del CPCC). Recarátulense las presentes. Tome Razon Mesa de Entradas. Cítese y emplácese por el término de tres días para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). La citación y emplazamiento se realizará a los herederos con domicilio conocido por cédula al domicilio denunciado en autos y a los herederos con domicilio desconocido por edictos, que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales. (conf. Art. 73 y 597 CPCC se publican tres veces y vencerá 5 días después de la última publicación). En la publicación deberá constar la ubicación del inmueble y sus datos registrales. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que dentro del término de ley manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Previa fianza procedáse a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General, atento a lo normado por el art. 1.905 CCN. Repóngase la demanda por el total de 300 Mt. Notifíquese.- Dra. Gabriela Suárez Dr. Héctor Canteros Secretaria Juez a/c.. Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Dra. Dávalos, Prosecretaria.  
S/C 480721 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 3 Sec. 1ra., de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los posibles herederos del Sr. Juan Carlos Stancato, D.N.I. Nro. 11.511.179, argentino, quien falleciera en fecha 03/12/2021, por enfermedad, con último domicilio en calle Mendoza Nro. 4258, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del CPCC, en autos: GOMEZ, JUAN MARTIN y Otros c/JUAN CARLOS STANCATO y Otros s/Juicios Sumarios - CUIJ N° 21-15794565-0, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 22 de Junio de 2022. Dra. Dávalos, Prosecretaria.  
\$ 35 480415 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de Santa Fe, Dra. María José Haquín de Berón, se ha ordenado publicar edictos, para citar y emplazar al Sr. Manuel Salva, DNI N° 11.933.351, a estar a derecho en el término de tres días bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "E.P.E. (EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA) c/SALVA MANUEL s/Juicio Ejecutivo, Expte. CUIJ N° 21-16241388-8, Santa Fe, 22 de Mayo de 2022. Para mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 13 de Febrero de 2020. Téngase presente la aclaración formulada. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$ 25.307,43 con más sus intereses y costas contra Manuel Salva a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 3 (tres) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifiquen: Gómez, Masseroni, Cepeda, Gómez, Villalba, González, Abalos, Leone, Aranda o Lovera. Notifíquese por cédula y, en caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Jueza); Dra. María Claudia Formicelli (Secretaria). Dra. Abalos, Prosecretaria.  
\$ 70 480597 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo; se hace saber que en los autos caratulados: OJEDA PABLO s/Quiebras, CUIJ 21-26188422-1, ha resultado sorteado

Síndico de autos, el Contador Público Nacional, José Ernesto Pedro, Matrícula Profesional N° 6702, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 8.478.478, constituyendo domicilio legal en calle: 9 de Julio N° 2856 de la ciudad de San Justo Pcia de Santa Fe, con horario de atención al público, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas. "Con beneficio de gratuidad" - Ley 24.522. San Justo, 24 de junio de 2022. Dr. Buzzani, Secretario.  
S/C 480478 Jul. 4 Jul. 8

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Justo; se ha dictado en los autos caratulados: GAITAN, GONZALO HERNAN s/Quiebras, CUIJ 21-26185566-3, la siguiente resolución: San Justo, 14 de Junio de 2022. Vistos: Estos caratulados: GAITAN, GONZALO HERNAN s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-26185566-3), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo. Resulta: Que en fecha 19/5/2022 (fs. 157) la Sindicatura expresa que los oficios requeridos probablemente se han extraviado, solicitando se suscriban nuevos oficios. Considerando: Que atento no constar el diligenciamiento de las comunicaciones de declaración de quiebra a los organismos dispuesto en la resolución de quiebra como en las reprogramaciones, corresponde, previo a suscribir nuevos oficios, y que éstos no carezcan de virtualidad, fijar al menos una nueva fecha para la presentación del informe general. Resuelvo: 1- Re-programar las fechas establecidas oportunamente, fijando el día 11 de Agosto de 2022, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Firmado: Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario); Dra. Laura María Alessio (Jueza). Beneficio de gratuidad ley de concursos y quiebras. San Justo, 28 de Junio de 2022. Dra. Lo Presti, Prosecretaria.  
S/C 480599 Jul. 4 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Sta. Fe, en los autos caratulados: "NAVARRO GUILLERMO JUAN c/ NANNI CAMILO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-02933089-9, se cita y emplaza por el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse rebelde y nombrarse defensor de oficio (conf. Art. 73 del C.P.C.C.), a los Sres. Camilo Nanni Y Anna Tattonne, como así también a todas las personas que se creyeran con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 103 A Folio 47 y N° 2825, Departamento Rosario, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario con frente al Sudeste sobre Calle Pje. Husares, entre calles Benzuely y Calle Pje. Nueva York, a los 22.15 metros de Calle Pje. Nueva York hacia el Noreste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado a - b mide 9.82 metros, linda al Sudeste con Pasaje Husares; el lado b - c mide 27.50 metros, linda al Sudoeste con Corvalan Ignacio E. P.I.I. 1603072693850000; el lado c - d mide 9.82 metros, linda la noroeste con Margarone M y otra P.I.I. 1603072693750000; el lado ci - a mide 27.50 metros, linda al Noroeste con Bonifacio Juan P.I.I. 1603072693830000 y cuyos ángulos internos son en el vértice a: 90°00'00", vértice b: 90°00'00", vértice c: 90°00'00", vértice d: 90° 00'00". Encierra una superficie de 270.05 metros cuadrados. Ello conforme plano de Mensura Para Adquisición de Dominio por Posesión realizado por la Ingeniera Agrimensora Daiana Y. Olivieri realizado en el mes de Febrero del 2020. Dr. Mariano M. E. Romano, prosecretario.  
\$ 60 480459 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "GODDIO, RUBEN ANGEL s/ Sucesorio", CUIJ N° 21-26302335.5; se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de GODDIO, RUBEN ANGEL; D.N.I. 7.635.197, fallecido en la ciudad de Esperanza: en fecha 04/O1/2027 para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza..29 de Junio de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.  
\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Señora Jueza el JUZG. Distrito Civil, Comercial y Laboral - Esperanza (prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: "GIROLIMETTO AURELIO JUAN Y WEIDMANN, NELLY TERESITA s/ Sucesorio CUIJ 21-26302232-4 del año 2022, se cita y emplaza a los herederos de Nelly Teresita Weidmann (D.N.I. Nro. 2.765.197) y de Aurelio Juan Girolimetto (D.N.I. 6.229.447) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como heredero, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.29 de Junio de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.  
\$ 45 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, comercial y laboral del distrito N° 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Oscar Castillo, DNI. N° 6.330.522, para que comparezcan en autos: CASTILLO MANUEL OSCAR s/ Declaratoria De Herederos Expte CUIJ N° 21-26169396-5 a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas de este juzgado. San Javier de noviembre de 2021. Jueza: Dra. Lilian Insaurralde, Secretaria: Dra. Silvina D. Demboryniski. San Javier 30 de Junio de 2022.  
\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Distrito judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BENITEZ, HUGO s/Sucesorio 21-02027094-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Benítez, Hugo, DNI N° 5.717.258 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina A. Borsotti Secretaria Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez.  
\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Secretaria de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: FIGUEROA JOAQUIN s/ Sucesorio Reconstrucción Y Su Acumulado SILVA BENITA ROSALIA s/ Sucesorio 21-01998596-9 CUIJ 21-00972127.1 que tramitan por ante la Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octavo Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Silva Benita Rosalia, DNI 6.093.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 09 de Junio de 2022.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos: ARMANDO, SALUSTIANO ROQUE Y AFFONSO, MARIA NIEVES s/Sucesorio" (CUIJ: 21-26188839-1), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes; don Salustiano Roque Armando, Doc. Ident. 6.312.284 y doña María Nieves AFFONSO, Doc. Ident. 6.445.424, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 30 de junio de 2022. Cintia Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BERTONE, ALFREDO ANGEL s/Sucesorio" CUIJ 21-02026780-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bertone, Alfredo Angel, D.N.I. N° 16.646.242, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez. Secretaria.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINELLI, TERESA MARIA s/Sucesorio CUIJ 21-02025252-6 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martinelli Teresa Maria DNI F3.896.856, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 17 de septiembre de 2020, con último domicilio en calle Rizzo 1868, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con ley 11287, acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N 3. Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe en autos caratulados: VIETTI DORA LUCIA s/ Sucesorio CUIJ. N° 21-02031149-2, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Vietti Dora Lucia DNI N.° F3.337.749; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Secretaria.- Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación de esta Ciudad, en autos caratulados: TEVE RAULADOLFO s/ Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-42028412-6; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor Teve Raúl Adolfo, Documento Nacional de Identidad N° 7.708.678, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Dra. Marina Borsotti (Secretaria), Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FLAQUER DIEGO ALEJANDRO S/SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02031447-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FLAQUER, DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. N.º 23.814.394 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza.- Santa Fe, Abril de 2022.-

\$ 45 Jul. 04

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "OVIEDO, ALEJANDRO MIGUEL C/ SUC DE PAREDES NUÑEZ ESTANISLA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ N° 21-26321224-7, ha ordenado lo siguiente: "VILLA OCAMPO, 05 de Mayo de 2022 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al codemandado LJE CONSTRUCCIONES SA. Notifíquese.- Fdo. Dra. Marta Migueletto -Secretaria, Dra. María Isabel Arroyo - Jueza". VILLA OCAMPO, DE MAYO DE 2022.

\$ 100 479886 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MONTENEGRO, CIPRIANO RAFAEL S/ SU-CESORIO" CUIJ N° 21-02031030-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MONTENEGRO, CIPRIANO RAFAEL, D.N.I. N° 16.398.238 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez.- Santa Fe, de Mayo de 2022.-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, Pcia. Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALACIOS HECTOR EDGARDO (DNI 12.115.158), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PALACIOS HECTOR EDGARDO S/ SU-CESORIO (CUIJ N° 21-25440972-0 ). Fdo. Secretaria.-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FASOLA, Sergio René s/ Sucesorio (Exp. CUIJ 21-0203312-7) - se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sergio René Fasola, D.N.I. 11.115.015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Dr. Lucio A. Palacios, Juez a/c, Dra. Claudia Sánchez, Secretaria) Santa Fe, Junio de 2022

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: "DELEU, JEAN CLAUDE MICHEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ 21-24615862-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DELEU, JEAN CLAUDE MICHEL, Pasaporte N° 14CH66146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra Claudia Sánchez – Secretaria. Santa Fe, de junio de 2022.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "OCHOA, DORA BEATRIZ S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02032918-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OCHOA, DORA BEATRIZ, D.N.I. N° 16.207.733, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria).

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "NAZZO HUGO VICENTE S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02002846-4), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. NAZZO HUGO VICENTE, DNI M6.255.252 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Alarcón, Esmeraldo s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02032254-0, AÑO 2022) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ESMERALDO ALARCON, argentino, casado, con DNI. N° 6.213.932, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de Mayo de 2022. Fdo. Dra. CLAUDIA SANCHEZ, Secretaria. Dra. VIVIANA MARIN, Jueza.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "TARANTO, Oscar Alberto S/SUCESORIO" CUIJ 21-02032582-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TARANTO, Oscar Alberto, DNI. 8.378.680, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de esta Ciudad) en los autos caratulados "Reyger Nelida Noelia y otros s/ Sucesorio" Cuij n° 21.02031583-8 se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Reyger Nelida Noelia, DNI FN° 3.894.844, argentina, hija de Don Reyger Felipe y Doña Aguiar Prosperina; y de Don Monzon Ruben Omar, DNI Mn° 6.246.048, argentino, hijo de Doña Monzon Daniela Natividad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria)-Santa Fe, 4 de abril de 2.022

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "RUBINO JUANA JOSEFINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02026105-3 AÑO 2021), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de RUBINO, JUANA JOSEFINA D.N.I. 2.839.047, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios ( Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe ), en autos caratulados: " DÍAZ, Andrés s/ SUCESORIO " ( CUIJ N° 21-02028378-2 ). Se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Andrés Díaz, D.N.I. N° 12.215.220, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. ( Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria ). Santa Fe, de junio de 2.022.  
\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "DÍAZ, FELIPE ANTONIO Y OTROS s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02024143-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FELIPE ANTONIO DÍAZ, L.E. N° 02.184.023 y VICTORIA PERALTA, D.N.I.F. N° 0.748.368 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Claudia Sánchez: Secretaria. SANTA FE,...de junio de 2.022.-  
\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Santa Fe), en autos caratulados "SUREDA, JUAN JOSÉ S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02033106-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN JOSÉ SUREDA, D.N.I N° 13.328.378, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Marina Borsotti, Secretaria.  
\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "PAGES, ALFREDO EUGENIO JULIO s. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02029446-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALFREDO EUGENIO JULIO PAGES, DNI N° 6.246.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa, junio de 2022.-  
\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "COLASANTI, ADALBERTO ORLANDO RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ. N° 21-02029175-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OLGA MARSILI, L.C. N° 2.839.842, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria). Santa Fe, Junio de 2022  
\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "COLASANTI, ADALBERTO ORLANDO RAMON Y OTROS S/SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02029175-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de COLASANTI ADALBERTO ORLANDO RAMON, DNI.N° 6.204.026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria). Santa Fe, Junio de 2022.  
\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, en autos "ESTERELLAS, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02030392-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO ESTERELLAS DNI 8.502.267 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de junio de 2022.  
\$ 45 Jul. 04

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "DASSIE LUISA TERESA S/ SUCESORIO - 21-26263595-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante DASSIE, LUISA TERESA, DNI N° 6.323.118 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.  
\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "BOTTA ELDER INRI Y DASSIE MERCEDES IRMA S/ SUCESORIO - 21-26263596-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes BOTTA, ELDER INRI, D.N.I. N° 6.283.781 y DASSIE, MERCEDES IRMA, DNI N° 2.416.764 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.  
\$ 45 Jul. 04

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 1ra. Nominación, de Vera, provincia de Santa fe, en los autos caratulados: EICHENBERGER ERCILIAANA s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ 21-25276882-0 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C.C. y L, 1ra. Nominación, de la ciudad de Vera, pcia. de Santa fe se Cita, Llama Y Emplaza a los que se consideren herederos, acreedores, legatarios o con derecho a los bienes de la herencia dejados por Ercilla Ana Eichenberger, DNI N° 3.762.565 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 30 de junio de 2022.Dra. Margarita Savant, secretaria.  
\$ 45 Jul. 4

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 Laboral Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar a herederos y/o sucesores de Porfirio Mario Ramón Cabrera, DNI N° 25.403.8103 para que comparezcan a estar derecho dentro del término de ley desde la última publicación, bajo apercibimientos de ley en los autos: "VERA ROMÁN DANIEL c/ CABRERA PORFIRIO s/ Cobro de Pesos Laboral - CUIJ 21-23697438-0". A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287.El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra Exento De Abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (ART. 19 LEY 7945).Rafaela 21 de Junio de 2022. Dra. Ayelén Desmonts, secretaria.  
S/C 480180 Jul. 04 Jul. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Laboral 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los Herederos y/o Sucesores de MIGUEL ANGEL ALEMANDI DNI N° 6.289.950, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley previstos en el art. 597 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "Exp. Nro. 21-23695320-0 - CARRA JUAN CARLOS c/ VERNA GERMÁN EDUARDO Y OTROS s/ Otros Por Cobro De Honorarios", A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el Hall de estos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C. reformando por ley 11.287.El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra Exento de Abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados, por estar así dispuesto en las leyes laborales (ART. 19 LEY 7945).Rafaela 24 de Junio de 2022.María Victoria Trossero, secretaria.  
S/C 480291 Jul. 04 Jul. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela se emplaza a los acreedores de DOMINGUEZ PAOLA MAGALI DNI N° 35.371.926 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "Expte. 21-24200632-9 DOMINGUEZ PAOLA MAGALI s/ Demanda Autorización Cambio de Apellido que tramitan ante el Juzgado de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C. modif. Por Ley 11.289). Fdo. Natalia Carinelli Abogada- Secretaria. Duilio M. Francisco Hail- Juez". Rafaela de Octubre de 2021.  
\$ 45 480160 Jul. 04 Jul. 08

Por disposición del juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos: "COMISION DE FOMENTO DE LEHMANN c/ ROMERO, OSCAR ALBERTO s/ Apremio Fiscal Comunal 21-24196525-9, se hace saber a los herederos de Romero Oscar Alberto, DNI: 14.607.324, que se los ha declarado rebeldes. Fdo: Sandra Inés Cerliani, Secretaria y, Duilio M. Francisco Hail, Juez a Cargo. Rafaela, 21 de diciembre de 2021.  
\$ 50 480521 Jul. 04 Jul. 08

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de de la ciudad de Rafaela. Secretaria a cargo Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: CUIJ 21-16522016-9 SUAREZ, CARMEN JESUS c/ GOMEZ CARLOS ORLANDO Y SERRANO MARISA DANIELA s/ Juicios Sumarios (Cobro de Pesos se notifica al sr. José Luis García, DNI. 28.574.065 por edicto —por domicilio desconocido—, de lo ordenado en autos: Rafaela, 12 de Noviembre de 2021.Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Sumaria contra Carlos Gómez Orlando, Marisa Daniela Serrano y José Luis García, por la suma de \$69.073,68 con más intereses y costas, a quienes se emplazará para que dentro del término de TRES días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Habiéndose presentado la demanda en forma electrónica con digitalización de la documental fundante de la acción y de la personería invocada, designase al profesional interviniente como depositario/a judicial de toda dicha documental, con las formalidades y obligaciones de ley (arts. 261 y 263 Código Penal), e impóngasele el deber de custodia y de presentación de la misma ante cualquier requerimiento de este Juez. A esos fines, téngase como domicilio de depósito al procesal constituido en autos. A lo demás, oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaria. Notifiquen el sr. Oficial de Justicia y en Secretaria los empleados, Modenesi, Liotta, Santana y/o Succo. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Genesio. Juez Dr. Gustavo Mié. Secretario Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y estrados judiciales. Rafaela 14 de junio de 2022.  
\$ 52,50 480164 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 844 AÑO 2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AMAYA

LUCIANO ANDRES s/ Apremio.- Rafaela, 20 de Septiembre de 2018.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra AMAYA LUCIANO ANDRES DNI N° 25.924.373 por el cobro de la suma de \$18.861,40 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese". Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.

S/C 480138 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16513520-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ TABORDA SILVIA YOLANDA s/ Apremio. Rafaela, 15 de Marzo de 2021.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Taborda Silvia Yolanda DNI N° 35.222.523 por el cobro de la suma de \$29.140, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Rafaela 9 de Junio de 2022.

S/C 480141 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16510869-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CELIZ MANUEL ALEJANDRO s/ Apremio. Rafaela, 27 de Mayo de 2020.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Celiz Manuel Alejandro DNI N° 31.038.928 por el cobro de la suma de \$8136,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 09 de Junio de 2022.

S/C 480142 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 970 AÑO 2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ASTUDILLO DARDO RAUL s/ Apremio.- Rafaela, 9 de Marzo de 2015.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Astudillo Dardo Raúl DNI N° 22.603.070 por el cobro de la suma de \$3.546,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese". Fdo: Dr. Viviana Naveda Marcó (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 9 de Junio de 2022.

S/C 480146 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24195723-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ LAMPERT, MARCELO CARLOS s/ Apremio." Rafaela, 04 de Marzo de 2020.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Lámpert, Marcelo Carlos DNI N° 14.653.850 por el cobro de la suma de \$12.543 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 9 de Junio de 2022.

S/C 480147 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24196082-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ GUTIERREZ, GISEL TAMARA s/ Apremio." Rafaela, 17 de Marzo de 2020.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Gutiérrez, Gisel Tamara DNI N° 36.887.171 por el cobro de la suma de \$9.864,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese". Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 09 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.

S/C 480150 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 194 AÑO 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CEBALLOS MAURO s/ Apremio.- "Rafaela, 7 de Abril de 2015.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Ceballos Mauro DNI N° 32.833.882 por el cobro de la suma de \$4.696,50 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese". Fdo: Dr. Viviana Naveda Marcó (Abogada - Secretaria) - Dr. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 09 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.

S/C 480151 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16508779-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ MIRANDA MATIAS SI APREMIO.- "RAFAELA, 30 de Septiembre de 2020.- Por iniciada demanda de APREMIO, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Miranda Matías DNI N° 29.804.452 por el cobro de la suma de \$4.183,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese". Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 09 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.

S/C 480155 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24189144-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ORELLANA, JULIO CESAR s/ Apremio.- Por el presente se le hace saber a Orellana, Julio Cesar DNI: 17.963.907 que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 14 de Octubre de 2020. Y VISTOS: RESULTA Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Imponiendo las costas también a la parte demandada. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Diferir la regulación de honorarios y la liquidación de tasas judiciales -a cargo del condenado no exento- hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber". Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 09 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.

S/C 480269 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24188721-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SILVEYRA, NATALIA GISEL s/ Apremio.- "Rafaela, 29 de Noviembre de 2018.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra SILVEYRA, NATALIA GISEL DNI N° 27.799.554 por el cobro de la suma de \$17.042,10 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 09 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.

S/C 480270 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16510128-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ TABORDA SILVIA YOLANDA s/ Apremio.- Por el presente se le hace saber a Taborda Silvia Yolanda DNI: 35.222.523 que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 20 de Agosto de 2021. 1 VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1 Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado (originado en multa/ infracción que dio lugar a resolución del Juzgado de Faltas Municipal), adicionándose intereses que se fijan conforme la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina, que correrán desde la fecha del/los título/s y hasta la del efectivo pago. Imponiendo las costas del proceso también a la parte demandada. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber". Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley y provincial N° 3456. Rafaela 08 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.

S/C 480272 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 722 AÑO 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GIMENEZ MAGALI MARISOL s/ Apremio.- Por el presente se le hace saber a GIMENEZ MAGALI MARISOL DNI: 26.750.312 que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 22 de Septiembre de 2016. Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos, no acumulativa, que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber". Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 08 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.

S/C 480274 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24188745-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ BOCATURO, SERGIO OMAR s/ Apremio.- Rafaela, 21 de Noviembre de 2018.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Bocaturo, Sergio Omar DNI N° 21.595.457 por el cobro de la suma de

\$9.546,40 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 09 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.  
S/C 480144 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24196973-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ BUSTAMANTE, MIGUEL ANGEL s/ Apremio.- Por el presente se le hace saber a Bustamante, Miguel Angel DNI: 13.046.529 que se ha dictado la siguiente resolución: "Expte. CUIJ N° 21-24196973-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ BUSTAMANTE, MIGUEL ANGEL s/ Apremio.- Por el presente se le hace saber a Bustamante, Miguel Angel DNI: 13.046.529 que se ha dictado la siguiente resolución: RESUELVO: 1-Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado (originado en un convenio de pago incumplido), adicionándole intereses a razón de la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Imponiendo las costas también a la parte demandada. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber". Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 08 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.  
S/C 480275 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16509908-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AYALA SEBASTIAN MAURICIO s/ Apremio.- Por el presente se le hace saber a AYALA SEBASTIAN MAURICIO DNI: 39.499.716 que se ha dictado la siguiente resolución: "RAFAELA, 09 de Agosto de 2021, y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1-Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado (originado en multa/infraacción que dió lugar a resolución del Juzgado de Faltas Municipal), adicionándose intereses que se fijan conforme la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina, que correrán desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Imponiendo las costas del proceso también a la parte demandada. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber". Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 08 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.  
S/C 480277 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16504420-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GRANDE JONATAN GONZALO s/ Apremio." Rafaela, 29 de Noviembre de 2018.- Por iniciada demanda de Apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Grande Jonatan Gonzalo DNI N° 34.528.189 por el cobro de la suma de \$4.198, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Abogado - Prosecretario) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 08 de Junio de 2022. Mauro García, prosecretario.  
S/C 480280 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1710 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FUENTES ARIEL ENRIQUE s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 04 de junio de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.  
S/C 480251 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2614 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MANSILLA JONA TAN CLAUDIO Y MANSILLA JAVIER CLAUDIO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Mansilla Jonatán Claudio y Mansilla Javier Claudio lo siguiente: Rafaela, 15 de septiembre de 2014. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.  
S/C 480263 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5361 - Año 2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIMENEZ GUILLERMO FEDERICO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Guillermo Federico Giménez, lo siguiente: Rafaela, 20 de noviembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Fir-

mado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.  
S/C 480264 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 7353 - Año 2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GRIOTTI SERGIO MIGUEL PEDRO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Sergio Miguel Pedro Griotti, lo siguiente: Rafaela, 14 de diciembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.  
S/C 480265 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16505179-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RIOS NESTOR FABIAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Ríos Néstor Fabián para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.  
S/C 480490 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506990-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BRAVO MELISA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bravo Melisa para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.  
S/C 480491 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508667-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAVALIERI ROMINA ELIZABETH s/Apremio, se cita por el presente al demandado Cavalieri Romina Elizabeth para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.  
S/C 480492 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2375 Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALANIZ EMANUEL ADRIÁN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Alaniz Emanuel Adrián para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.  
S/C 480498 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 788 - Año 2013; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VARGAS ELVIO HUGO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Elvio Hugo Vargas, lo siguiente: Rafaela, 14 de mayo de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge A Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 480249 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4462 - Año 2013; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARCIA HORACIO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Horacio García, lo siguiente: Rafaela, 05 de diciembre de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 480250 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 2681 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAI JONATAN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 15 de agosto de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$47,30 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma

de \$ 515,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese". - Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480252 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 2739 - Año 2016: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CARIGNANO GHIRARDOTTI CARLOS ALBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Carlos Alberto Carignano Ghirardotti, lo siguiente: Rafaela, 30 de junio de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480254 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 3986 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BALLAMAN LUCAS ANDRÉS s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Lucas Andrés Ballaman, lo siguiente: "Rafaela, 28 de septiembre de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese". Firmado Juan C. Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022.

S/C 480255 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 1373 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALBRECHT MARIA BELEN s/Apremio", se hace saber al demandado, lo siguiente: "Rafaela, 24 de mayo de 2017. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese". Firmado: Diego M. Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022.

S/C 480257 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16499603-1 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MOTTURA JOSE MIGUEL s/Apremio", se hace saber al demandado José Miguel Mottura, lo siguiente: "Rafaela, 29 de junio de 2018. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese". Firmado: Diego M. Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022.

S/C 480258 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 5609 - año 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RIGHERO COCCALOTTO ALCIDES JOSE s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Alcides José Righero Cocalotto, lo siguiente: "Rafaela, 21 de noviembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022.

S/C 480261 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 1119 - año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/POSTIGO FABRICIO ADRIAN s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Fabricio Adrián Postigo, lo siguiente: "Rafaela, 31 de mayo de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge A. Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022.

S/C 480266 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4526 - Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FORNI FERMIN s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Fermin Forni, lo siguiente: "Rafaela, 04 de diciembre de 2008. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022.

S/C 480267 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 6196 - Año 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/EMMERT HUGO ALBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Hugo Alberto Emmert, lo siguiente: Rafaela, 30 de noviembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese". - Firmado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022.

S/C 480268 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16505092-1 - año 2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLALBA FLORES MARCELO s/Apremio, se hace saber al demandado, Flores Marcelo Villalba, lo siguiente: Rafaela, 12 de noviembre de 2018. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2022.

S/C 480281 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16508150-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUILAR PAULO RODRIGO s/Apremio. "Rafaela, 23 de Septiembre de 2020. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de la Ley N° 5066 y modificatorias, contra Aguilar Paulo Rodrigo, DNI N° 35.637.210, por el cobro de la suma de \$7.398,00, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 8 de Junio de 2021.

S/C 480282 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16501269-8 - año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDAN MAURICIO SEBASTIAN y AQUINO MIGUEL ANGEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sres. Roldan Mauricio Sebastián y Aquino Miguel Ángel, lo siguiente: "Rafaela, 28 de noviembre de 2017. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese". Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022.

S/C 480283 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16505705-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SAAVEDRA CRISTIAN CEFERINO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Saavedra Cristian Cefirino, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Mayo de 2021.

S/C 480489 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 832 año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BAZAN DARIO ATILIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bazan Dario Atilio, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Octubre de 2021.

S/C 480493 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16499746-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREZ FABIÁN EMANUEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Pérez Fabián Emanuel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480494 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502254-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VIDES PAOLA CARINA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Vides Paola Carina para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 480495 Jul. 04 Jul. 06



Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508940-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LUNA CARLOS ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Luna Carlos Alberto para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 480496 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506850-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHURRER ESPINDOLA PABLO JUAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Schurrer Espindola Pablo Juan para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 480497 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510643-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/STANFFER WILFREDO DARIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Stanffer Wilfredo Dario para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 480499 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16505232-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LENCINA HERRERA BETIANA SOLEDAD s/Apremio, se cita por el presente al demandado Lencina Herrera Betiana Soledad para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 480500 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16505052-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARMANDO MELISA ANDREA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Armando Melisa Andrea para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 480501 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506532-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORDOBA ALDANA YANET s/Apremio, se cita por el presente al demandado Cordoba Aldana Yanet para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 480502 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506651-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CONTRERAS ALEXIS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Contreras Alexis para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 480503 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506420-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BELTRAMINI GUSTINI JOSIAS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Beltrami Gustin Josias para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 480505 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509674-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PIANETTI GASTON NICOLAS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Pianetti Gastón Nicolás para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima,

bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 480506 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1693 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/JARA SUSANA BEATRIZ s/Apremio se cita por el presente al demandado Jara Susana Beatriz para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 480507 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4088 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAGALLANES OSCAR DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Magallanes Oscar Daniel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 480508 Jul. 04 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16499544-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SILVA ANTONIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Silva Antonio para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 28 de octubre de 2021.  
S/C 480509 Jul 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16505806-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ RUSSO JESICA CARMEN s/Apremio", se cita por el presente al demandado Russo Jessica Carmen para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.28 de octubre de 2021.  
S/C 480510 Jul 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16506791-3 - AÑO 2019 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GUIRRE GLADIS GRACIELA s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr/Sra. Gladis Graciela Aguirre lo siguiente: "Rafaela, 28 de marzo de 2019. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese". Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.17 de mayo de 2021.  
S/C 480511 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 6347/2015 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ DOLCI CARMELO Y CUASSOLO DE DOLCI CARINA STELLA s/ Apremio, por el presente se le hace saber al demandado Sr. Dolci Carmelo Y Cuassolo De Dolci Carina Stella que se ha dictado la siguiente resolución: FOLIO: 123 - TOMO: 108 - NUMERO: 422. Rafaela, 9 de marzo de 2018. Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Dr. Diego M. Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 4 de mayo de 2021.  
S/C 480512 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, secretaria a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados "OLMOS MARIA DEL CARMEN s/ Acuer. Preventivos Extraj. Y Conc. Preventivo hoy Quiebra" Expte. Nro. 519 Año 2014 CUIJ Nro. 21-24015597-1, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el nuevo informe final y proyecto de Distribución de fondos efectuado por la Sindicatura. Publíquense los edictos respectivos conforme lo dispone el art. 218 de la L.C. (2 días). Rafaela, 21 de junio de 2021. Fdo: Dra. Verónica Carignano, Secretaria.  
S/C 480518 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1613 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ZACARIAS LUCAS S/APREMIO", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "RAFAELA, 12 de agosto de 2019.- Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: Rechazar

la ejecución por la suma de \$ 2265,00 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 2790,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". - Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 05 de Mayo de 2021.

S/C 480522 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16499594-9 - AÑO 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ROJAS OSVALDO s/Apremio", se hace saber al demandado, Osvaldo Rojas, lo siguiente: Rafaela, 19 de febrero de 2019. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diego M Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 05 de Mayo de 2021.

S/C 480523 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1833 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ JEPSSEN DANIEL RAUL s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 26 de noviembre de 2019.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 389,10 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$555,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". - Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 05 de Mayo de 2021.

S/C 480524 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16500465-2 - AÑO 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/FARIAS MAR TIN ANTONIO s/ Apremio", se hace saber al demandado, Martín Antonio Fariás, lo siguiente: "Rafaela, 10 de octubre de 2017. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese". - Firmado: Diego M Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 05 de Mayo de 2021.

S/C 480525 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16499396-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ MOLINA VANINA SOLEDAD s/ Apremio", se cita por el presente al demandado Molina Vanina Soledad para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 28 de octubre de 2021.

S/C 480526 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16501751-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ DAYER FRANCO EMANUEL s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 21 de Mayo de 2019.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$3025,60 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$5169,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Diego M. Genesio (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 22 de octubre de 2021.

S/C 480528 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16499723-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CABALLERO CARLOS GABRIEL s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "RAFAELA, 17 de Febrero de 2020.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$4345,00, en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liqui-

dación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 22 de octubre de 2021.

S/C 480531 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16499732-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ESPINOLA LUIS ALBERTO s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 15 de Mayo de 2020.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con más el interés establecido en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Diego M. Genesio (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 22 de octubre de 2021.

S/C 480535 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16501830-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SANGALLI NESTOR RAUL s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 17 de Mayo de 2019.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$742,20 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$515,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Diego M. Genesio (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 22 de octubre de 2021.

S/C 480537 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 2221 AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GIMENEZ NORBERTO RUBEN s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 27 de Mayo de 2020.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa en autos, en concepto de capital, con más el interés establecido en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Diego M. Genesio (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 22 de octubre de 2021.

S/C 480539 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: EXPTE. N° 2439 AÑO 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ COLELLA JOSE S/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 11 de Junio de 2014.- Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perditosa. Definir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Ana Laura Mendoza (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario).- Otro decreto: Rafaela 05 de Marzo de 2018. Revócase por contrario imperio el provido de fecha 14/02/17. Dada la diversidad de domicilios del demandado denunciado en autos, cuyas notificaciones resultaron infructuosas, a los fines de evitar dispendios jurisdiccionales inútiles e innecesarios, requiérase informe a la Secretaría Electoral sobre el último domicilio registrado del ejecutado y todo otro dato que permita su ubicación. Oficiése a tal efecto, autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Gustavo Mié (Secretario) - Dr. Diego Genesio (Juez) -Otro decreto: Rafaela 09 de Junio de 2020. Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada. Notifíquese en el mismo. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Genesio (Juez) - Dr. Gustavo F Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 22 de octubre de 2021.

S/C 480542 Jul. 4 Jul. 6

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. 21-24201837-8 FESSIA JOSE FRANCISCO S/ SUCESORIO" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FESSIA JOSE FRANCISCO, D.N.I N° 5.531.840 con último domicilio en calle Mendoza (sur) N° 435 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 01 de febrero de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales a sus efectos. (art. 67 del C.P.C y C. modif. por Ley 11.289). Fdo Natalia Carinelli Abogada - Secretaria, - Juez a/c. Rafaela, 01 de julio de 2022.-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24201804-1 Año 2022 TOSELLO SILVIA NEVA S/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de SILVIA NEVA TOSELLO, D.N.I. 10.062.956, fallecida el 04/02/2022 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con último domicilio en Pasteur N° 333 de la ciudad de Sunchales - Santa Fe - para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C. P. C.C. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza -Jueza- Dra. Sandra Ines Cerliani -Secretaria- Rafaela, 30 de junio de 2022.  
\$ 45 Jun. 04

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Se hace saber que en los autos caratulados: "LEIVA FERNANDEZ VALENTIN C/ LEIVA ESTEBAN RAMON S/ Autorización Para Utilizar Apellido Materno" CUIJ N°: 21-23545003-5, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (SF), a cargo de la Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza; Secretaria de la Dra. Paola Milazzo, se ha decretado lo siguiente: "Reconquista, 29 de Marzo de 2022. Por presentada, domiciliada y por parte en mérito al poder acompañado, acuérdase la intervención legal correspondiente. Por promovida Demanda de Autorización para utilizar el apellido Materno contra Esteban Ramon Leiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ponga excepciones y ofrezca pruebas. Cumplimentese con lo dispuesto en el art. 70 del C.C.C.N. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente la Reserva de Derechos efectuada. Al punto 4: oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza; Dra. Paola Milazzo, Secretaria. Reconquista 26 de abril de 2022.  
\$ 100 480246 Jul. 4

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos: BATISTUTA Y BATISTUTA S.A. C/ CAS- TILLO YOANA MARICEL OTROS S/ Consignación 21-16743577-4, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se crean con derechos a la sucesión de PABLO DOMINGO CASTILLO D.N.I. 21.021.009, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario - Dra. María Luz Cracogna, Jueza.- Reconquista, 16 de Junio de 2022.  
\$ 100 480262 Jul. 4 Jul. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos caratulados: "SANDOVAL SIMEON S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-250262277-6, que se cite y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. SIMEON SANDOVAL, DNI N° 6.335.041 para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley.- Reconquista, de .....de 2022. Sec autorizante Dra. Susana Carletti.-  
\$ 45 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF) Dr. Fabian Lorenzini, Secretaria a cargo del Dr. José Boaglio, en autos: "CLEMENTIN FRANCISCO JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25027416-2 se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. FRANCISCO JOSE LUIS CLEMENTIN, DNI 7.875.305, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer.- Fdo.: Dr. JOSE BOAGLIO- SECRETARIO- Dr. FABIAN LORENZINI- JUEZ.  
\$ 45 Jun. 04

## EDICTOS ANTERIORES

### BUENOS AIRES

#### JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21 a cargo de la Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaria n° 41a a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso, CABA, comunica por cinco días en los autos caratulados "LIVE BRAND S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", (Exp. COM 23015/2021), que con fecha 02/05/2022 se dispuso la apertura del concurso preventivo de LIVE BRAND S.A. (CUIJ 30-71575449-1) en el que se designó Sindico a Samsolo, Alberto Javier con domicilio en Valle 157, Piso 1°, Dpto. "B", y horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos en el domicilio del síndico hasta el 31.08.22 y éste deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el día 14/10/22 y 29/11/22, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 5/06/23 a las 10:00hs. en el Juzgado. Buenos Aires, 27 de mayo de 2022.  
\$ 262,50 480427 Jun. 28 Jul. 4

### SANTA FE

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 - 2 de la ciudad de Santa Fe, se cita y se emplaza a los herederos del Sra. Alicia Beatriz Jullier, DNI N° 5.699.193, para que comparezcan a estar a derecho, en el término

de tres días y bajo apercibimientos de ley (arts. 45 y 47 2da.parte del CPCC) en los autos caratulados: JULUER, ALICIA BEATRIZ y otros c/AGUIRRE, JOSE MARIA y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N°: 21-12153113-2), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 - 2 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el art 597 CPCC. Santa Fe, 15 de Junio 2022. Dra. Silvina Beatriz Montagnini (Secretaria), Dr. Esteban Gabriel Masino (Juez).  
\$ 35 480235 Jun. 30 Jul. 04

Por disposición de del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría N° 1, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LUCERO, MELINA CECILIA; LUCERO YANINA MARISEL y LUCERO, ROQUE EUSEBIO c/MUGA SELVA VICTORIA; MUGA, ISMAEL WLADINO y Sucesores de MUGA ROQUE EUSEBIO s/Filiación y medida de aseguramiento de bienes, CUIJ N° 21-10734972-0, año 2024, se hace saber que se ha promovido demanda de Filiación Extramatrimonial de los Sres. Lucero, Melina Cecilia; Lucero Yanina Marisel y Lucero, Roque Eusebio, contra los Sres. Muga Selva Victoria, Muga Ismael Wladino y/o los Sucesores del Sr. Muga Roque Eusebio, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se transcriben los decretos que lo disponen: "Santa Fe. 31 de Agosto de 2021. Hágase saber que en los presentes ha sido designada Juez de Trámite la Dra. Mariana Herz (Art. 543 CPCC). Notifíquese. Dr. Carlos Molinari -Secretario-; Dra. Mariana Herz -Jueza. Santa Fe, 31 de Agosto de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de filiación de Melina Cecilia, Yanina Marisel y Roque Eusebio Lucero -para sí-, contra Sucesores -de Roque Eusebio Muga, Selva Victoria e Ismael Wladino Muga, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese por cédula con copias. Oficiése al Juzgado con competencia en la localidad de Naré a los fines de la notificación. Notifíquese mediante publicación de edictos (Arts. 72, 73 y 597 C.P.C.C.). Librese oficio al Registro de Proceso Sucesorio para que informe si existen antecedentes respecto del causante. Dese intervención al Defensor General que por turno corresponda. Respecto la medida cautelar de aseguramiento de bienes: previa constitución de fianza en autos con acreditación de solvencia, procédase a inscribir como litigioso el inmueble denunciado a fojas 29 vuelto. A sus efectos, librese oficio al Registro General de la Propiedad. Previo a todo: acompañe avalúo del inmueble a efectos de determinar el monto a reponer por la cautelar ordenada. Asimismo, hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el Art. 709 CCC atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Previo a todo: acompañe sellado de la demanda en forma. Notifíquese. Dr. Carlos Molinari - Secretario; Dra. Mariana Herz - Jueza. Santa Fe, 10 de Junio de 2022.  
\$ 170 480096 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - Secretaría 2°, en los autos caratulados: CORREA, VIVIANA GRISELDA c/FERNANDEZ, CRISTIAN JOSE ENRIQUE s/Divorcio (CUIJ: 21-10713759-6), se notifica al Sr. Cristian José Enrique Fernández - D.N.I. N° 25.480.021, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Mayo de 2022. Y Vistos: (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar el divorcio de los Señores Cristian José Enrique Fernández (DNI N° 25.480.021) y Viviana Griselda Correa (DNI N° 25.459.392) -matrimonio celebrado en fecha 18 de febrero de 1998, en Santa Fe, ira Sección, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, anotado en Acta N° 55, T° 1°, Año 1998, conforme lo dispuesto por el art. 437 del Código Civil y Comercial. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oficiése a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente archívese. Fdo. Natalia Belavi (Secretaria) - Rubén Cottet (Juez). Santa Fe, 7 de Junio de 2022.  
\$ 70 480013 Jun. 29 Jul. 5

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RODRIGUEZ, HUGO LUIS s/Quiebra; (Expte. N° 21-02031817-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, Vistos:..., Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Hugo Luis Rodriguez, DNI N° 33.687.009, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Cervantes N° 4422 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle en Avenida Freyre Nro. 1757 Piso 1 Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Sindico el día miércoles 29 de Junio de 2022 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 01 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Sindico. 11) Fijar el día 14 de octubre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25 de noviembre de 2022 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Sindico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio ... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, Secretario. Sandra Silvina Romero, secretaria.

S/C 480225 Jun. 30 Jul. 06

En los autos caratulados: AVALOS, CARINA GUADALUPE s/ Juicios sumarios"- CUIJ 21-02019762-2, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación, 1ra. Secretaría de esta ciudad, se hace saber que se declaró rebeldes a los herederos Mercedes Encarnación Palacio de Rodríguez, L.C. 2.401.802, y/o a quienes se considerasen con derechos sobre una fracción de terreno, ubicada en Pasaje Guido 1068 de la ciudad de Santa Fe, que según plano de mensura se individualiza como Lote 1, cuyo dominio se encuentra inscripto al N° 25521, folio 3634, Tomo 303 par. Dpto. La Capital. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe 14 de Junio de 2022.

\$ 40 480183 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Javier F. Deud, se hace saber al Sr. Carlos Daniel Iglesia, DNI 22.715.385 que en los autos "MORETTI, OSCAR ALBERTO c/ MAIDANA, ANGELA CARINA Y OTROS s/Ejecutivo" (CUIJ N° 21-15787985-2 - Año 2018) se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 27 De Mayo De 2022.- Y VISTOS: ...; RESULTA: ..., y CONSIDERANDO: ...RESUELVE: 1. Rechazar la excepción de inhabilidad de título interpuesta y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de \$ 98.251,86.-, con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Imponer las costas a los demandados. 3. Diferir la regulación de honorarios al momento de practicar liquidación. Insértese, expídase copia y hágase saber". Dra. Silvia Inés Díaz, Secretaria. Santa Fe 23 de Junio de 2022.

\$ 35 480200 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado. 1ra. Instancia civil y Comercial 2da. Nominación en autos caratulados "TORREALDAY, CARLOS GUILLERMO c/ MERCADO, NESTOR ARTURO Y OTROS s/Juicio Ejecutivo", CUIJ: 21-02031255-3, conforme decreto de fecha 23/05/22 se ha ordenado lo siguiente: Por promovido JUICIO EJECUTIVO contra herederos del Sr. Néstor Arturo Mercado por la suma de \$ 338.151,67 con más intereses y costas, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Oficiase a la Cámara Nacional Electoral como se pide. Notifíquese." Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Y, conforme al decreto de fecha 16/06/22 se ha ordenado lo siguiente: Atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral (oficio fs. 60 y vto.) notifíquese a María Elba Margarita Mercado mediante edictos. Notifíquese." Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

\$ 35 480192 Jun. 30 Jul. 4

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: SUTTER, CARLOS MARTIN c/ PFEIFFER, RUBEN MARCOS s/Escrituración (CUIJ 2102009397-5), ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Junio de 2022 1) Téngase presente lo manifestado, agréguese el oficio acompañado. 2) Haciéndose efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los demandados Stella Maris Benítez Y Martín José Rizzi. 3) En relación al co-demandado Alberto Ligor, cumplimentese lo requerido en fecha 22/12/2021 y notifíquese el citado decreto a los domicilios reales y legales de los herederos. 4) Téngase presente los domicilios denunciados, autorícese la notificación como lo solicita. Notifíquese." Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao, Juez a cargo. Santa Fe, 15 de junio de 2022.

\$ 50 480176 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 7ma Nom. de Santa Fe, se notifica a MARCELO FEMENIA DNI 12.662.075 que se ha dictado en BANCO HIPOTECARIO SA/C FEMENIA, MARCELO s/ Demanda Ejecutiva CUIJ 21-02011487-5, con fecha 9 de junio 2022 la resolución 225 inscripta al T° 49 F° 344 VISTOS: . . .CONSIDERANDO .....RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, y las costas del pleito. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Romina Soledad Freyre (secretaria), Lucio Alfredo Palacios (Juez) 23 de Junio de 2022.

\$ 35 480157 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial 10ª Nom. de Santa Fe, se a dictado en BANCO HIPOTECARIO SA/C FEMENIA, MARCELO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02030368-6, con fecha 17 de mayo de 2022 la siguiente resolución: Agréguese el edicto acompañado, previa certificación por la actuario. Cítase de remate al demandado (Marcelo Femenia, DNI N° 12.662.075), con prevención de que si en el término de tres (3) días no opone excepciones legítimas, se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. María Ester Noé de Ferro (secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

\$ 35 480159 Jun. 30 Jul. 04

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SOPEREZ, CECILIA VERÓNICA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02015873-2), de trámite por ante el Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) se ha dispuesto librar el presente a los fines de exhibir en el Hall de Tribunales la publicación del siguiente edicto judicial: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (S. Fe) hace saber que en los autos caratulados SOPEREZ, CECILIA VERÓNICA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02015873-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de mayo de 2022. Vistos: Los autos caratulados Soperez, Cecilia Verónica sobre Quiebra; (CUIJ N° 21-02015873-2); y Considerando: Que siendo el pago total uno de los modos de conclusión de la quiebra, cabe señalar que la ley 24.522, nada ha modificado en cuanto a su procedimiento como lo establecía la ley 19551. La citada norma legal disponía la conclusión de la quiebra por pago total en sus artículos 228 y 229, correspondiendo en consecuencia analizar si el sub-examen y con la vigencia del nuevo cuerpo legal, se dan los supuestos allí contemplados. Que se han satisfecho los honorarios regulados y los aportes correspondientes; la Caja Forense ha prestado conformidad con los mismos; encontrándose repuestos los sellados de ley, se ha aprobado el proyecto de distribución de fondos, por lo que en consecuencia corresponde disponer ya conclusión del proceso falencial; de acuerdo a lo dispuesto por el art. 228 de la ley 24.522. Por lo expuesto y disposiciones legales citadas, Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Cecilia Verónica Soperez, D.N.I. N° 33.873.035, argentina, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Bernardo de Irigoyen N° 7744 y legal constituido en calle Monseñor Vicente Zaspé N° 2476, Piso 2, Oficina 22, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

S/C 480205 Jun. 30 Jul. 06

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "MARTINEZ, JULIO ADRIAN s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-02032860-3), se ha ordenado lo siguiente. "Santa Fe, 7/6/22.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Julio Adrián Martínez, apellido materno GOMEZ, argentino, DNI N° 26.343.961, conviviente, mayor de edad, empleado en la Policía de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Mariano Candiotti 2482 de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 2542 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 8/6/22 a las 10.00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 29/7/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13 - Fijar el día 12/8/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 12/9/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 30/10/22 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- "Fdo. Kilgelmann (Jueza A/C) - (Pacor Alonso (Secretaria). Otra: "Santa Fe, AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO RESUELVO 1- Rectificar la resolución de apertura obrante a fs. 43/44 en la parte que menciona que es empleado de la Policía de la Provincia de Santa Fe cuando en realidad es empleado de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado, en cuanto menciona que es conviviente cuando lo correcto es soltero y en cuanto refiere que el domicilio del quebrado es San Jerónimo 2542, cuando en realidad es San Jerónimo 2542 oficina 3.2- Publicar edictos por el término de ley. Insértese, agréguese y hágase saber "Fdo. Aldao (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto. "Santa Fe, 13/6/22.- Habiendo resultado sorteado el síndico Alicia Néliida Valiente con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 - Dpto. 2 para intervenir en autos "MARTINEZ, JULIO ADRIAN s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-02032860-3) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. FDO. Aldao (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria). S/C 479963 Jun. 29 Jul. 5

Autos caratulados: SABA, MONICA ALICIA s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 210204329-2), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley Nro. 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y seis centavos (\$228.635,96) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$97.988,84) (más 13% de aportes). Santa Fe, de 2022.

S/C 479986 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "DE LA PEÑA, MATIAS NICOLAS S/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ:21-02033135-3) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 09 de Junio de 2022.... AUTOS Y VISTOS... RESULTA CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.-Declarar la quiebra de Matías Nicolás De La Peña, argentino, DNI N° 33.468.684, soltero, empleado del Sanatorio Mayo S.A., CUIJ: 20-33468684-2, apellido materno MORE, domiciliado según dice en Pasaje Denis N° 5618 -Larrae barrio Transporte- de la localidad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé N° 2670 de esta ciudad de Santa Fe.- 2-Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.-4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.-5-Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.-6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa

Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9.- Ordenarse el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora.-10.- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.-11.- Designar el día miércoles 15 de junio de 2022 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.-12.- Fijar el día lunes 16 de agosto de 2022 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).-13.- Señalar el día martes 27 de septiembre de 2022 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 11 de noviembre de 2022 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).-14.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.-15.- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-Fdo. Kilgelmann (Jueza a/cargo) Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: "Santa Fe, 21 de Junio de 2022. "Agréguese el oficio del Registro de Procesos Universales. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico Cpn Marcela Beatriz Maldonado, domiciliada en calle Vieytes N° 2231, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Abad (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 479962 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PARRA, CLAUDIO VICENTE s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02033053-5) se ha declarado la quiebra en fecha 16/06/2022 de Claudio Vicente Parra, DNI nro. 13.333.005, de apellido materno Finuchi, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Sarmiento Nro. 2822 de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe Nro. 3451 de esta ciudad. Se dispuso el día 29/06/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/08/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 480023 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LABANDERA, EMILIANO FLORIAN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02032570-1 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Emiliano Florian Labandera argentino, mayor de edad, empleado, DNI 34.618.263 con domicilio real en calle Gobernador Freyre 8177 y constituyendo domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería N° 970, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 18 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 9 de Junio de 2022.

S/C 480103 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo; se ha dispuesto en los autos caratulados: "SAUCEDO, RAMONA ISABEL s/ Quiebras", CUIJ: 21-26188448-5 lo siguiente: "San Justo, 1° de Junio de 2022 VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Ramona Isabel SAUCEDO, D.N.I. N° 22.155.501, con domicilio en calle Roberto González N° 3168, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhabilitación general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350197). 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que co-

rrsponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndosele saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país de la fallida, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará a la Secretaría del Juzgado, para el día 8 de Junio de 2022 a las 10:00 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc. 10, 106,107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 8 de Julio de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 9 de Agosto de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 5 de Septiembre de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Octubre de 2022 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Oficina de Procesos Ejecutivos de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido; a sus efectos oficiese -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Justo. A sus efectos se librára oficio a la empleadora, haciéndole saber que deberá cumplimentar la medida hasta tanto se ordene lo contrario. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. -" Firmado Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario); Dra. Laura Maria Alessio (Jueza). Asimismo, se hace saber que ha resultado sorteada Síndica de autos la C.P.N. Piva María del Pilar, D.N.I. 14.764.094, con domicilio legal en calle Belgrano N° 2483 de la ciudad de San Justo, cuyo horario de atención al público es: de mañana de lunes a viernes en los horarios de 9 a 12 hs- y por la tarde de lunes a viernes de 17,00 a 20,00 hs. Publíquese edictos durante 5 días en el

BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art.89 de la L.C.Q. San Justo, 23 de Junio de 2022.

S/C 480106 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo Nro 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: "MORZAN, GABRIELA ROSANA s/ solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-2507131-7), se ha dispuesto lo siguiente. "Villa Ocampo, 22 de Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "Morzan, Gabriela Rosana s/ solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-2507131-7), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 17, de esta ciudad de Villa Ocampo, CONSIDERANDO: La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando causales de cesación de pago. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522, RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Gabriela Rosana Morzan, D.N.I. N° 27.108.087, con domicilio en zona urbana de la localidad de San Antonio de Obligado, Provincia de Santa Fe, 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhabilitación general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndosele saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará a la Secretaría del Juzgado, para el día 7 de julio de 2022 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 25 de agosto de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes,

y copia simple de la demanda verficatoria, 9) Fijar los días 6 de octubre de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 10 de octubre de 2022 para la presentación del informe general, 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522, 11) Oficiase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior, 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original Fdo Marta Migueletto-Secretaria.- Maria Isabel Arroyo- Jueza- Villa Ocampo, 22/06/2022

S/C 480042 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "Rojas, Luis Esteban s/ Quiebras" - (CUIJ 21-26169353-1), por resolución de fecha 19 de octubre de 2020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Luis Esteban ROJAS, D.N.I. N° 20.147.303, CUIL 23-20147303-9, argentino, mayor de edad, apellido materno: RUIZ, casado y actualmente separado de hecho, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; domiciliado realmente en calle Independencia N° 1551 y constituyendo domicilio procesal en calles Lavalle y Gral. López, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) 9) Fijar hasta el día inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q. OTRA RESOLUCIÓN: por resolución de fecha 16 de junio de 2022 se ha resuelto: AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Señalar nueva fecha para que el Síndico presente al Juzgado el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), para el día viernes 26 de agosto de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados Todos Los Oficios Requeridos. II) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día viernes 26 de agosto de 2022 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación del presente. III) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN Gabriel Alberto Aguirre Mauri, con domicilio constituido en calles Gral. López y Lavalle de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs., y de 17.00 a 20.00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 479932 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MEHRING, VIVIANA SOLEDAD s/ Quiebra - Exptes. 1786/2012" se ha dispuesto: "Esperanza, 31 de Julio de 2019. Téngase presente lo manifestado por el Síndico C.P.N. Rostagno. Téngase por presentados el Informe Final y Proyecto de Distribución, los que se agregan. Publíquense edictos por el término de la Ley. (Art. 218 LCQ) Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria, Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c. Esperanza, 21 de Junio de 2022. Vanesa G: Isquierdo, prosecretaria.

S/C 480034 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MEHRING, MONICA EVANGELINA s/ Quiebra - Exptes. 1787/2012" se ha dispuesto: Esperanza, 31 de Julio de 2019. ... Téngase presente lo manifestado por el Síndico C.P.N. Rostagno. Téngase por presentados el Informe Final y Proyecto de Distribución, los que se agregan. Publíquense edictos por el término de la Ley. (Art. 218 LCQ) Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria, Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c. Esperanza, 21 de Junio de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

S/C 480033 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MEHRING, BENJAMIN OMAR s/ Quiebra - Exptes. 1785/2012" se ha dispuesto: "Esperanza, 31 de Julio de 2019. ...

Téngase presente lo manifestado por el Síndico C.P.N. Rostagno. Téngase por presentados el Informe Final y Proyecto de Distribución, los que se agregan. Publíquense edictos por el término de la Ley. (Art. 218 LCQ) Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria, Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c. Esperanza, 21 de Junio de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

S/C 480032 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MEHRING, VICTOR ANDRES s/ Quiebra - Exptes. 1788/2012" se ha dispuesto: "Esperanza, 31 de Julio de 2019. ... Téngase presente lo manifestado por el Síndico C.P.N. Rostagno. Téngase por presentados el Informe Final y Proyecto de Distribución, los que se agregan. Publíquense edictos por el término de la Ley. (Art. 218 LCQ) Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria, Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c. Esperanza, 1 Junio de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

S/C 480031 Jun. 29 Jul. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VILLALBA MIGUEL ALBERTO/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02032489-6", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 01/06/2022 se ha declarado la quiebra de MIGUEL ALBERTO VILLALBA, D.N.I. 33.728.747, apellido materno Solís, soltero, con domicilio real en calle Fresnode Lopez 8167 de la ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 8 DE JULIO DE 2022 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308-6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario".

S/C 480618 Jun. 29 Jul. 5

## SAN CRISTOBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Familia, sito en calle Avda. Trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Marisa M. Malvestiti, en los autos caratulados SECRETARIA DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS s/Control de Legalidad; CUIJ N° 21-26135437-0, se notifica por edictos a la Sra. Sandra Noelia Ortiz, DNI N° 36.292.726, el siguiente decreto: San Cristóbal, 22 de Junio de 2022. Atento a las constancias de autos, principalmente la que antecede, notifíquese a la Sra. Sandra Noelia Ortiz la resolución de fecha 19/04/2022 (fs. 268/271) por edicto en el BOLETIN OFICIAL a publicar por dos (2) días. A tales fines, librese edicto por Secretaria de este Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. Vanina Andrea Montero -Secretaria. Dra. Marisa Mónica Malvestiti -Jueza. También se lo notifica de la sentencia recaída en autos: San Cristóbal, 19 de Abril de 2022. Auto N° 37 - Año 2022 - Tomo III- Folio N° 338/341. Vistos...Y considerando... Resuelvo: 1-) Ratificar la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada mediante Disposición Administrativa N° 014/2015 de fecha 03.06.2015 en relación a los niños, B. S. I., DNI N° 52.561.795 (nacido en fecha 06 de Septiembre del año 2.012, conforme Acta N° 187 T° 1 Año 2.012 del Registro Civil de El Trébol, Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe, obrante a fs. 140) y L. E. I., DNI N° 50.789.965, (nacido el 03 de Marzo del año 2011, conforme Acta N° 55 T° II Año 2.011 del Registro Civil de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Provincia Santa Fe, agregada a fs. 142-), respecto de sus progenitores, Estanislao Cefeferino Ibarra, DNI N° 23.527.039 y Sandra Noelia Ortiz, DNI N° 36.292.726; 2-) Otorgar a la tía materna María Eugenia Ortiz, DNI N° 34.950.975, la tutela definitiva de sus sobrinos, B. S. I. DNI N° 52.561.795 y L. E. I., DNI N° 50.789.965, quien deberá desempeñarse conforme las leyes vigentes. La tutora deberá aceptar su cargo ante el/la Sr./a Juez/a Comunitario/a interviniente en la localidad de La Rubia, con las formalidades de ley; 3-) Notifíquese a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Oeste y a la Dra. María Ileana Linares electrónicamente mediante cédula con firma digital. Notifíquese también a les progenitores, a la tía materna y a los niños, librándose los despachos que fueren necesarios; 4-) Notifíquese al Defensor General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo.: Marisa Malvestiti (Jueza) - Vanina Montero (Secretaria). Queda Ud. debidamente notificado de la resolución y disposición que antecede. San Cristóbal, 22 de Junio de 2022. Dra. Vanina A. Montero, secretaria.

S/C 480041 Jun. 29 Jul. 05

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Santa Fe), ira. Nominación a cargo de la Dra. Natalia Andrea Hoyo-Jueza.- Dra. Margarita Savant Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos de Marisol Itatí Benítez para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en los autos caratulados PACHECO, ISAAC WALTER c/VEGA, MAJIM LAURO y otros s/Cumplimiento de contrato; 21-25276989-4, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 de Vera, Santa Fe, lo que se publica a sus efectos. Vera, 15 de Junio de 2022. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 489887 Jun. 30 Jul. 04

Por disposición del Juzgado de Familia de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: SAAVEDRA, SILVIA CATALINA c/GUAYARE, RAMÓN s/Cuidado personal; CUIJ N° 21-23635625-3 se notifica a Ramón Guayare lo resuelto en estos autos: Vera, 10 de Junio de 2022. Autos y vistos:.; Resulta:.; Considerando:.; Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la presente demanda. 2.- En consecuencia: Atribuir el cuidado personal del menor de edad Dylan Santiago Lionel Guayare, DNI N° 52.900.887 con la modalidad unilateral a su progenitora, la Sra. Silvia Catalina Saavedra, DNI N° 33.071.330. 3.- Hacer saber a la Sra. Saavedra que tiene el deber de informar al progenitor sobre

cuestiones atinentes a la educación, salud y otras relativas a la persona y bienes de su hijo. 4.- Hacer saber al Sr. Guayaré que tiene el derecho/deber de colaborar en la crianza de su hijo. 5.- Notificar al Ministerio Pupilar. Insertar el original, agregar la copia y notificar. Fdo: Dr. Conrado Chaperó (Juez), Dr. Jorge Tessutto (Secretario). El presente edicto debe ser publicado por tres días y sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 15 de junio de 2022. Dr. Jorge Tessutto, secretario.

S/C 480061 Jun. 30 Jul. 04

Por disposición del Juzgado de Familia de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: RAMOS, MARIA SOLEDAD s/Divorcio; CUIJ N° 21-23636705-0 se notifica a Juan Damián Fregona lo resuelto en estos autos: Vera, 10 de Junio de 2022. Y vistos...; Resulta y considerando...; Resuelvo: 1.- Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Juan Damián Fregona, D.N.I. N°: 17.096.289 y María Soledad Ramos, D.N.I. N°: 24.414.421; matrimonio celebrado el día 03 de Octubre de 1997, por ante el Registro Civil de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, conforme Acta N° 50, Tomo II, Año 1997. 2.- Oficiar a los fines de su inscripción al Registro Civil correspondiente. 3.- Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 17 de Diciembre de 2001. 4.- Costas por su orden. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo: Dr. Conrado Chaperó (Juez), Dr. Jorge Tessutto (Secretario). El presente edicto debe ser publicado por tres días y sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 15 de junio de 2022. Dr. Jorge Tessutto, secretario.

S/C 480059 Jun. 30 Jul. 04

Por disposición del Juzgado de Familia de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN s/Divorcio; CUIJ N° 21-23637630-0 se cita y emplaza a José María Belén Lugo Martínez para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos a partir de la publicación de edictos (tres veces en el BOLETIN OFICIAL) del siguiente decreto: Vera, 24 de Noviembre de 2021. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, dese la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. De la petición de divorcio, hágase saber. De la propuesta reguladora, impóngase al Sr. José María Belén Lugo Martínez, por el término de diez días. De la fecha de separación de hecho denunciada, traslado al Sr. José María Belén Lugo Martínez por el mismo plazo; bajo apercibimientos de tener por cierta la fecha denunciada por Sra. María Del Carmen Martínez -28/06/2009-, ante su silencio. Notifíquese por cédula, con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Dese intervención al Ministerio Pupilar. Notifiquen los empleados Velázquez, Burella, Michelassi y/o Juncos. Notifíquese. Fdo: Dr. Conrado Chaperó (Juez), Dr. Jorge Tessutto (Secretario). Otro decreto: Vera, 27 de Mayo de 2022. Agréguese y téngase presente. Notifíquese por edictos al Sr. José María Belén Lugo Martínez, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dr. Conrado Chaperó (Juez), Dr. Jorge Tessutto (Secretario). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 06 de junio de 2022. Dr. Jorge Tessutto, secretario.

S/C 480056 Jun. 30 Jul. 04

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de ésta ciudad de Rafaela, se notifica el decreto que a continuación se transcribe, en autos caratulados: CUIJ N° 21-24198786-5; ALBERTENGO, HUGO ARNOLDO c/LOPEZ, ISABEL MARIA s/Usucapción: Rafaela, 08 de Marzo de 2022... Al punto 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del C.P.C., emplácese por edictos a los herederos de López Isabel María, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Dra. A. L. Mendoza -Jueza; Dra. C. Castellano -Secretaria. Verónica Carignano, secretaria.

\$ 33 479992 Jun. 29 Jul. 05

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista (SF), en autos: COPETTI MIGUEL TOBIAS c/SILVAN ALEJANDRO DANIEL s/Ejecutivo; Expte. N° 653/17, se le hace saber al Sr. Alejandro Daniel Silvan, DNI N° 31.210.762, que se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 11 de Septiembre de 2017. Por presentados, domiciliados y por parte. En el carácter que se invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 7.346,17 más intereses y costas contra Alejandro Daniel Silvan, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaria la documental acompañada y agréguese copia a autos. Trábase embargo obre los haberes denunciados del accionado en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. Oficiése a la patronal indicada a fin de que procesa a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuenta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Reconquista, a la orden de este Juzgado y para acreditar a estos caratulados. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al solicitante con amplias facultades de ley. Téngase presente la autorización conferida a los fines expresados con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y Viernes, días para notificaciones en Secretaria.- Dra. Silvana Vignatti, Jueza - Dr. Juan Manuel Bocco, Secretario - Subrogante. Otro decreto: Reconquista, 10 de Junio de 2020. Téngase presente el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral. Ante el desconocimiento del domicilio del demandando, procedase a no-

notificarlo (primer decreto) por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo: María Cecilia Belfiori, Jueza - Dr. Marino Celli, Secretario. Art. 73 C.P.C.C.: Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Publíquese el presente ante el BOLETIN OFICIAL Tres (3) Veces. Reconquista (SF), 02 de Mayo de 2022. Dr. Mariano G. Celli, secretario.

\$ 60 480199 Jun. 30 Jul. 04

## Segunda Circunscripción

### REMATES DEL DIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
MONICA BEATRIS CANTERO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia n° 3 de Rosario, a cargo de la Dra. María Jose Campanella, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Luis Fuster, se hace saber que en los autos caratulados: "LEIVA, MARTA LAURA (DNI.N° 22.889.781) c/ OTRO (DNI.N° 26.973.081) s/ APREMIOS", (CUI21-11334295-9), se ha dispuesto que la martillera Monica Beatris Cantero, Cuit n° 27-18217112-9, venda en pública subasta el día 07 de Julio de 2022 a las 13:00 horas en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno n°1546, el 100% del inmueble que a continuación se describe según título: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el número 14 en el plano archivado en la Dirección Provincial del Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 44.143 del año 1965. Ubicado de acuerdo al mismo en la esquina formada por las calles Acevedo y República, y mide: 15 metros de frente al Este sobre calle Acevedo por 24 metros de fondo y frente al Sud sobre calle República, lindando: al Norte, con el lote 13; y al Oeste, con parte del lote 15, encerrando una superficie de 360 metros cuadrados, Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 1030, Folio 286, N° 363.097, Dpto Rosario. Informa el Registro General Rosario, que: I) el inmueble consta inscripto a nombre del demandado II) no registra anotada hipoteca pero si el siguiente embargo: al Tomo 126E, Folio 1146, N° 334160, monto \$109.508,60, por orden de este Tribunal y para estos autos. II) no registra anotada inhibición sobre su titular. CONDICIONES GENERALES DE SUBASTA: El inmueble saldrá a la venta -en el estado en que se encuentra- con la base de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.0000.-), y en caso de no haber ofertas por dicha base acto seguido se procederá a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) y de persistir la falta de oferentes, se procederá una tercer y última subasta -también en el mismo acto- con la base retasada en un 25% menos es decir PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000). El comprador abonará en el acto de remate el 10% del precio alcanzado en concepto de seña, pagando en el mismo acto la suma de \$30.000 a cuenta del 10% y el saldo para cubrir el porcentaje -el comprador- lo transferirá al día hábil siguiente del remate, con más el 3% en concepto de comisión a la martillera en el acto de subasta, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio será abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta por transferencia bancaria a la cuenta judicial a abrirse por orden de este Tribunal y para estos autos. Asimismo serán a cargo del comprador todos los Impuestos, tasas, contribuciones y demás, como así también los gastos de escrituración, regularización de planos, e I.V.A., si correspondiere.- El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra "ocupado por familiar del demandado" según surge del acta de constatación obrante en autos. EXHIBICION: el inmueble será exhibido los dos (2) días hábiles previos (05 y 06/07/22) a la subasta en el horario de 10 a 12 horas. títulos de propiedad se encuentran agregados a este expediente para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por falta o insuficiencia de los mismos. Informes a la martillera al Teléfono 341-5080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Hall de Tribunales. Rosario, de Junio de 2022. Firmado Dr. Sergio Luis Fuster, Secretaria.

\$ 550 480792 Jul. 4 Jul. 6

## EDICTOS DEL DIA

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario en autos caratulados: "ANELLI ALDANA MILAGROS c/ ANELLI RUBEN ALBERTO s/Cambio de Nombre" CUIJ: 21-11375305-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 15 de Febrero de 2022. Con los autos a la vista se provee: Advertiendo que por un error involuntario se ha extraviado el escrito cargo N° 48975121, imprimase copia conforme constancias del sistema informático del juzgado e incorpórese a los presentes. Sin perjuicio de la falta de localización de los expedientes invocados, se provee a la demanda inicialmente incoada: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de modificación de apellido. Imprimase al presente trámite sumarísimo. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese al demandado para que en el término de tres días conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Dese intervención al Ministerio Público. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que los interesados puedan formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de que informe sobre las medidas precautorias existentes sobre la interesada Aldana Milagros Anelli DNI N° 44.231.942. Tramítense conforme artículo 70 CCC. Fdo: Dr. Ricardo José Dutto (Juez) Dra. María Laura Ruani (Secretaria).

\$ 50 480122 Jul. 04

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo civil y comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado dentro de los autos caratulados: "VIENI PIZZO ANDREA SOLEDAD Y Otros s/Sumaria Información" (EXPTE. 21-02957183-7), lo siguiente: "Rosario, estése a la fecha designada en el SISFE. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele participación de ley. Por iniciada la presente sumaria información la que tramitará atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN por el proceso sumarísimo, con intervención del Ministerio Público. Publíquense edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Requierase del Registro General Rosario y del Registro Público de Comercio informe sobre la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Proveyendo las pruebas ofrecidas: 1) DOCUMENTAL: téngase presente, 2) TESTIMONIAL: Comparezcan los testigos cualquier día y hora hábil a los fines de la realización de la audiencia.; 3) INFORMATIVA: ofíciase a los fines solicitados, Agréguese la documental en copia acompañada. Fecho: Vista al Sr. Representante del Registro Civil y luego al Sr. Fiscal. Fdo: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaria). 21 de Junio de 2022. Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 50 479927 Jul. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez y en autos: FERREYRA, MELINA MARIA DEL HUERTO s/Sumaria Información; Expte. CUIJ 21-02934976-9, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 14 de septiembre de 2021 Venidos los autos, se provee: Previo a todo trámite: i) cumplimente la vista a la Asesoría Letrada del Registro Civil, ordenada por decreto de fecha 08/04/2021; ii) ofíciase a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios y a toda repartición que correspondiere -que deberá denunciar por estar vinculada a los bienes o la persona de la peticionante-, a los fines de que informen si existen medidas precautorias respecto de la interesada. Dado que no resulta completamente legible el oficio diligenciado al Registro General de la Propiedad de Rosario, acompañelo en debida forma. iii) atento lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses, (consignando nombre completo de la peticionante y D.N.I.). Déjese establecido que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Firmado: Dr. Luciano Juárez (Juez) Dra. María José Casas (Secretaria). Se hace saber que la peticionante se llama Melina María del Huerto Freyre y su DNI es el N° 29.311.648. Secretaria, 7 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 55 479172 Jul. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, Dra. María Karina Arreche, Secretaria subrogante, Dr. Marcelo Quaglia, Juez, se ha ordenado, Rosario, 30 de mayo de 2022 Proveyendo el escrito carga N° 7749/22: Agréguese la partida de defunción acompañada, la que deberá certificar oportunamente. Atento el fallecimiento denunciado, previo a todo trámite librese oficio al Registro de Procesos universales y a la Mesa de Entrada; Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Fernando David Marozzi. Fecho, emplácese por edictos los herederos del mencionado para que comparezcan a estar a derecho por el término e ley (art. 597 CPCC). Fdo. Dra. María Karina Arreche, Secretaria Subrogante; Dr. Marcelo Quaglia, Juez. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Marozzi, Fernando David L.E. 6.097.670, para que comparezcan a estar a derecha, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, haciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: FERNANDEZ, ADA MELVA s/Sucesión-Reconstrucción, Expte. N° 21-01552179-9. Fdo Dra. María Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Rosario, 28 de Junio de 2022.

\$ 45 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, en autos FERNANDEZ, JOAQUIN s/Sumaria Información; CUIJ: 21-02956420-2, se ha promovido demanda de adición de apellido materno por parte de la señora Jimena Cejas (DNI 31.758.196), con relación a su hijo menor de edad Joaquín Fernández (DNI 54.335.477) a fin de agregarle el apellido materno Cejas, pidiendo que el niño quede inscripto definitivamente como Joaquín Cejas Fernández. Publicarse una vez por mes por dos meses, pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Rosario 27 de mayo de 2022.

\$ 45 479209 Jul. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERETTA, ALDO ERNESTO (D.N.I. 5.999.856), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERETTA, ALDO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957110-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARELLO, HILARIO PEDRO (D.N.I. 6.005.123), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARELLO HILARIO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952071-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO SERGIO GUGLIELMO DNI 13.588.767 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GUGLIELMO, HUGO SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02951481-7.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladys Ede Fiorilli, D.N.I. N° 3.599.484, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "Fiorilli, Gladys Ede s/Sucesión Testamentaria" (Expte. Cuij N°21-02953796-5). Fdo. Vanina C. Grande, Secretaria.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARREDO, MIGUEL ANGEL DANIEL D.N.I. 20.174.733 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARREDO, MIGUEL ANGEL DANIEL S/ SUCESORIO cuij 21-02955452-5.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACRINI, RAFAEL REGINO D.N.I. 6047015 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MACRINI, RAFAEL REGINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956744-9

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIVAS INOCENCIO D.N.I. 2.282.361 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIVAS, INOCENCIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02932063-9) .

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS PASSAGLIA (DNI 12.700.977) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASSAGLIA, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." (CUIJ N°21-02956125-4). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDEZ ELSA HERMINIA DNI 4.873.329, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ ELSA HERMINIA s/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02957616-2).

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES NORA FONTANA (D.N.I.. 5.310.974) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FONTANA, MERCEDES NORA S/ SUCESSION TESTAMENTARIA - 21-02957068-7". Rosario.-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRENE ROSA GARCIA (D.N.I.. 2.982.492) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, IRENE ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957182-9". Rosario, -

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO FERREYRA (D.N.I.. 8.284.171), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERREYRA, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957596-4". Rosario, -

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE PEDRO CICARE (L.E. 2.838.825) y FELISITA MARIA BEZZATO (D.N.I. 5.561.227), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CICARE, JOSE PEDRO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956892-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 04



Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL VEGA D.N.I. 10.410.068 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VEGA, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02932729-4). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Corina Silvia Marradini (DNI 4.284.853) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARRADINI, CORINA SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956808-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIO CAMILO LOPEZ D.N.I. 31.980.402 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, SILVIO CAMILO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953488-5). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Virginia Beatriz Quinteros (DNI 0.745.896) y Hugo Leopoldo Pagnacco (DNI 5.968.678) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUINTEROS, VIRGINIA BEATRIZ Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955644-7). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA EVA LOTTI (D.N.I. 4.703.870), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOTTI, GRACIELA EVA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956853-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA VELASQUEZ (D.N.I. 10.727.643), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VELASQUEZ, ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956024-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CALI BLANCA LEONOR DNI 5.701.257 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CALI BLANCA LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-02956457-1).

\$ 45 Jul. 04

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BENEDETTI ANA MARIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: BENEDETTI ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ N° 21-25861913-4) Casilda, 30/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 04

## CAÑADA DE GÓMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIO REIMUNDO MAIDANA DNI N° 7.850.625, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 C.C.C.N. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° Seis, Segunda Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Secretario autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña NOEMI AMABELIA COSSIMI, D.N.I. N° 3.963.007, por el término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ESTRADOS DEL TRIBUNAL.- Cañada de Gómez, de de 2022.- Dr. Mariano Navarro (Secretario).

\$ 45 Jul. 04

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEGRE EMILIO ATILIO (D.N.I. n° 14.285.354), por un día para que acrediten dentro de los treinta días. Autos: "ALEGRE, EMILIO ATILIO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT" (CUIJ 21-25440774-4). San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst (Secretaria).

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEGRE EMILIO ATILIO (D.N.I. n° 14.285.354), por un día para que acrediten dentro de los treinta días. Autos: "ALEGRE, EMILIO ATILIO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT" (CUIJ 21-25440774-4). San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst (Secretaria).

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, Pcia. Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALACIOS HECTOR EDGARDO (DNI 12.115.158), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PALACIOS HECTOR EDGARDO S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-25440972-0 ). Fdo. Secretaria.-

\$ 45 Jul. 04

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ABEL ALCIDES RIQUELME, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Jul. 04

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ESTEVAN LEONARDO CARRANZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Jul. 04

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BEBEK OSCAR OSVALDO, LE 6.123.657, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: BEBEK OSCAR OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (21-24477923-6). Venado Tuerto, de 2022.

\$ 45 Jul. 04

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARTINEZ BRAIAN ESTEBAN, DNI 39.517.180, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: "MARTINEZ BRAIAN ESTEBAN S/ SUCESORIO (21-24615981-2). Venado Tuerto, de 2022.

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes GONZALEZ, HUGO RUBÉN, DNI 13.504.904, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GONZALEZ, HUGO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. 21-24617664-4".- Venado Tuerto, de Junio de 2022.

\$ 45 Jul. 04

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PERMIGAT GERARDO FABIAN, DNI 17.894.487, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos:"PERMIGAT GERARDO FABIAN S/ SUCESIONES (21-24618179-6). Venado Tuerto, de 2022.-

\$ 45 Jul. 04

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña MOYANO MARIA GRISELDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.- Secretaria Dr. A. Walter Bournot.- JUNIO 2022.- (AUTOS: "MOYANO MARIA GRISELDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-24617507-9).-

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. GABRIEL CARLINI y Secretaria a cargo del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, dentro de los autos caratulados "SANTINELLI ENRIQUE DOMINGO S/SUCESION", CUIJ 21-24478418-3, Nro. Expediente: 378/2018, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don ENRIQUE DOMINGO SANTINELLI, DNI N° 6.074.009, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto;

\$ 45 Jul. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, la secretaria que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de TOMÁS JOSÉ SINNOTT, DNI 7.644.360, CUIT 20-07644360-3, que falleciera en Venado Tuerto el día 18 de diciembre de 2021, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SINNOTT, TOMAS JOSE S/ SUCESORIO CUIJ 21-24617808-6. Venado Tuerto, de junio de 2022. Dr. Gabriel Carlini, Juez. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Jul. 04

## EDICTOS ANTERIORES

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 Nominación, sito en Balcarce 1651, de Santa Fe - 2° Circunscripción Rosario, en los autos caratulados: COSTANTE, VILFREDO EZEQUIEL c/ CORONEL, MARIO ALBERTO Y OTROS s/ Daños y Perjuicios, CUIJ N° 21-11877372-9, se hace saber a Alonso Ariel Carlos, que se dictó lo siguiente: "Rosario, 13 de agosto de 2021. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo: Dra. Ibáñez, Dr. Bonomelli, y otro: "Rosario, 3 de junio de 2022. Advertiendo que en el decreto de fecha 13/08/21 se ha omitido proveer el nombre completo del citado, se provee: que donde se expresa "Sr", debe decir: "Sr. Alonso Ariel Carlos" Notifíquese conjuntamente con el decreto que antecede. Escrito cargo 13902/22: Acompañe edicto en debida forma. Fdo: Dra. Ibáñez, Dr. Bonomelli, Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 35 480172 Jun. 30 Jul.4

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: "OLIACCI, ELEONORA VANESA s/Concurso Preventivo - 21-02926108-0 (1045/2019)" se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución n° 310. ROSARIO, 10/06/2022: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ELEONORA VANESA OLIACCI con domicilio real en calle San Nicolás 5269 y domicilio legal en España 991 piso 3 of. 17 de la ciudad de Rosario 2) Ordenar que continúe actuando en los presentes el síndico ya designado en autos. 3) Ordenar la liquidación de los bienes de la fallida por el sistema que proponga la sindicatura dentro del término de diez días. 4) Oficiarse al Registro de Procesos Concursales y efectúe las comunicaciones de ley (art. 132 LCQ). 5) Cumpliméntese con la realización de un inventario de bienes de la fallida. 6\*) Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7\*) Librese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico 8\*) Hágase saber a la fallida y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiase a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 9\*) Hágase saber a la fallida que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes a la Justicia de Instrucción. 10.) Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale – Juez.

S/C 480175 Jun. 30 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario dentro de los autos caratulados "ROMANO, MATIAS NICOLAS c/ ALBERTO A. LABOUREAU S. A. C. e. I. Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. CUIJ. 21-12632523-9" se ha ordenado la presente publicación a efectos de hacer saber que se ha iniciado acción de prescripción ad-

quisitiva del inmueble inscripto al Tomo 278, Folio 252, N° 89358, Dpto. Rosario y al Tomo 335 C, Folio 1778, N° 136721, Dpto. Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-14-312791/0015-6. Fdo. Dr. Arichuluaga, Juez. Dr. Chena, Secretario. 11 de mayo de 2022.

\$ 35 480174 Jun. 30 Jul 4

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Distrito en lo Civ. y Comercial de la 1 Nominación de Rosario, en autos: "MUNTANE EDGARDO A. c/ PERZIA MATIAS OSVALDO s/Ejecutivo" Cuij 21-02955254-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 22 de abril de 2022. Por notificada. Agréguese la boleta de iniciación de juicios acompañada. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Habiendo cumplimentado con lo ordenado se provee: Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder especial acompañado. Por iniciada acción EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$228.150.- por capital, más la suma de \$68.445.- para intereses y costas provisionarias, librándose el pertinente despacho. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral a fin de que informe el último domicilio del demandado. Fdo: Dr. Luciano Carbajo (Juez suplencia). Dr. Arturo Audano (Secretario)". Y otro: "Rosario 16 de junio de 2022. Téngase presente lo Manifestado. Cítese y emplácese por edictos al Sr. Matias Osvaldo Perzia, conforme el art. 73 del CPCC, como se solicita. Fdo: Dr. Ezequiel Zabale (JUEZ en Suplencia). Dr. Arturo Audano (Secretario). 24 de Junio de 2022.

\$ 40 480202 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: MORRO, RAÚL RICARDO, CUIJ 21-02955369-3, por auto N.º se ha resuelto 1.1) Fijar el día 19 de agosto de 2022 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2.) Fijar el día 20 de septiembre de 2022 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 20 de octubre de 2022 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Juárez, Leandro Santiago, con domicilio en San Martín 791, 1.º C, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 09:30 a 12:39 y 16.30 a 19:30 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. 21/06/22.

S/C 480209 Jun. 30 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: "LEIVA, FERNANDO DAVID s/ Declaratoria de Herederos" Expte. CUIJ 2101548186-9. Rosario, 12 de mayo de 2021. Con los autos a la vista, proveyendo el escrito cargo N° 6026/21. Agréguese la copia certificada acompañada. Por denunciada cesión de derechos y acciones hereditarios, téngase presente. A lo peticionado, atento el fallecimiento de la heredera Eva Norma Lavandaio, previo a todo trámite librese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Eva Norma Lavandaio. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de Eva Norma Lavandaio, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley". Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Secretaria, 24 de junio de 2022.

\$ 35 480169 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SILVANO ROBERTO JULIAN s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-01605371-3, se notifica a Andrea Máxima López; Andrea Pereira y Andrea Pereira de Arias y a sus herederos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días, que ha sido dictada la Resolución N° 1573 del 28/12/2021, que dispone: "(...) Declarar operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor de Roberto Julián Silvano, desde el 15 de Agosto de 2009, del inmueble del Lote 15 ubicado en calle Colón N° 988 de la localidad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario, en la Sección Dominio, al Tomo 401, Folio 253, Nro. 5432, Departamento Rosario, que se describe según Plano de Mensura N° Dupl. 5347-R, inscripto en el Servicio de Catastro e información territorial de la Provincia de Santa Fe, de la siguiente manera "Una fracción de terreno situada en la zona urbana de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Barrio 09, Manzana F, Lote 01, Catastro 6027-00, Sección 01, Barrio 14, de la manzana 86, situado en la esquina de calle Colón y Alvarado, y mide 30 metros de frente al Noreste lindando con calle Colón, 30 metros de contrafrente al Sureste lindando con Quintana Silvia y otro, mide 24 metros de fondo al Noreste lindando con calle Alvarado y mide 24 metros de fondo al Suroeste lindando con Vidal Francisco H.", el que se describe según Informe de Dominio emitido por el Registro General de Rosario de fs. 152, como: "Inmueble ubicado en Distrito Rosario, Zona urbana, localidad Arroyo Seco, calle Colón Nro. 988, entre calles Alvarado e Infante, Lote 15, Manzana Y, Superficie 720 metros cuadrados, con arranque a los 20 metros de calle Alvarado y 14 metros de calle Colón, cuyas medidas y linderos son: al Noreste linda con calle Alvarado y mide 24 metros; al Noroeste linda con calle Colón y mide 30 metros; al Sureste linda con lote 16 y mide 30 metros; y al Suroeste linda con parte del lote 14 y mide 24 metros", sin perjuicio de terceros. Oficiase al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente anotación del dominio. Expídase copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente

proceso a la parte actora. Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber.- (autos "SILVANO, ROBERTO JULIAN s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. Nro. 61/2014). Fdo.: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez), Dra. Elisabet Felippetti (Secretaria)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Rosario, de 2022.  
\$ 80 480196 Jun. 30 Jul 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, en autos caratulados: DOMINGUEZ, PATRICIA EDIT c/ AYRES ARGENTINA SRL s/ Demanda de Derecho de Consumo CUIJ 21-02894152-5, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: "No habiendo comparecido la parte demandada AYRES ARGENTINA S.R.L. a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárase rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Lina Tognarelli (Prosecretaria)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario de 2022. Dra. Mariana Maulión, secretaria.  
\$ 35 480194 Jun. 30 Jul 4

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/CAPOVILA, SANTIAGO ALBERTO s/Juicio Ejecutivo", CUIJ 21-02927785-8, se ha dictado lo siguiente: "Nº 405. Rosario, 11 de Mayo de 2022. Y Vistos: ... Considerando:... Fallo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Santiago Alberto Capovila hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria) - Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Rosario, Mayo de 2022.  
\$ 35 480224 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados: LOZANO, SEBASTIAN ALBERTO c/AVILA, JOSEFINA AIDEE y Otros s/Escrituración, Expte. N° 21-02908336-0 (882/2018), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 03 de Junio de 2022. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los herederos de la demandada Josefina Aídee Avila de Segalebra hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele intervención en los términos del Art. 597 CPCC. Publíquense los edictos de la rebeldía por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja; una vez efectuada dicha notificación se sorteará defensor de oficio.- Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez. Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria. Publíquense por el término de tres días. Rosario, 9 de Junio de 2022. Dra. Di Rienzo, Secretaria Subr.  
\$ 40 480232 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 16ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Antonio Boasso, Juez; Secretaria de la Dra. Ma. Sol Sedita, en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/ESQUIVEL, JUAN CRUZ s/Juicio Ejecutivo, CUIJ: 21-02944879-. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 2 de Junio de 2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb, Jueza en Suplencia; Dra. Ma. Sol Sedita, Secretaria. Rosario, 9 de Junio de 2022.  
\$ 40 480231 Jun. 30 Jul. 4

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/PAEZ, RICARDO DAMIAN s/Ejecutivo - CUIJ 21-02867663-5, se ha practicado planilla, la que asciende a la suma de \$ 387.097,72, y la misma fue puesta de manifiesto, por el término de ley, mediante providencia de fecha 15/06/22. Fdo.: Dra. Accinelli (Secretaria) Dra. Genesis (Jueza). Rosario, 23 de Junio de 2022.  
\$ 35 480223 Jun. 30 Jul. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos PEYRANO, ELIANA NAIR EDITH s/Quiebras; CUIJ Nº 21-02924098-9, se ha dispuesto: Rosario, 16 de junio de 2022. Ordénase la venta en pública subasta del motovehículo titularidad de la fallida marca Yamaha, modelo FZ-S FI, tipo motocicleta, dominio 986LEK. Se designa como lugar el Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno Nº 1546 de esta ciudad, y se fija la fecha el 18 de agosto de 2022 a las 14.00 horas con la prevención que, de resultar inhábil, se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Sin perjuicio de lo normado en el art. 208 de la LCQ, saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentra con base de \$ 100.000. Si no hubiere postores, saldrá a un nuevo remate con retasa del 50%. Publíquense edictos de ley en cinco días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales. La publicidad adicional consistirá en dos avisos en el diario La Capital (Sección Remates). Quien resulte comprador deberá abonar el precio al contado en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión. Para el caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar tal monto en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo deberá ser abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario N° 52041900, CBU 0650080103000520419000, a la orden de este Juzgado y para estos autos, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. En caso de incumplirse la comunicación A 5147 del BCRA se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Aprobada que fuera la subasta será entregada la posesión al comprador con expresa prohibición de circular hasta tanto se haga efectiva la inscripción constitutiva del dominio, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado, la totalidad de las deudas por multas y patentes posteriores a la

fecha de declaración de quiebra e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia de dominio, e IVA de corresponder. Hágase saber que en su hora deberá reponerse el impuesto de sellos por el acto de subasta atento lo normado en el art. 229 del Código Fiscal y art. 19 inc. 4º de la LIA (alícuota del 12‰). Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. El martillero deberá presentar las constancias de publicación de los edictos con 72 horas de antelación a la subasta. Se fijan como días de exhibición de la motocicleta los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta entre las 09.00 y las 11.00 horas en calle Pasaje Villar 260 de esta ciudad. Librese despacho electrónico a los fines de notificar la presente providencia a la fallida y a la Sindicatura de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Notificaciones aprobado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Asimismo, librense edictos de ley. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 21 de Junio de 2022.  
S/C 479928 Jun. 29 Jul. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb y en autos: ALAEJOS, MAXIMILIANO RUBEN s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02952174-0 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución N° 521 Rosario, 14-06-2022. Antecedentes y fundamentos:... Resuelvo: 1) Fijar hasta el día 25 de agosto de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (art. 14 inc. 30 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 6 de octubre de 2022 para que la Sindicatura presente el informe individual ante este tribunal (art. 35 LCQ) y el día 24 de noviembre de 2022 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas, compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 12 de abril de 2023, como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 de la LCQ. 5) Fijar el día jueves 4 de mayo de 2023 a las 11.00 horas para que tenga lugar en las oficinas del juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la LCQ. 6) Fijar el día 11 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad. 7) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Forense haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio del Síndico y horario de atención. Asimismo, requiérase a la Sindicatura el diligenciamiento de las cartas a los acreedores que dispone el art. 29 de la LCQ. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Asimismo se hace saber que se ha dictado la siguiente aclaratoria: N° 540 Rosario, 16-06-2022. Antecedentes:... Fundamentos: Que el Dr. Dardo Sergio Botto por cargo N° 8247/2022 solicita se aclara la resolución N° 521/2022 en cuanto en su parte resolutive fija como fecha límite hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad el día 11 de mayo de 2022 siendo lo correcto el día 11 de mayo de 2023. Por lo expuesto; Resuelvo: Aclarar la Resolución N° 521/2022 en el sentido señalado precedentemente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaria, 21 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.  
\$ 200 479945 Jun. 29 Jul. 05

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos: "DE LA VEGA, ANA MARÍA s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-", Expediente N° 21-02931703-5, Año 2020, por Resolución N°: 127 de fecha 11/03/2022 se declaró la quiebra indirecta de Ana María De La Vega, DNI N° 23.317.338, con domicilio en calle Av. Pellegrini 1254 P. 6 Dto. C y domicilio legal en calle Sarmiento 710 20 piso C, ambos de la ciudad de Rosario. Actuará como Sindica la C.P.N. Georgina Chiaramonte, con domicilio en Paraguay 777 Piso 9 de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de Lunes a Viernes de 8 a 18hs. Se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores posteriores a la apertura del concurso preventivo presenten los pedidos de verificación en dicho domicilio hasta el 24/08/2022. Se fija como fecha para que la síndica presente el informe individual el 05/10/2022 y el informe general el 18/11/2022. Queda prohibido hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 24hs entregue a la Sindica la documentación relacionada con su actividad, si correspondiere Publique por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica Accinelli - Secretaria. Rosario 22 de junio de 2022.  
S/C 479965 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente "Rosario, 14 de agosto de 2020.- Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los herederos de la demandada Nomí; Rita Olga hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Oficiöse A los fines que se proceda al sorteo de Defensor de Oficio", en los autos: "GODOY ERMELINDA EVA c/RITA, OLGA NOEMI Y OTROS s/ Cobro de pesos", Expte N° 439/2017, CUIJ: 21-03536510-6. Rosario, 21 de Junio 2022.  
\$ 40 480100 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en autos caratulados: CALZANDO S.A.S. s/Concurso Preventivo (Hoy su quiebra) - CUIJ 21-02924578-6 por auto N° 810 de fecha 16 de Junio de 2022, se ha resuelto: 1) Hacer saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo la sindicatura realizar el recálculo de los créditos verificados. 2) Fijar hasta el día 18 de agosto de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 29 de septiembre de 2022 para que la Sindicatura presente

el Informe Individual ante este tribunal y el día 14 de noviembre de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos haciendo conocer la presente y el nombre y domicilio de la sindicatura. Asimismo, se hace saber que la Síndica designada en los presentes autos es la CPN Agustina Elorriaga, con domicilio en calle Cerrito 1082 Piso 6 Oficina 13 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 16hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 LCQ. Dra. Beade, Secretaria Subr.

S/C 479975 Jun. 29 Jul. 5

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: DOWNTOWN ROSARIO S.R.L. s/Pedido de quiebra, CUIJ: 21-02946711-8, por resolución N° 424 de fecha 17/05/22, se ha declarado la quiebra de Downtown Rosario S.L. con domicilio real en calle Urquiza 1285; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Asimismo, se ha resuelto. 1) Fijar el día 12 de agosto de 2022 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2) Fijar el día 13 de septiembre de 2022 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 13 de octubre de 2022 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Roberto Muñoz, con domicilio en Rioja 4735, de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 14/06/22.

S/C 479929 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Secretaria de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados: RE, BETIANA LIGIA s/Solicitud Propia Quiebra - 21-02930645-9 (167/2020), por Sentencia N° 297 de fecha 20/04/2022, se ha declarado la quiebra de Re, Betiana Ligia, DNI 24.383.137, con domicilio real en calle Zeballos N° 4504 piso 3° dpto. "2" de Rosario y domicilio legal en calle Sarmiento N° 710, piso 1° oficina "d" de Rosario, Santa Fe. Que se fijó el día 14/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el síndico; fijar el día 27/10/2022, para que la sindicatura presente el informe individual y fijar el día 12/12/2022, para que la sindicatura presente el informe general. Asimismo, se hace saber que el síndico interviniente en autos es CPN Morillo Alicia Beatriz (2 3 4943), con domicilio legal en calle Paraguay N° 777 piso 90 de Rosario con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.- Dra. Sapei, Secretaria.

S/C 479937 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial No. 6 de Rosario y en autos: "CORNEJO, JORGE OSCAR S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02936614-1 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don JORGE OSCAR CORNEJO (DNI 11.917.315) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos pro el término de diez días. Rosario, 16 de junio de 2022. Firmado: Dr. Fernando Adrián Bitetti (Prosecretario)

\$ 45 Jun. 24 Jul. 07

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe Dra. Stella Maris Bertune, se hace saber que en los caratulados: "VEGA ALEJANDRA RAMONA S/ Su Propia Quiebra" CUIJ 21-25382972-6 EXPTE. 893/2015 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución por el término de ley y que por Auto N° 166 de fecha 22 de febrero de 2022 se regularon los honorarios del Síndico Cpn Luis A. Malanchino en la suma de \$ 545.318,40, los de la Dra. Mónica G. Medrano en la suma de \$ 136.329,60 y los honorarios del Dr. Sergio A. Perrone en la suma de \$ 170.411,49.- San Lorenzo, de abril de 2022- Dra. Melisa V. Peretti - Secretaria.

S/C 479900 Jun. 29 Jul 5

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Distrito No. 14 de los Tribunales de Villa Constitución, en los autos caratulados: "PEDRAZA JOSE LUJAN c/ PREVENCION ART SA s/ Accidente y/o Enferm. Del Trab" CUIJ Nro. 21-25614743-9, se ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 01 de Julio de 2020 Agréguese en autos las constancias acompañadas. Téngase por denunciado el fallecimiento del actor. Cítese y emplá-

cese a los herederos de Pedraza José Lujan en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C. P. C. C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezcan, a estar publicación." Firman: Dr. Carlos Pellejero (Juez)- Dra. Mariela Puigredon (Secretaria).

\$ 33 480099 Jun.29 Jul. 5

## MELINCÚE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincúe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Autorizante, se hace saber que en los autos: "PARAPAN S.A. s/ Concurso Preventivo - HOY QUIEBRA", (Expte. Nro. 580117 - CUIJ: 211-26464394-2), se han dictado las resoluciones: N° 417, del 19 de Abril de 2021 y N° 749, del 31 de Mayo de 2022 y se ha dispuesto lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de PARAPAN S.A., inscripta en Estados al Tomo 2, F° 156, N° 349 en el Registro Público de Comercio, CUIT 30-70922970-9-, con domicilio fiscal en calle Santa Fe N° 1522 de la ciudad de Venado Tuerto 2) Categorizar la presente quiebra en la clase "B", de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5) y 288 de la ley 24.522. 3) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en los registros correspondientes, oficiándose. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas, entregue al síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos, presentación del informe individual y general hasta que el síndico sorteado acepte el cargo, así también la publicación del edicto de ley en el Boletín Oficial de esta Provincia, todo lo cual se hará constar en el auto ampliatorio de la presente resolución. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 9) A los fines de cumplimentar con el art. 132 de la L.C.Q., ofíciase. 10) Hacer saber al fallido la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas en el art. 103 de la L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 11) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 y ss. y ccs. de la ley 24.522). 12) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido, poniéndose en posesión de los mismos al síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/179 y ccs. de la L.C.Q.). 13) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar con lo dispuesto en el art. 114 de la L.C.Q. 14) Notificar a la A.P.I. a los fines del art. 23 del Código Fiscal, a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario. 15) Designar como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y ccs. de la L.C.Q., al síndico a designarse en autos, acompañado con el Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda; quien dentro del término de 30 días procederá a efectuar el inventario de los bienes del fallido, que comprenderá los rubros generales (art. 88 inc. 10 L.C.Q.). 16) A los fines de la realización de la totalidad de los bienes del fallido la sindicatura deberá proponer la forma de liquidación (art. 203 y sgtes. LCQ) y 1) Declarar que el período donde podrán verificar sus créditos el 28 de Julio de 2022, para que el Síndico presente Informe Individual el día 09 de Septiembre 2022, para que la sindicatura presente el Informe General el día 24 de Octubre de 2022, 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, diario El Alba, por el término y bajo los apercibimientos de ley. 3) Librese mandamiento a los fines solicitados, teniéndose presente a las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. - Se deja constancia que continúa actuando como SINDICO, el C.P.N. Norberto García Ramonda con domicilio en Moreno 517 de Melincúe y/o Pellegrini 715 de Venado Tuerto.- Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar SIN CARGO, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, ley 24.522).- Melincúe, de 13 de Junio de 2.022.Dra. Sabrina R. Dall'orso Basuino, Secretaria.

S/C 480216 Jun. 30 Jul.6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 e lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincúe, se cita de remate a los herederos, legatarios, acreedores, demás sucesores universales y/o particulares, y terceros interesados del causante Lombardi Luis Vicente Juan Para que opongán excepción legítima en el término y bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: WALTROSE GUILLERMO EDUARDO c/LOMBARDI LUIS VICENTE JUAN s/Apremios-Cuestiones relativas honorarios; (CUIJ N° 21-26471176-9). Firmado: Dra. Dall' Orso Basuino Sabrina (Secretario en suplencia). 20 de Mayo de 2022.

\$ 45 479836 Jun. 27 Jul. 08

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot, se hace saber al Sr. Alejandro Sebastián Morales, DNI N° 24.538.787 que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ MORALES ALEJANDRO SEBASTIAN s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. CUIJ N° 21-24613343-0) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 13 de Febrero de 2020.- Proveyendo cargo 887/2020: Agréguese.- Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada, declaróse rebelde y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por cédula.- Fdo: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 23 de febrero de 2022.

\$ 33 480239 Jun. 30 Jul. 4

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Abog. Jorge Alberto Lagna**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico. Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinero**